



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL DELITO DE ROBO
AGRAVADO, EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL DEL DISTRITO DE CHORRILLOS-2019

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

ALDO ALEXIS ALLCA LINARES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO PENAL

ASESORA

DRA. YURELA KOSETT YUNKOR ROMERO

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2019

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado, para aquellos estudiosos de derecho, que desean saber más acerca de la realidad del distrito de Chorrillos, y en caso encuentren nuevos datos del que logra transmitir el presente trabajo, usen lo que crean conveniente, y pueden expandir al distrito de Chorrillos, y sus habitantes, que medidas ha aplicado para prevenir la consumación del delito, y en este caso, del que más está dañado impacto en dicha zona, el delito de robo, y su modalidad agravada.

También dedicada a las autoridades encargadas del resguardo del Estado, con el fin de que, mediante el presente trabajo, puedan tomar la información que les sea conveniente, y crear mecanismos de prevención para evitar la consumación de ilícito penal materia del presente trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis progenitores, por apoyarme en todo momento, para realizar el presente trabajo, y a Dios, por permitirme lograr alcanzar mis objetivos deseados

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Realidad problemática	14
1.2 Formulación de problema	16
1.3 Objetivos de la investigación.....	17
1.4 Justificación e importancia de la investigación.....	17
1.5 Limitaciones de la investigación.....	19
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de estudios	22
2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	34
2.3 Definición conceptual de términos empleados	68
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Tipo y diseño de la investigación	72
3.2 Población y muestra.....	72
3.3 Hipótesis	73
3.4 Variables – Operacionalización.....	73
3.5 Método y técnicas de investigación.....	80
3.6 Descripción de los instrumentos utilizados	80
3.7 Análisis estadístico e interpretación de los datos.....	80
CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
4.1 Resultados descriptivos de las variables	83
4.2 Resultados inferenciales	131
CAPÍTULO V DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Discusiones.....	135
5.2 Conclusiones.....	138
5.3 Recomendaciones	139
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro de delitos con mayor incidencia durante el 2016, según INPE	64
Tabla 2 Cuadro de delitos con mayor incidencia durante el 2017, según INPE	65
Tabla 3 Cuadro de delitos con mayor incidencia durante el 2018, según INPE	65
Tabla 4 Operacionalización de variables.....	74
Tabla 5 Tabla del alfa de pearson de la variable política criminal	82
Tabla 6 Tabla del alfa de pearson de la variable delito de robo agravado	82
Tabla 7 Suficiente número de comisarias	83
Tabla 8 Capacidad logística de las comisarías de Chorrillos	84
Tabla 9 Trabajo colectivo eficiente de las comisarías de Chorrillos	85
Tabla 10 Dificultades frente a intervenciones.....	86
Tabla 11 Personal capacitado en la DEPINCRI	87
Tabla 12 Restructuración del campo de acción	88
Tabla 13 Satisfacción de la población	89
Tabla 14 Quejas de la población por su labor desempeñada	90
Tabla 15 Identificación con sus pobladores	91
Tabla 16 Plan estratégico eficiente	92
Tabla 17 Política genérica.....	93
Tabla 18 Política criminal estable.....	94
Tabla 19 Estrategia de vigilancia modernizada.....	95
Tabla 20 Cámaras de vigilancia	96
Tabla 21 Monitoreo electrónico	97
Tabla 22 Índice de delincuencia	98
Tabla 23 Recepción de denuncias	99
Tabla 24 Agresión sufrida durante una intervención	100
Tabla 25 Sistema estratégico de patrullaje	101
Tabla 26 Instrumentos necesarios para un eficiente patrullaje	102
Tabla 27 Eficiencia del sistema de patrullaje	103
Tabla 28 Instrumentos necesarios para un eficiente patrullaje	104
Tabla 29 Dificultades técnicas.....	105
Tabla 30 Aplicación de estrategias	106
Tabla 31 Casos de consumación de robo con vehículo.....	107
Tabla 32 Mecanismos para prevenir la consumación del robo agravado	108

Tabla 33 Víctimas mortales durante intervenciones.....	109
Tabla 34 Uso de arma de fuego	110
Tabla 35 Uso de arma durante la consumación del robo agravado en Chorrillos ..	111
Tabla 36 Índices de consumación de robo con armas	112
Tabla 37 Pandillas criminales.....	113
Tabla 38 Frecuencia de actuación de las organizaciones criminales.....	114
Tabla 39 Precusores del delito de robo.....	115
Tabla 40 Diferencia cuantitativa entre robo con armas, con vehículos y en carácter grupal, en Chorrillos	116
Tabla 41 Importancia a la consumación del ilícito de robo.....	117
Tabla 42 Otras modalidades del delito de robo agravado	118
Tabla 43 Frecuencia de intervenciones de delito de robo agravado	119
Tabla 44 Eficiencia de las políticas aplicadas durante las intervenciones.....	120
Tabla 45 Desaprobación de la sociedad frente a la modalidad de intervención de la entidad.....	121
Tabla 46 Frecuencia de intervención de dos a más sujetos durante el delito de robo.....	122
Tabla 47 Reincidencia del delito de robo agravado en Chorrillos	123
Tabla 48 Antecedentes penales de otro ilícito penal	124
Tabla 49 Flagrancia del hecho delictivo	125
Tabla 50 Diferencia entre flagrancia de robo, y el robo planificado.....	126
Tabla 51 Representación de abogado frente a la consumación de robo en Chorrillos.....	127
Tabla 52 Niveles de Incidencia del delito de robo	128
Tabla 53 Posibilidad de recuperación del impacto del delito de robo agravado en Chorrillos	129
Tabla 54 Probabilidad de cambio a futuro.....	130
Tabla 55 Tabla de correlación entre política criminal y delito de robo agravado....	131
Tabla 56 Tabla de correlación entre protección a la sociedad y agravantes del delito de robo	132
Tabla 57 Tabla de correlación entre prevención de los actos criminales y consumación de ilícito penal	133

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Suficiente número de comisarías	83
Figura 2	Capacidad logística de las comisarías de Chorrillos	84
Figura 3	Trabajo colectivo eficiente de las comisarías de Chorrillos	85
Figura 4	Dificultades frente a intervenciones	86
Figura 5	Personal capacitado en la DEPINCRI	87
Figura 6	Reestructuración del campo de acción	88
Figura 7	Satisfacción de la población	89
Figura 8	Quejas de la población por su labor desempeñado	90
Figura 9	Identificación con sus pobladores	91
Figura 10	Plan estratégico eficiente.	92
Figura 11	Política genérica.....	93
Figura 12	Política criminal estable	94
Figura 13	Estrategia de vigilancia modernizada.....	95
Figura 14	Cámaras de vigilancia	96
Figura 15	Monitoreo electrónico.....	97
Figura 16	Índice de delincuencia.....	98
Figura 17	Recepción de denuncias.....	99
Figura 18	Agresión sufrida durante una intervención	100
Figura 19	Sistema estratégico de patrullaje	101
Figura 20	Instrumentos necesarios para un eficiente patrullaje.	102
Figura 21	Eficiencia del sistema de patrullaje	103
Figura 22	Instrumentos necesarios para un eficiente patrullaje.	104
Figura 23	Dificultades técnicas.	105
Figura 24	Aplicación de estrategias	106
Figura 25	Casos de consumación de robo con vehículo.....	107
Figura 26	Mecanismos para prevenir la consumación del robo agravado	108
Figura 27	Víctimas mortales durante intervenciones	109
Figura 28	Uso de arma de fuego.....	110
Figura 29	Uso de arma de fuego durante la consumación de robo agravado en Chorrillos	111
Figura 30	Índices de consumación de robo con armas.....	112
Figura 31	Pandillas criminales	113

Figura 32	Frecuencia de actuación de las organizaciones criminales	114
Figura 33	Precusores de delito de robo	115
Figura 34	Diferencia cuantitativa entre robo con armas, con vehículos y en carácter grupal, en Chorrillos.	116
Figura 35	Importancia frente a la consumación de ilícito de robo	117
Figura 36	Otras modalidades del delito de robo agravado.....	118
Figura 37	Frecuencia de intervenciones de delito de robo agravado	119
Figura 38	Eficiencia de las políticas aplicadas durante las intervenciones	120
Figura 39	Desaprobación de la sociedad frente a la modalidad de intervención de la entidad.....	121
Figura 40	Frecuencia de intervención de dos a más sujetos durante el delito de robo.....	122
Figura 41	Reincidencia del ilícito penal de robo en su modalidad agravada en Chorrillos.	123
Figura 42	Antecedentes penales de otro ilícito penal.....	124
Figura 43	Flagrancia del hecho delictivo.....	125
Figura 44	Diferencia entre flagrancia de robo, y el robo planificado.	126
Figura 45	Representación de abogado frente a la consumación de robo en Chorrillos	127
Figura 46	Niveles de incidencia del delito de robo.	128
Figura 47	Posibilidad de recuperación del impacto del ilícito delito de robo agravado en el distrito de Chorrillos	129
Figura 48	Probabilidad de cambio a futuro.....	130

**RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL DELITO DE ROBO
AGRAVADO, EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL
DISTRITO DE CHORRILLOS-2019**

ALDO ALEXIS ALLCA LINARES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El propósito del trabajo de investigación fue determinar cuál fue el impacto de la política criminal en relación al ilícito penal de robo agravado, aplicada al Departamento de Investigación del Crimen en el distrito de Chorrillos; el tipo de investigación fue cuantitativo, de diseño correlacional; la muestra estuvo conformada por 44 efectivos policiales que laboran en la institución antes citada, de sexo masculino, y femenino con edades de entre 20 a 35 años. El muestro realizada fue censal. El instrumento utilizado fue una encuesta. Los resultados mostraron una correlación considerable de tipo directa. Finalmente, se llegó a encontrar una considerable relación entre la política criminal y el hecho delictivo materia de investigación, variables materia de estudio; además, se demostró el incremento de ejecución del ilícito penal mencionado.

Palabras clave: política criminal, robo agravado, ejecución, correlación

**RELATIONSHIP BETWEEN CRIMINAL POLICY AND THE CRIME OF
AGGRAVATED ROBBERY, IN THE DEPARTMENT OF CRIMINAL
INVESTIGATION OF THE DISTRICT OF CHORRILLOS-2019**

ALDO ALEXIS ALLCA LINARES

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The purpose of the investigation work was to determine what was the impact of the criminal policy in relation to the criminal offense of aggravated robbery, applied to the Crime investigation department in the district of Chorrillos; the type of research was quantitative, of correlational design; The sample consisted of 44 police officers who work in the aforementioned institution, male and female, aged between 20 and 35 years. The sample carried out was census. The instrument used was a survey. The results showed a considerable direct correlation. Finally, a considerable relationship was found between criminal policy and the criminal act that is the subject of the investigation, variables that are the subject of study; In addition, the increase in the execution of the aforementioned criminal offense was demonstrated.

Keywords: criminal policy, aggravated robbery, execution, correlation.

INTRODUCCIÓN

Nuestro Estado, al igual que otros, se encuentra vulnerable ante atentados contra su persona o su patrimonio, y actualmente estas circunstancias se encuentran en aumento. De acuerdo a datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Instituto Nacional Penitenciario (2018), entre los ilícitos más consumados, se encuentran los delitos contra la persona, violación a la integridad de la persona, homicidios u los delitos patrimoniales, mencionado al hurto, robo y sus formas agravadas como sus principales modalidades.

Ante estas circunstancias, el Estado, junto a otras entidades encargadas del resguardo de la sociedad, crearon e incorporaron diversas formas de prevención y lucha contra el crimen, como la expansión de vigilancia territorial, mejora en los instrumentos electrónicos, políticas penales, sociales y en este caso, materia de análisis, las políticas criminales. Entidades como la Policía Nacional del Perú, la cual debe velar por la protección de sus ciudadanos, tal cual lo estipula su reglamento, artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1267 y la Constitución, artículo N° 166. Sin embargo, pese al constante esfuerzo para aplicar tales medidas, la criminalidad sigue en constante incremento, trayendo consigo inseguridad y preocupación a su población, y al mismo tiempo, desconfianza a sus autoridades, por no cumplir con las expectativas de protección a su persona o su patrimonio del ciudadano.

Por tal motivo, tomando en consideración al distrito de Chorrillos, el cual, pese a no poseer un gran índice de consumación de delitos que atenten contra los bienes patrimoniales, en este caso del ilícito penal de robo agravado, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional Penitenciario (2018), no debe dejarse al lado; por tal motivo se realizó un análisis correlacional, con el fin de probar, la existencia o no de una relación entre la consumación de este ilícito, y la aplicación de la política criminal, por parte de una entidad encargada de resguardo y protección del ciudadano, la Dirección de Investigación Criminal. La hipótesis fue averiguar la existencia de una relación entre el delito de robo agravado y la política criminal aplicada por el Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI), del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019. El propósito del trabajo de investigación, fue demostrar la presencia de una considerable compatibilidad con la influencia de ambas variables,

materia de análisis; y con los resultados obtenidos, permita observar a las autoridades de sector materia de análisis, y del Estado Peruano, los resultados de aplicación de dicha medida preventiva del delito, con la cual, puedan generar nuevas formas de prevención contra el crimen. Este trabajo está dividido en varios capítulos: El capítulo I explica la situación a cuestionar, el problema, objetivos, justificaciones y limitaciones del presente trabajo, el capítulo II nos muestra algunos antecedentes de investigaciones pasadas relacionados al tema, bases teóricas relacionados a las variables: robo agravado y política criminal, y terminológicas básicas de algunas palabras aplicadas en el presente trabajo, el capítulo III indica cual es el tipo de investigación (cuantitativo correlacional), la población y muestra a analizar, las hipótesis, variables, métodos e instrumentos de estudios, la descripción de dichos instrumentos, y el estudio estadísticos de los datos obtenidos, el capítulo IV, nos precisa acerca de los datos adquiridos de los resultados, y por último en el capítulo V, se realizarán las discusiones, conclusiones y recomendaciones, seguidos de las bibliografías referenciales del trabajo y los anexos correspondiente del presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

El delito de robo es una conducta antijurídica, tipificada en nuestra norma penal, así como en otras legislaciones de carácter internacional; como lo establece Guillermo (2011) citado por Alegría (2016) al mencionar que: “esta debe consistir en el apoderamiento de un bien ajeno, con ánimo de lucro y aplicando fuerza en la cosa o personas” (pp. 25-26). Respecto a su carácter agravante, según norma, dependiendo del accionar del infractor, puede aumentar su pena original hasta el doble de la sanción base. El factor común de este ilícito se debe a la irresponsabilidad del Estado, frente al desempleo, la pobreza, o dificultades en su comunidad, entre otros factores, aunque, según datos de la Policía Nacional del Perú, estos también ocurren, a consecuencia de la falta de educación de los jóvenes en temprana edad, y la mala orientación de los mismos, dentro de su entorno.

En el enfoque internacional, respecto a la consumación de delitos patrimoniales, tenemos que; en Estados Unidos, en el periodo 2016, según registros del Departamento de Justicia, de acuerdo a gráficos extraídos de la Oficina de Justicia Estadística, se registran un aproximado de 26 millones de civiles, como víctimas del delito de robo, durante este periodo; además, en el 2017, dicha oficina registra que, la consumación del robo aumento de 1.7 a 2.3% por cada 1000 residentes, de aproximadamente 12 años de edad; en el caso de argentina, según datos extraídos de la Encuesta Nacional de Victimización, en el periodo 2017, durante el periodo 2016, 13,6% de los hogares del país, han sufrido de delitos contra su patrimonio, de los cuales, el hurto y el robo, se encuentran entre el 8%; por otro lado, en el caso de Chile según el informe del Instituto Nacional de Estadística de Chile, extraídos de la XIV Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, en el año 2017, la victimización de civiles, por la consumación del delito de robo, ha disminuido de 5% a un 1%, a consecuencia de planes y estrategias establecido por el Estado, los cuales, pese a su lentitud, reducen los índices de consumación de este delito en su sociedad, según la investigación realizada por Duran (2013), titulada: La experiencia Política criminal obtenida de la estrategia nacional de seguridad pública (2006-2010).

A nivel nacional, de acuerdo al informe del Instituto Nacional Penitenciario (2018), el 26.8% de internos en los centros penitenciarios son a consecuencias de la consumación del delito de robo, lo cual conlleva una gran preocupación a su ciudadanía. Además, según el informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática del periodo 2016, indica que, el crecimiento del robo con armas en parte de la población es de 7.9%, respecto a la cantidad de víctimas de delitos en nuestro país (Instituto Nacional de Estadística e informática, 2016).

En el marco local, mediante el informe presentado dentro del Plan Local de Seguridad Ciudadana de Chorrillos del año 2017, se ha registrado un incremento en la consumación de los ilícitos patrimoniales, en el cual, de 5530 intervenciones realizadas, se ha reportado que, el 52.9% del total de delitos intervenidos y denunciados, en las comisarías del distrito, reportan mayor incidencia en la comisaria de Villa, con 2820 denuncias presentadas por la consumación de este delito. (Vizueta, 2018)

Con todo lo mencionado, podemos afirmar que el delito de robo y su agravante siguen en constante incremento, por lo que, ante esta problemática, el Estado, junto a otras entidades, se unen para aplicar una mejor política criminal, que permita reducir la consumación de la criminalidad en el sector, dato establecido por el Consejo Nacional de Política Criminal; además, mediante al “Política Nacional frente a los delitos patrimoniales” (2014) se implemente una política criminal, enfocada en gran medida “al control y reducción de los delitos contra el patrimonio”, de acuerdo a registros establecidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Decreto Supremo N°006-2014-JUS, 2014, p.1)

En Chorrillos, de acuerdo al informe anual y su Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, se implementaron formas avanzadas y estratégicas, que permitan afrontar la consumación de delitos. Entre estas se encuentran, la aplicación de cámaras de vigilancia con monitorio constante de 24x7 (23 horas al día los 7 días de la semana) en determinados puntos estratégicos, patrullaje en ciertos sectores en horarios nocturnos, programas de orientación en los

Centros Educativos de la zona, respecto a las consecuencias de consumación de hechos ilícitos, entre otras medidas.

Sin embargo, a pesar de las medidas tomadas por las entidades del Estado y los efectivos policiales de este sector para contrarrestar esta problemática, no se ha logrado obtener los efectos deseados, demostrando por los altos índices delincuenciales, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Instituto Nacional Penitenciario (2018).

Considerando la reincidencia de este delito en nuestra sociedad, según registros del Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Instituto Nacional Penitenciario, en caso no encontrar una solución óptima a dicha problemática, su consumación podría incrementarse, poniendo en riesgo a nuestra sociedad; consecuencia de ello se incrementaría la desconfianza en las autoridades encargadas del resguardo de la población. Modificando y aplicando una mejor política criminal que, respalde el cumplimiento de las normas, y permita prevenir la consumación de este ilícito, se logrará obtener la tranquilidad que el ciudadano desea y por ende la aceptación de la política criminal aplicada.

En tal sentido, el propósito del trabajo a realizarse radica en demostrar, el impacto que acarrea la aplicación de la política criminal, a través del Departamento de Investigación Criminal, frente al impacto de la consumación del delito de robo agravada, tomando de población al distrito de Chorrillos, con el objeto de verificar la relación existente entre las variables materia de análisis.

1.2 Formulación de problema

1.2.1 Problema general

¿Qué relación existe entre la política criminal y el delito de robo agravado en el Departamento de Investigación Criminal, del distrito de Chorrillos en el periodo 2019?

1.2.2 Problemas específicos

¿Qué relación existe entre la protección de la sociedad y los agravantes del delito de robo, en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019?

¿Qué relación existe entre la prevención de los actos criminales con la consumación del ilícito penal de robo agravado en el Departamento de Investigación Criminal, del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la política criminal y el ilícito penal de robo agravado en el Departamento de Investigación criminal del distrito de Chorrillos en el periodo 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar la relación que existe entre protección de la sociedad y los agravantes del delito de robo, en el Departamento de Investigación Criminal, del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019.

Determinar la relación que existe entre la prevención de los actos criminales con la consumación del ilícito penal en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019.

1.4 Justificación e importancia de la investigación

Justificación teórica

El motivo de realización del presente trabajo radica en la comprensión y análisis de ciertos principios y normas, las cuales, deberán tenerse en cuenta,

al momento de la elaboración y planteamiento de una política criminal eficaz, por parte del Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos. Además, se logrará descubrir, si su aplicación, logra cumplir con los ideales de la sociedad, la cual, según norma constitucional, en su primer artículo, es el fin fundamental del Estado Peruano.

Justificación metodológica

Ejecuto el presente trabajo, de acuerdo a una correcta metodología científica de análisis de los resultados obtenidos del mismo. Adquiriendo la información necesaria sobre indicios de la constante consumación del delito de robo en la sociedad, en el periodo elegido materia de análisis, y de otros aspectos a considerar, podré obtener la información que me permita, identificar la relación que existe entre la consumación del ilícito penal, frente a la aplicación de dicha medida aplicada por el Departamento de Investigación Criminal, dentro del distrito, materia de investigación.

Justificación práctica

Considerando la actual aplicación de política contra el crimen, por las entidades encargados de la seguridad y de la protección de los civiles, del distrito de Chorrillos, y los resultados esperados, a consecuencia del incremento de consumación de este ilícito, según estadísticas de la INEI, realizaré un análisis descriptivo, de las posibles justificaciones, causas de incremento, y la averiguación de la efectividad o no, de dicha medida aplicada, por los fuerzas policiales, en este caso, del Departamento de Investigación Criminal, perteneciente a dicho sector, y descubrir con ello, la compatibilidad entre las variables materia de análisis, con el objeto de mostrar, mediante un enfoque reducido, su influencia de ambas, en la zona materia de análisis del trabajo de investigación.

1.5 Limitaciones de la investigación

Limitación económica

Actualmente el costo esperado, no se espera que sobrepase los 3000 soles, tanto en materiales a aplicarse, como en las copias en impresiones necesarias para este proyecto. Sin embargo, ante cualquier circunstancia que lo ameritase, está cifra pudiese incrementar con posterioridad a los eventos que lo requieran.

Limitación de recursos

Por motivos estudiantiles y laborales, además de las personas posibles a ser cuestionadas, y algunas entidades del Estado, que se relacionen a mi tema en cuestión, el presente trabajo requerirá de determinados recursos; sea para la distribución y difusión en la muestra materia de análisis, o la aceptación de determinados permisos o escritos, respecto a información brindada por las entidades encargadas del resguardo de la sociedad chorrillana.

Limitación técnica

En el presente trabajo, la información requerida se obtendrá mediante encuestas, a un número determinado de oficiales del Departamento de Investigación Criminal, pertenecientes al distrito de Chorrillos; no obstante, se realizarán de anonimato, con el fin de evitar incomodidad y conflicto, entre sus superiores o cualquier otra persona, relacionados al tema.

Limitación de acceso

La investigación realizada, deriva principalmente del apoyo de una entidad del distrito de Chorrillos; el Departamento de Investigación Criminal; no obstante, existe una alta posibilidad de rechazo, por parte de sus miembros; ya sea por su desinterés o la carga laboral que posean durante la aplicación de mis instrumentos. Además, por el número de preguntas a aplicar, y los fundamentos

mencionados líneas arriba, pueda que no consiga el apoyo de toda la muestra, materia de investigación materia de análisis. Por último, con el informe de obtener información, me acerqué a otras instituciones relacionados con el tema, siendo denegado, a consecuencia del carácter privado, o el desinterés de estos por brindármelos, con fines educativos y de investigación, elaboré el presente trabajo, solo con la información que pude disponer.

Limitación territorial

Para el presente trabajo, se tiene en cuenta solamente al Departamento de Investigación Criminal, la cual es una de las entidades encargadas del resguardo y aplicación de medidas preventivas o plan de seguridad respectivo, para la protección y seguridad de la comunidad chorrillana, adicionando que, su campo de acción es más extenso que el resto de las entidades pertenecientes a dicho sector.

Limitación temporal

El interés de llevar a cabo el presente trabajo, pese a la complejidad de información a analizar, me impide profundizar con detalle y expandirme con toda la información a la que pude acceder.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Socorro (2008) presentó su trabajo de tesis titulado: *Los aspectos político-criminales de la seguridad ciudadana en España y Brasil. reflexiones comparadas*, sustentado en la Universidad de Salamanca en su Facultad de Derecho en España, para optar el grado de doctor en Derecho Público. Sostiene como objeto de estudio, la seguridad ciudadana; además de desvelar con claridad respecto los orígenes y evolución de la política criminal. El método aplicado, materia del presente trabajo, es el cualitativo-cuantitativo. Uso como muestra para su trabajo, los países de Brasil y España respectivamente en sus modelos político-criminales aplicables. Implemento tanto bases estadísticas de entidades del Estado, como normativas legislativas de cada país, para apoyar su trabajo. Logro, diferenciar entre dos formas distintas de aplicación de la política, respecto al tipo de sociedad y la problemática delictiva existente en cada uno de estos países, además de sus errores y cualidades negativas y positivas, respectivamente concluyo, con la aplicación de la política criminal durante su temporalidad de evolución, y como este desempeña un papel fundamental en nuestra actualidad, de acuerdo al tipo de política criminal aplicado a cada país, considerando cada enfoque posible de solución, las personas destinadas a su aplicación, y los métodos actuales a aplicarse para contrarrestar este tipo de problemáticas; sin embargo, a pesar de todo, la aplicación que le dan, solo se enfoca en otorgarle temor, al incrementar bruscamente las penalidades y la severidad de los actuantes, se olvidan del enfoque fundamental de la pena, con lo que, pesa a esfuerzos dados, la presente política criminal, está destinada al fracaso. Este trabajo puede relacionarse a mi tema de trabajo, como marco comparativo a tener en cuenta, respecto a su forma de política criminal aplicada en esos países, y a la aplicada en el distrito de Chorrillos, materia de análisis respecto al presente trabajo de investigación.

Duran (2013) realizó su investigación referente a la tesis titulada: *La experiencia político criminal obtenida de la estrategia nacional de seguridad pública (2006-2010) sus orígenes, objetivos y logros*, sustentándolo en la

Universidad de Chile en su Facultad de Derecho, para optar al grado de magister en Derecho, con mención en Derecho Penal. Su objetivo es, describir y analizar, la política pública aplicada, acerca de la prevención y control de la delincuencia, denominada, "Estrategia nacional de seguridad pública", implementada en Chile, por el gobierno presidencial 2006-2010. El método de investigación aplicada al presente trabajo de tesis es el cuantitativo-cualitativo. La muestra aplicada es el país de Chile. Los elementos analizados consisten en cuadros estadísticos, como cifras registradas de entidades del Estado de Chile. El logro obtenido en esta investigación fue el de demostrar la existencia de una lenta, pero creciente política criminal en el Estado de Chile, que da resultados, pero que aún le faltan progresar en su lucha contra la delincuencia. Este concluyo, con demostrar la existencia de una política criminal, basada en la problemática existente dentro de Estado de Chile en ese periodo, tomando en cuenta otros planes aplicados con anterioridad, ajustándose a un plan que le permita combatir eficazmente la criminalidad (Plan Chile seguro), y reformando a sus entidades encargadas de la seguridad pública; con un progreso lento, dentro de un centro específico, pero que da determinados resultados favorables a dicho sector, demostrándolo con las estadísticas presentadas en su proyecto.

Este trabajo tiene relación con mi tema de investigación al tener como referencia, la estrategia aplicada dentro de la política criminal de dicho país, al momento de analizar mi presente muestra, materia de la presente investigación a ejecutarse.

Monsalvo (2005) presenta la tesis titulada: *Factores asociados en el incremento de la delincuencia en la colonia dentro de la ciudad de Pachuca, Hidalgo y su relación hacia los cuerpos policiales*, sustentando en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en México, para optar el grado de licenciado en Ciencias Sociales. Sostiene su objetivo del trabajo en analizar los factores vinculados al incremento de la delincuencia en la zona centro de Pachuca Hidalgo, y su relación con la pérdida de confianza hacia los cuerpos policiales, a fin de proponer acciones que involucren la participación de la sociedad y cuerpos policiales sobre la responsabilidad compartida. El método aplicado fue el cualitativo-cuantitativo. Su muestra para analizar es la colonia centro de la

ciudad de Pachuca Hidalgo. Aplico, encuestas a los pobladores y transeúntes, además de los efectivos policiales correspondientes a dicho sector. Logro demostrar la existencia de una problemática dentro de la muestra materia de investigación, reconociendo la incapacidad de los agentes policiales a causa de no contar con un entrenamiento adecuado, para enfrente la delincuencia en la comunidad. Concluye el trabajo, precisando que, a pesar de la inoperante aplicación de las medidas de seguridad, no demostraban resultados satisfactorios a la población, el problema del incremento de la delincuencia, se debía primordialmente a la falta de trabajo, oportunidad de educación y correcta formación de las personas, además de la desconfianza de los efectivos policiales, por la corrupción presentada, y la falta de capacidad para afrontar este tipo de circunstancias. El presente trabajo tiene una gran relación con mi tema de investigación, al entender que la carencia de un entrenamiento optimo y adecuado, puede ser perjudicial, cuando estas intentan confrontar el problema de la criminalidad, sobre todo en la ejecución de los delitos de robo agravado, en dicha comunidad, siendo similar la situación en nuestro el distrito de Chorrillos, muestra, materia de análisis.

Argueta (2015) desarrolló como tesis: *El tema de Política criminal y criminológica para la creación, reforma y derogación de tipos penales en Guatemala, presentado en la Universidad Rafael Landívar*, sustentado en la Universidad Rafael Landívar en Guatemala, para obtener el grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Sostiene como objetivo determinar qué diferencia existe entre la política criminal y política criminológica, respecto a su discrepancia existente en la actualidad, y su incidencia respecto a la conformación de los tipos penales existentes en Guatemala. El método aplicado fue el cualitativo. Su muestra que aplica fue un determinado en grupo de profesionales del derecho, que le brindaron la información que él requería. Los instrumentos que aplico fueron algunas entrevistas, a profesionales del derecho, y encuestas realizadas con los datos obtenidos y recopilados. Logro explicar, en forma detallada, las diferencias y algunas similitudes que existía con la política criminal y la política criminológica. El doctor concluye, con la afirmación de diversas semejanzas y diferencias entre ambas políticas aplicadas en el Estado de Guatemala, sin embargo, en uno de ellos, el enfoque aplicado en la política

criminal y criminológica deberá seguir en constante evolución, en busca de un mejor margen, evitando en todo momento, la desproporcionalidad de la pena, y proporcionando soluciones que permitan combatir la delincuencia en el país de Guatemala.

Este trabajo tiene relación, al verificar la existencia de otro tipo de política aplicada, diferente de la política criminal, propiamente dicha, variable que es analizado en este tema de tesis, que me permitirá, darle su correspondiente diferenciación.

Gaitán (2015) elabora la tesis titulada: *Una política criminal para disminuir la comisión de conductas delictivas en Colombia*, sustentada en la Universidad de Manizales en su Facultad de Derecho en Colombia, para obtener el grado académico de abogada. Sustenta como objeto, formar un concepto acerca de lo determinante que ha sido para la disminución o no de la comisión de conductas delictivas; la política criminal que actualmente existe en Colombia y las reformas constantes que son realizadas al Código Penal. El método aplicado fue el mixto. La muestra donde aplicó el presente trabajo fue el marco normativo de Colombia y la política criminal aplicada. Los materiales que aplicaron consistieron en investigaciones realizadas con anterioridad, respecto a la problemática de la política criminal, y sus orígenes, dentro del Estado de Colombia. Logro demostrar la ineficacia de las autoridades por crear una política criminal, no muy efectiva, frente a la consumación de hechos ilícitos en Colombia. El presente autor concluye, indicando la falta de precisión, esmero y seriedad de la aplicación de una correcta política criminal frente a la delincuencia en Colombia, incluyendo la importancia dada al incremento de las penas y severidad de esta, y olvidándose primordialmente del objeto de la pena, resocializar propiamente al sujeto infractor del ilícito. El mismo autor opina que implementando más este enfoque, educando a la sociedad Colombia, e implementando en lugar de ello, normas inclusive secundarias, en determinados casos, considerando siempre los principios legales primordialmente establecidos en el reglamento de Colombia, se logrará adaptar una efectiva y eficiente política Criminal en el Estado. Tiene relación con mi tema, teniendo en cuenta el pensamiento del investigador, respecto a la aplicación de sanciones

alternativa, establecidas en el mismo código, como la concientización de la sociedad sobre esta problemática, con el objeto de colaborar oportunamente con la sociedad para poder combatir la delincuencia existente en nuestra nación.

Antecedentes nacionales

Zavaleta (2014) realizó su investigación referente a la tesis titulada: *La sobre criminalización en el ordenamiento penal nacional*, sustentando en la Universidad Privada Antenor Orrego en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Escuela Profesional de Derecho, para optar el grado académico de abogado. Sostiene principal objetivo, identificar la ineficacia de la política criminal en base a la sobre criminalización existente en el ordenamiento nacional, a consecuencia del fortalecimiento de la pena, y no del sistema de educación y enseñanza a aplicarse a los ejecutores del delito. Aplico como método de análisis el analítico. Realizo su trabajo, aplicando como muestra, las normas penales modificadas en los diferentes períodos legislativos, y los datos de denuncias de los delitos de homicidio, violación sexual de menor de edad y delitos contra el patrimonio en los diferentes períodos legislativos. Además, uso muestreos de cifras, cuadros estadísticos y gráficos de otros trabajos, incluyendo la indagación del marco legislativo constitucional y penal peruano, para elaborar su trabajo. Logro demostrar la existencia de una criminalización, que se encuentra en constante incremento y que, las políticas aplicables en el Código Penal de 1991 eran muy distintas que los que se ejecutan en la actualidad. Este mismo, concluyó, con la aprobación de su hipótesis, en donde se demuestra la ineficacia de la política criminal aplicada en la nación, en base a distintos porcentajes de incremento de criminalidad desde la reforma del Código Penal de 1991, en consecuencia, del pensamiento irracional del incremento de las penas, como solución al problema de sobre criminalización, olvidándose, de la educación y las medidas de prevención. Y los fundamentos esenciales de la normativa penal; proponiendo, el autor, la reanudación a estos enfoques, para crear una política criminal más adecuada, a lo que nuestra sociedad en la actualidad necesita. Este trabajo, me permitirá indagar cuales son las circunstancias de incremento de delincuencia en el país, además de, indagar acerca de la aplicación de penas más severas, las cuales no dan

resultados muy efectivos; presentándose posiblemente esta circunstancia, en el tema materia de análisis de la presente tesis.

Sollasi (2017) elabora la tesis titulada: *Política criminal y prevención en delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo en el distrito de Santiago de la ciudad del Cusco*, sustentado en la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco, en su Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para obtener el grado académico de abogado. Sostiene como objetivo, determinar la relación entre política criminal y prevención en delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo en el distrito de Santiago de la ciudad de Cusco en el periodo de 2013-2014. El método de investigación aplicada en este trabajo es de enfoque cuantitativo. Su muestra a analizar es la Ciudad de Cusco. Los instrumentos que implementó son cuestionarios a un grupo determinado de personas (91 aproximadamente), para sacar su respectiva información. Logro demostrar la carencia de correlación entre la política criminal y las formas de prevención aplicadas en la Ciudad, mediante el cuestionario aplicado a su muestra, materia de análisis. Logro, demostrar las deficiencias existentes de las entidades encargadas de la seguridad ciudadana, con respecto a la falta de medidas de protección y prevención aplicables en la ciudad del Cuzco. Concluyo, además de la existencia nula de su hipótesis, al mismo tiempo, identificando la falta de responsabilidad de las autoridades de motivar a los ciudadanos de capacitarse frente a las posibles acciones a efectuar frente a un determinado grupo de delitos contra el patrimonio, además de la falta de vigilancia de determinados sectores, y a otros si, en determinados horarios, evidencia su ineficiencia e ineficacia de dichas entidades encargadas del resguardo de la ciudadanía. Se relaciona con mi trabajo de investigación, al demostrar que, en ciertos casos, la aplicación de medidas de prevención, deficientes, no son consecuencias de un déficit político criminal, sin embargo, esto dependerá de la forma de ejecución de la misma política, frente al delito en que se deberá aplicar.

Cauna (2015) elaboró el trabajo de investigación, titulada: *Deficiencia en la política criminal y su influencia en la ciudad de Arequipa – 2014*, siendo el mismo sustentado en la Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez en la

Faculta de Ciencias Jurídicas y Políticas, para obtener el grado académico de abogado. Sostiene como objetivo, indagar si la política aplicada en nuestro país, revela una gran efectividad en la prevención y lucha contra los hechos ilícitos. El método aplicado, es el cuantitativo. La muestra aplicada en el presente caso fue la ciudad de Arequipa (120 alumnos de dicha universidad, 100 miembros de la policía, 10 abogados especializados, y 10 docentes con conocimiento del tema). Los instrumentos aplicados al presente trabajo son encuesta realizadas a la muestra, además de información recolectada de la investigación. Logro demostrar la falta de confianza existen entre la población y las autoridades, por la misma deficiencia de política criminal existente en la ciudad de Arequipa. Concluye precisando, la ineficacia de la política criminal aplicada en el sector, además del desentendimiento de las autoridades, al momento de elaborar los presentes hechos delictivos, provocando un choque entre el aumento de penas, con la aplicación real del derecho penal, y su objetivo primordial. También se pudo verificar la falta de conocimiento de la ciudadanía de la política criminal y su función primordial. Este trabajo se relaciona con mi tema de análisis, al ver una posibilidad del déficit política criminal con relación con las autoridades que implementan la misma en la localidad materia de análisis, determinando la posibilidad de desinterés existente en su aplicación, además que, la indagación del desconocimiento por parte de la sociedad respecto a la política criminal aplicada sería en factor negativa para la sociedad de Chorrillos.

Castro (2018) realizó la tesis denominada: *La política criminal de gobierno central y la seguridad ciudadana en el Perú, 2016-2017*, sustentada en la Universidad de Huánuco, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para optar el grado académico de abogado. Tiene como objeto determinar la efectividad de la política criminal, dentro del gobierno central, en la seguridad ciudadana en el Perú, durante el periodo 2016-2017. El tipo de investigación fue de un enfoque cuantitativo y nivel descriptivo explicativa, y diseño no experimental- descriptivo correlacional. La muestra aplicada en el presente trabajo fue, tanto de 16 decretos legislativos expedidos en materia de seguridad ciudadana expedidos en materia de seguridad ciudadana durante los periodos 2016, 2017, además de 100 ciudadanos encuestados víctimas de inseguridad ciudadana en nuestro país. Los instrumentos aplicados fueron encuestas, una

guía de observación de decretos legislativos, y ficha de análisis de estos. Logró demostrar que en el Perú en los años 2016-2017, el nivel de efectividad que presentaba la política criminal del gobierno central fue bajo, respecto a la seguridad ciudadana por cuanto persiste el incremento sistemático de hecho delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad en la sociedad. Concluyó demostrando que, el nivel de efectividad de dicha política criminal trajo como consecuencias, altos índices de inseguridad, afectación de calidad de vida de las personas, pérdida de confianza en el sistema estatal, deseo de toma de justicia por la sociedad, y un panorama social altamente peligroso. El presente trabajo, me permitirá indagar acerca de las circunstancias de aplicación de la política criminal, en el pasado, y el nivel de calidad que demostró en ese entonces.

Loza (2014) elabora la tesis titulada: *La individualización del sujeto activo y el resultado de las investigaciones preliminares de los delitos de hurto y robo en la provincia de Puno en los años 2012-2013 y propuesta legislativa para la creación de un sistema de individualización criminal*, sustentado en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para obtener el grado académico de abogado. Tiene como fin, encontrar el problema de la individualización del sujeto activo, y la relación que esta tiene, con el archivamiento de las investigaciones preliminares por ejecución del hecho delictivo de hurto y robo en la provincia de Puno, así como ofrecer soluciones para dicho conflicto. El método aplicado, es el mixto-no experimental. La muestra aplicada en el presente caso consistió en un aproximado del 20% de las carpetas fiscales designadas a la primera y segunda Fiscalía provincial penal de Puno, en los años 2012 y 2013. Se implementó el método de observación y comparación de información para elaborar el presente trabajo. Demostró, que, existía una carencia de las formas de ejecución del proceso penal, al momento de analizar determinados casos. Concluye, demostrando que, en la mayoría de casos asignados por los delitos de robo y hurto en Puno, entre los años 2012 y 2013, terminan con el archivamiento de investigación por diversos motivos, como, la individualización del sujeto imputado, por falta de determinados elementos materiales para su ejecución, no logrando cumplir con el requisito mismo del Código Procesal Penal respectivo, y eliminando, en gran parte, con el medio probatorio recolectado,

evitando darle un uso positivo de este en el futuro, Con este trabajo, comprendí la necesidad de una óptima aplicación de procesos penales, mediante la adquisición de los recursos y materiales para su implementación, se lograra obtener resultados satisfactorio para la población, cuando se encuentren en la última alternativa de la ejecución de política criminal existente en cada sociedad.

Antecedentes locales

Prado (2016) realizó la investigación referente a: *El giro punitivo en la política criminal peruana: el caso de los delitos de hurto y robo*, sustentado en la Pontificia Universidad Católica del Perú en la facultad de Derecho, para obtener el grado abogada. Tiene como principal fin, determinar las peculiaridades y los efectos de la política criminal legislativa, aplicada a la criminalidad patrimonial, frente a los ilícitos penales de robo y hurto, y sus modalidades agravadas, en el periodo 2006-2011. El método aplicado, es el cualitativo-estadístico descriptivo, realizo su trabajo, utilizando como muestra, las normativas penales, de los artículos 185, 188, 186 y 189, y sus respectivas modificatorias desde la entrada de nuestro Código Penal Peruano de 1991, también, aplico cuadros estadísticos de entidades del estado, y fundamentos jurídicos, para la ejecución de su presente trabajo. Demostró, además de un incremento de delitos de robo y hurto, la influencia del Estado, frente a la ejecución de penas o sanciones aplicables, a conveniencia propia, para demostrar a la sociedad, su eficacia en su labor. Concluyó que la ejecución de la política criminal en nuestro país, mostraba un déficit mismo al momento de aplicarlos en nuestra sociedad, al aplicarse en torno a un giro punitivo a favor de las entidades del Estado, en donde, enfocaban su realización en base a análisis estadísticos de denuncias y procesos seguidos en contra de estos, delitos, olvidándose de aquella parte que no pudo pronunciarse respecto a este perjuicio por diversos factores. Propone, aplicar de una política criminal efectiva, estructuras de acuerdo a medios empíricos adecuados, que identifica las circunstancias concluyentes, que condicionen los indicios y características de la realidad nacional, frente a estas modalidades delictivas.

Este trabajo, me permite indagar sobre el posible papel del Estado, frente a una ineficiente política criminal existentes en la actualidad, respecto a la problemática del incremento del robo y hurto en nuestra sociedad.

García (2017) realiza el trabajo de tesis denominado: *La pena privativa de la libertad en el delito de robo agravado en el distrito judicial de San Juan de Lurigancho - 2017*, sustentado en la Facultad de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo, para obtener el grado académico de abogado. Tiene como objeto, exponer las repercusiones continuas, de la aplicación de penas, respecto al ilícito penal del robo agravado en el distrito judicial de San Juan de Lurigancho en el periodo 2017. Implemento el método cuantitativo. Aplico como muestra para su estudio, el distrito de San Juan de Lurigancho. Uso como métodos de análisis, encuestas y preguntas a un número determinados de habitantes de la misma muestra. Logro, demostrar la existencia de otras causantes del incremento del delito del ilícito penal de robo agravado, diferente a su hipótesis presentada. Concluye, demostrando la falta de implicancia de la pena, como causante del incremento del ilícito de robo agravado, en el distrito de San Juan de Lurigancho, demostrando el rechazo a su hipótesis presentado, en dicho sector, siendo los mismos, otros factores distintos, sean estos a causa de entidades del estado, los efectivos policiales, o la misma política criminal.

Su ejecución me orienta, precisando que, en ocasiones, no solo el incremento de pena es el causante del incremento del robo, también existen otros factores externos o internos, como es el caso de las mismas autoridades, que maneja la seguridad de la sociedad.

Alegría (2016) realiza la tesis titulada: *La sanción penal como estrategia para la disminución del delito de robo agravado en Lima Metropolitana*, sustentado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en su escuela de Posgrado, para obtener el grado de magister en Derecho Penal. Tiene como motivo de investigación, determinar la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia, sobre el delito de robo agravado, según los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes, en el expediente N° 23965-2005-0-1801-JR-PE-91, del distrito judicial de Lima-Lima 2013. Aplica el

método cuantitativo-cualitativo. Su muestra utilizada consistió en un determinado grupo de abogados colegiados, del colegio de abogados de Lima. Se aplica técnicas de observación e indagación de datos para el presente trabajo. Logro, a pesar de existir una estable sanción penal considerable, determinar el desinterés de las autoridades ante esta situación, lo cual es grave al momento de combatirlos. Este trabajo concluye, demostrando eficazmente la efectividad de la pena, como método de reducción, de la práctica del ilícito de robo agravado en Lima Metropolitana. Sin embargo, también nos precisa que, la política criminal juega un rol importante en la ejecución del ilícito penal del robo agravado, teniendo en cuenta que, dependiendo de las circunstancias, el ilícito penal, podrá convertirse en agravante, recibiendo una mayor sanción. Por último, que, las entidades encargadas del resguardo del ciudadano deberán aplicar más interés en la lucha contra este ilícito penal, para lograr disminuirlo.

Este trabajo, me colocó desde otro punto de vista, al demostrarme otro posible enfoque, de la pena impuesta en nuestra actualidad, pero la mala gestión de política criminal existente.

Romero (2017) elabora la tesis titulada: *El empleo del agente encubierto para la lucha contra la criminalidad en el marco de la política de seguridad ciudadana: análisis de los procedimientos de investigación de la división de investigación de robos de la DIRINCRI PNP año 2015*, sustentado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el fin de obtener el grado de magister en ciencia políticas públicas y gestión pública. Tiene como objetivo del trabajo en detallar las formas de investigación aplicadas por la División de Investigación de Robos de la DIRINCRI PNP en la ciudad de Lima durante el año 2015, ante las prácticas de delitos patrimoniales. El método aplicado es el cuantitativo La muestra analizada fue la DIRINCRI PNP en la ciudad de Lima, en el periodo 2015. Sus métodos para aplicar en el presente proyecto son, la entrevista y ejecución de un cuestionario a 10 Funcionarios Públicos, y la recolección de datos de determinados autores. Demostró la existencia de gran criminalidad respecto a los bienes patrimoniales, y que es necesario una reforma de forma más eficientes nuestra política contra el crimen. Concluye con, afirmar la problemática delincuencia que vivimos en la actualidad, de la cual los delitos

patrimoniales son más influyentes, y de entre ellos, el robo agravado, posee mayor impacto. Las entidades encargadas de la seguridad del ciudadano, pese a los esfuerzos que realiza, no dan los resultados deseados, y a pesar de contar con un reglamento o un método que permitiría combatir este tipo de problemas, la falta de preparación adecuada y actualización de los nuevos agentes de seguridad, respecto al modo de operar frente a estas circunstancias, impide el ejercicio eficiente e inadecuado de sus acciones y la creación de una adecuada política de seguridad ciudadana, capaz de enfrentar esta problemática vigente.

El presente trabajo, me permitió analizar las circunstancias de aplicación de la política criminal dentro del ámbito social del distrito de Chorrillos, enfocando el presente trabajo, en los delitos patrimoniales (en este caso, del ilícito penal de robo agravado, en su modalidad agravada)

Santivañez (2016) elabora la tesis titulada: *La deficiente política criminal sobre menores infractores y su implicancia en la reincidencia de delitos de robo en San Juan de Lurigancho*, sustentada en la Universidad César Vallejo, para obtener el grado académico de abogado, el cual sostiene como finalidad, demostrar como la política criminal aplicada sobre menores infractores, generan un aumento de reincidencia del ilícito penal de robo, en el distrito de San Juan de Lurigancho. El método aplicado es el cuantitativo-descriptivo, y su diseño es no experimental. La muestra analizada se estableció en el Ministerio Público y en Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa, con una población aproximada de 25 funcionarios públicos. Los instrumentos que aplicó, consistió en un cuestionario, dirigida a dichas entidades. Demostró la existencia de una deficiencia en nuestra política criminal aplicada en menores, la cual permita la reintegración de los niños y adolescentes infractores con sus familias, y de este modo, lograr evitar el incremento de la reincidencia de delitos juveniles. Concluyó evidenciando la existencia de una correlación positiva, entre la deficiente política y la reincidencia de menores de la consumación del ilícito penal estudiado, en el distrito de San Juan de Lurigancho.

El actual trabajo de investigación me permitirá tener en consideración al problema de política criminal, dentro de la sociedad menores, y las

consecuencias de esta ineficacia, reflejada en el aumento de reincidencias de delitos, en este caso del robo.

2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

2.2.1 Bases teóricas de la variable 01

Política criminal

Una política criminal, consiste en el conjunto de normas, mecanismos, acciones, planes, programas que el Estado emite para mitigar, y hacerle frente a la criminalidad.

Según Gálvez y De La Guardia (2016) mencionan que: “El entendimiento actual de la concepción planteada acerca de la política criminal, se basa en la búsqueda de planes y estrategias, teniendo en cuenta los cambios sociales, mediante planes que permitan abiertamente el desarrollo de la sociedad” (p. 130).

Es decir, esta modalidad de política aplicada, se sustenta en la elaboración misma de planes basados en modificaciones sufridas por la sociedad en el transcurso de los tiempos, a través de determinados planes o estrategias por parte del Estado, que permitan el desarrollo de la sociedad, en su lucha contra la delincuencia.

Para otros, como es el caso de Novoa (2014) citado por Gálvez y De La Guardia (2016) refiere que: “la política criminal es el arte de conciliar la doctrina con los hechos, y forman una conexión entre lo jurídico y la realidad de nuestra sociedad” (p. 129).

Entendemos al autor, poniendo a la política criminal como un nexo existente entre la norma jurídica, y el entorno de nuestra realidad objetiva, aplicándose una sobre la otra.

Zaffaroni y at el (2017), mencionan que Lizth, tiene su idea de política criminal, como: “la acción política destinada a la erradicación del delito y como tal, requería de un límite para evitar desbordes limitativos de represión, como un mero saber práctico basado en la ley penal” (p. 197).

Este autor, conceptualiza a la política criminal como aquella medida encargada de erradicar la consumación de delito, limitando su función con el fin de evitar la aplicabilidad de esta, en circunstancias que les corresponderían a otras instituciones o que suponga otras medidas aplicables ante dicha situación.

Asua (1989) citado por Morales (2010) considera este tipo de política como: “un conjunto de principios fundados en la investigación científica del delito y de la eficacia de la pena, por la cual, se busca luchar contra el crimen, tanto de medios penales, como del carácter privativo” (p. 69).

Es decir, este autor atina a la idea de política criminal, como la conjunción entre la investigación del hecho delictivo, a las penas impuestas ante su consumación, juntando el enfoque de la pena, con el carácter externo de protección del Estado de su población, frente a la lucha contra el crimen.

Por último, Piede (1996) citado por Morales (2010) especifica los objetivos de la política criminal los cuales serían: “El estudio de la determinación de los fines a alcanzarse mediante el derecho penal, sistematización de los medios disponibles para el control de comportamientos desviados y examinación de las fases del sistema penal” (p. 89).

Este autor enfoca su definición sobre la base del pensamiento de política criminal y el carácter normativo penal, tratando de justificar el rol aplicativo de normas considerablemente elevadas, ante la consumación de un hecho ilícito, omitiendo los derechos humanos que posteriormente serían reconocidos a nivel internacional.

Sin embargo, pese a lo narrado anteriormente, es veraz que la política criminal tiene, como principal propósito, resguardar la congruencias y

subsistencia de la sociedad enfrentado las necesidades de seguridad de la población y sus recursos. “Pero, precisamente en el mundo moderno las opciones de política criminal (...) se orientan de forma diferente según que esta necesidad de seguridad seapreciada, sentida o comprendida a través de uno u otro valor juzgado fundamental” (Barbero, 1986, p. 26).

El punto de vista del autor nos indica, la realidad de la política criminal; su objeto es asegurar la supervivencia y convivencia del grupo social; sin embargo, en la actualidad se orienta, de acuerdo a la necesidad aplicada en nuestra sociedad, dependiendo de qué tipo de problemática es la más redundante en el presente.

Por último, respecto a las conceptualizaciones de la política criminal, es oportuno precisar lo siguiente:

A falta de una política criminal propia explícita, la labor de sugerir a otras instituciones políticas públicas en materia de prevención y represión del delito carecerá de un punto de partida sólido y va a estar sujeta a una seria y muy fundada crítica. (Matus, 2006, p. 189).

Es decir, como mencione anteriormente, no toda política criminal es similar, difiere del problema en la sociedad, y, en consecuencia, a falta de una política criminal severa, recae un déficit tanto en su creación, así como en su ejecución dentro de nuestra sociedad.

Entendiendo estos pensamientos de cada autor, podemos tener una noción más clara de que es la política criminal

Teorías a aplicarse

Respecto a las teorías aplicables, frente al entendimiento de la política criminal podríamos mencionar las siguiente:

Teoría del garantismo

Según Ferrajoli (1989) citado por Rafecas (2004), esta teoría:

Surgió como respuesta frente a la gran incertidumbre, entre lo que aplica las constituciones y demás normas de rango superior, de los ordenamientos jurídicos, que consagran derechos y garantía ideales para los ciudadanos y lo que acontece a la realidad donde tales derechos y garantías, muchas veces no se cumplen. (p. 159).

En esta teoría, se entiende al derecho penal aplicado, con un carácter mínimo, respecto a un doble sentido: como minimización de la capacidad del Estado sobre el accionar de conductas con carácter delictivo e imposición de penas a quien corresponda, y la respuesta procesal frente al incidencia delictiva. Ambas se identifican con el propósito de disminuir la violencia por parte de particulares por igual, así como del Estado a estos mismos (Ferrajoli, 2006).

Es decir, que la aplicación de la rama penal deberá considerar la aplicación de derechos correspondientes a las partes, pero la existencia de un hecho ilícito materia a cuestionar por los mismos, además de la respuesta oportuna e inmediata que el Estado deberá otorgar, por la debida protección de los derechos a su población.

A pesar de la complejidad de definir un concepto válido para la Teoría del Garantismo, se sobreentiende que el propósito principal de la misma, es el resguardo de nuestros derechos, que tiene todo ciudadano, frente a cualquier toma de decisión o accionar ejecutado por parte de los superiores o entidades destinadas del resguardo y protección del mismo.

Teoría de la prevención

Esta teoría, se implementa, dentro de la prevención de ejecución de los delitos, mediante la implementación de una pena correspondiente, considerando a esta como una forma de política criminal, con el fin de evitar su ejecución.

Dividido en dos circunstancias de ejecución (Teoría Preventiva General, desarrollado por Paul Johann Anselm v. Feurbach (1775-1883), y la teoría de Prevención Especial, visto y observado por Franz V. Liszt y analizado por Roxin (1997)), los cuales, dependiendo de la situación, está se ejecutará primordialmente a fin de evitar futuras infracciones a futuro, mediante la protección de la sociedad, y, la imposición oportuna y eficiente de una pena, a fin de evitar reincidencia del hecho ilícito (Gómez, 2016).

Respecto al aspecto general, este hecho ilícito, trata acerca de la conducta no permitida, con el propósito de incentivar, por medio de la pena, a su no realización de tal conducta, a través de los agentes infractores de la ley. Por otro lado, frente al enfoque especial, a pesar de no aplicarse con frecuencia en el presente, el fin de la normativa penal, radica en la disuasión del autor de hechos punibles a futuro, respecto al enfoque de la reincidencia, y la pena exclusiva destinada a la resocialización del infractor de la incidencia delictiva.

Este enfoque teórico muestra explícitamente un enfoque adicional insertado en el fin de la creación de este tipo de política su creación de normativas destinadas a la reinserción del sujeto agresor de un delito en particular.

Teoría de la retribución

Esta teoría expresa, nos indica que, todo infractor del delito, por el accionar correspondiente a una acción penal, deberá retribuir tanto a la víctima, como a la sociedad, mediante el cumplimiento de una penalidad.

Mañalich (2007), indica que: “Una teoría de la retribución conlleva un programa legislativo que, contra todo pronóstico, tendría que resultar claramente restrictivo del ejercicio de la potestad punitiva” (p. 98).

Es decir, la imposición de esta teoría exige la incorporación de un plan legislativa, que sea estricto en el cumplimiento de la penalidad correspondiente, pesa a cualquiera circunstancia externa o interna, que impidiese su ejecución.

Por otro lado, en estudios por Kant (s.f) citado por Carbonel (2011), mencionando que:

La concepción de la justa retribución posee un carácter “absolutista”, debido a que ve al sentido de la pena (...) en donde la culpabilidad del autor es compensada mediante la imposición de una mala penal, la cual es concebida como un mal, que debe de sufrir el delincuente, para compensar el mal causado, por su accionar. Niega su concepción de castigo fundamentado en razones de utilidad social, que conviertan al sujeto, en un medio instrumental en beneficio de la sociedad. (p. 15).

En pocas palabras, por la consumación de un hecho ilícito, deriva una responsabilidad por parte del sujeto infractor del delito, sea esta una sanción o una pena, pero debe ser cumplida.

El pensamiento de considera al delito como la contramedida jurídica, a la pena, como la negativa de esta, y la superación del hecho ilícito como el debido castigo.

Roxin y su pensamiento de la política criminal

Para Roxin, el desarrollo más amplio e intenso de los conceptos político-criminales, contribuye en la elaboración de reforma independientes que sean presentadas al mundo de la especialidad para discusión, y al legislador para motivarlo a iniciativas legislativas, así lo establece uno de los mayores autores del Derecho. (Medina, 2009, párr. 7).

Este estudioso de derecho, considero que “el legislador”, actualmente no está capacitado para realizar grandes reformas legislativas, ya sea a consecuencia de las altas exigencias para incorporar una eficiente y estructurada política, que permita cumplir con el fin anhelado por un Estado; la protección de la sociedad, lo cual, teniendo como base para su cumplimiento, la creación de una política criminal eficiente, es muy laborioso, teniendo en cuenta

la discrepancia de las normas sancionadoras y correctivas frente a surgimientos y ejecución de nuestros derechos, dentro de nuestra sociedad en la actualidad.

Esto puede verse en algunos de los planes de ley de política criminal presentados ante el congreso de la república, los cuales fueron: Proyecto de Ley N° 4903/2002-CR que creaba la comisión consultiva permanente de la política criminal (6 de diciembre del 2002), el proyecto de Ley N° 14531/2005-CR (29 de marzo del 2006), o el proyecto de ley 156-2006/CR (07 de setiembre del 2006), presentado por el grupo parlamentario Alianza Panamericana; esta última, puso limitaciones al legislativo, para resolver mediante reformas penales o la creación de un ente multisectorial y multidisciplinario, para este tipo de casos.

Finalmente, el estudioso señala el propósito fundamental que guía a la creación de cada institución jurídica, deben radicar en el enfoque política criminal, no solo mediante la elaboración de infracciones particulares, sino en la totalidad de los aspectos valorativos, tal cual lo establece nuestra constitución (art. 44, 118) y las normas penales, respecto a la punibilidad y la pena a aplicar (Medina, 2009).

Pese a lo dispuesto por el autor, no solo el carácter normativo y sancionador, tienen que ver con el logro del objetivo de la política criminal, lo cual precisaremos en su brevedad del trabajo.

Aspectos históricos de la política criminal

El enfoque Histórico considera al iniciador de la política criminal, a Feuerbach, al expresar en 1801, sobre la Kriminalpolitik, entendiéndola como la sabiduría legisladora del Estado, sin embargo, otros por su parte toman en cuenta a Franz Von Liszt quien manifiesta, en 1985, bajo el manifiesto de López y Arroyo, a esta ciencia, como aquella que, investiga de un modo científico, las causas de ejecución y consumación del delito, aprovechan los recursos que la sociedad le proporcionaba en ese entonces. Otros autores, siguieron por el mismo camino, enfocan su idea de política criminal, en la represión como medio

de combate a la criminalidad, y la incorporación legislativa de normas que permitan el cumplimiento de este hecho.

De acuerdo a Sollasi (2017) poco a poco, escuelas penales presentaron sus ideas de política criminal, las cuales fueron críticas por su pensamiento del tema, en ese entonces; escuelas como:

- La Escuela Clásica, iniciada con el trabajo de Beccaria en el s. XVIII, la cual reaccionaba a la ideología del derecho penal de la época, y del castigo público del delincuente.
- La Escuela Positiva, mediante la incorporación de Lombroso “El hombre delincuente” (1876), donde negaba el libre Albedría, proponiendo la responsabilidad social y el cambio de noción de la Culpa y la Pena.
- Escuela de Marburgo, con el Dr. Liszt, y el plan de Marburgo (1882), quienes consideraban causas de criminalidad la ineficacia de robo de identidad del delincuente, la deficiencia del proceso de socialización, y el mal resultado de la justicia penal, además de la responsabilidad del delincuente “normal”.
- y la Escuela Socialista, en la cual, se proponen a la política, frente a la criminalización de conductas, este debidamente inscrito, y su apoyo con la sociedad, permita la imposición de penas e implementación el fin primordial de la pena, en todos los casos de incidencia delictiva.

Pese a la diversidad de enfoques aplicados, esta política aplicativa en la sociedad, continua en constante evolución, y nuestra concepción comprendida de la política criminal, podría variar, de acuerdo a las circunstancias futuras.

Controversia de la política criminal y la política penal

La aplicación de modificatorias en nuestra Legislación Penal Peruana, solo han sido enfatizada en la simplificación, aumento de penas o de sanciones, restricción de beneficios penitenciario, los cuales traen un alivio a la sociedad al otorgarles una parte de la justicia que exigen; no obstante esta no es en definitiva la justicia real que debe aplicarse, sin tener en consideración el concepto general del verdadero objetivo de ejecución de la pena, la realidad social en la que vivimos actualmente, y las formas de prevención y lucha contra los hechos delictivos, mediante la implicancia de una correcta y adecuada política criminal.

La percepción de política criminal no debe ser confundida con la de la política penal, ello a consecuencia que, la primera consiste en la plasmación de instrumentos legales para la prevención de consumación del delito, mientras que la segunda, se dirige a la constitución de una sociedad mucho más justa. Von Liszt (1905), citado por Roxin (2000) precisa que: “la política criminal incluye métodos adecuados, en sentido social, para luchar contra el delito, ... mientras que el derecho penal, debe corresponder la función liberal del Estado de derecho y la libertad individual frente al ataque de la calamidad” (p. 80).

Pese a ello, ambas vertientes, requiere de un rasgo de la otra, para la aplicación de esta dentro de la sociedad; es decir, para lograr la transformación mutua de la sociedad, es requerido la aplicación de normas penales, cuyo impacto, no restringido ni excesivo, permita promover el fin de la política criminal y la normativa penal; es decir, la prevención y del delito.

El aspecto dogmático y la controversia de la política criminal

Las leyes con el transcurso del tiempo han ido evolucionando, al mismo tiempo que la rigidez del derecho penal, demostrado este aspecto en las penas que este último aplica a sus delitos establecidos en su aspecto normativo, como es el caso de la base del delito a analizar en la presente investigación, el cual, en sus inicios, su norma aplicaba penas de entre dos a tres años, siendo actualmente sustituido, con una pena de 3 a 8 años; o en el caso del delito de su forma agravada, la misma que, en el 2001, la pena aplicada era de entre 10

a 20 años, lo cual actualmente se conjuga a 12 y 20 años; todos estas según modificatorias establecidas de acuerdo a las circunstancias del Estado, y la prevalencia de los derechos humanos de nuestra sociedad.

El problema de la misma normativa actual aplicada es que, pese a tener como fin la resocialización del interno en la sociedad, tanto la comunidad como el Estado se ha olvidado de este punto, dejándose llevar por el aspecto sentimental, y exigiendo a las autoridades el incremento de penas más severas.

Debemos de considerar que, para la creación de determinadas penalidades en nuestros cuerpos normativas, en la actualidad se aplican en todo momento, los derechos humanos que por ser norma de carácter institucional, debe tener en consideración, para limitar las futuras sanciones y evitar las transgresiones de estos derechos fundamentales.

Estas normas, logran el resguardo de estos derechos, no obstante, con la presión de la sociedad, y la ineficacia que estas derivan, el fin resocializador de las penas, deja un vacío dentro de las estrategias contra el crimen aplicadas en la sociedad, debilitando al objetivo real de la política criminal.

Política criminal como política pública y política del Estado

La aplicación de una política criminal puede establecerse tanto en el análisis de formas de sistematización de decisiones para combatir la criminalidad en el Estado, como en la incorporación de medidas preventivas y sancionadoras, por parte del accionar del Estado, conjunto con diversas entidades con propósitos destinados al resguardo de sus habitantes, y con el apoyo de los mismo, para evitar la consumación continua de delitos.

La política criminal es de carácter público, ya que se trata de composiciones e introducción de planes del Estado conjunto a otros órganos, con el fin de combatir la delincuencia; al igual que es una política pública, mediante la incorporación de campañas preventivas de la práctica de delinquir

en la sociedad, a los sistemas de educación, salud, vivienda de empleo, o a través de la especificación de un rubro en particular.

No solo basta la toma de decisiones y creaciones de normas y penas, es necesario incorporar medidas preventivas dentro de la sociedad, mediante el apoyo de entidades del Estado que permitan confrontar los ilícitos penales, dentro de su raíz.

Este dualismo, de criterios de aplicación de una política, pese a su diferencia de perspectivas, tanto analíticas como preventivas, logran expandir el radio de alcance de la política criminal, dentro de nuestra población, obteniendo nuevos datos para una mejor y eficiente política criminal; además, la aplicación de ambas partes, tienen un fin común; la protección del ciudadano, frente a la aplicación de hechos que atenten contra su persona o su patrimonio.

No obstante, la aplicación de enfoque social como el público actualmente no se aplica como antes: El derecho consagrado en nuestra constitución respecto a la paz, tranquilidad y el adecuado desarrollo de vida establecido en su artículo 2, no se cumple, demostrado por los acontecimientos constantes difundidos por los medios de comunicación, presenciados un alza del nivel de peligrosidad, día tras día; con lo cual se demuestra la inexistencia de una adecuada gestión pública y social a través de una política criminal.

Dogmática y normas para considerar para la creación de tales ilícitos

Desde la perspectiva de Zaffaroni (2006), este autor establece que: “cuando queremos llegar a un lugar, elegimos el modo de alcanzarlo (...) En Las ciencias o saberes sucede algo análogo, el objetivo planteado ante la problemática surgida, son los que deciden el método adecuado para aplicar” (p. 69).

Como indica, el derecho penal, al ser la vertiente del conocimiento legislativo, derivará su alcance de saber, a métodos jurídicos, mediante la interpretación de la norma o la ley.

Este saber jurídico, orienta las decisiones de las sentencias en forma racional y previsible, con el fin de contener y reducir el poder punitivo. Por tal motivo, Von Jhering (siglo XIX) crea el método dogmático, el cual, propone la descomposición del texto legal en elementos simples, con lo cual, puede construirse una teoría interpretativa, teniendo en cuenta, la completividad jurídica, la compatibilidad legal y la armonía jurídica. No obstante, a ello las decisiones tomadas por el saber jurídico pretenderán orientar las decisiones de las sentencias, de modo racional y previsible, con un rumbo hacia la toma de decisiones con sentido y objetivos políticos; es decir, todo lo enmarca en base al método dogmática, deberá ser cumplido con las normativas y disposiciones establecido en nuestro cuerpo constitucional y en el enfoque de nuestro gobierno (Zaffaroni, 2006).

Bajo nuestro enfoque jurídico, instruidos de acuerdo a nuestra normativa del Estado, conjunto con la perspectiva del Gobierno, y agregando el resguardo de derecho fundamentales y establecidos mediante tratados con otros Estados, nuestras normas que permiten la aplicación de una eficiente política criminal, se encuentran plasmados, en manera referencial en nuestra constitución, así como, en nuestro cuerpo penal, procesal penal y ejecución de la pena respectivamente

Respecto al ámbito constitucional: En nuestra normativa superior, el resguardo del ciudadano, siempre será el objeto principal de la sociedad y el Estado, lo cual, conjunto a otras instituciones, luchan por el cumplimiento de dicho fin en nuestra sociedad.

Respecto al ámbito penal, se deriva todo lo dispuesto a las penas y sanciones, por la consumación de un determinado hecho ilícito, el cual, para ser considerado como tal, debe aplicarse en este para ser considerado como tal.

Respecto al ámbito procesal penal: deriva sus conocimientos al procedimiento que el estado aplica para poder procesar a un posible culpable, hasta que su culpabilidad quede reconocida.

Respecto al ámbito de ejecución penal: especifica el proceso del interno, luego de ser sentenciado debidamente, por un hecho delictivo. Aquí el sentenciado deberá pagar su condena interpuesta por el juez, y con el apoyo del Estado, será orientado para cambiar su pensamiento, y pueda ser reincorporado a la sociedad.

Breve enfoque criminológico de la política criminal: de acuerdo con Liszt (1905) citado por Zaffaroni (1998) consiste en el estudio y entendimiento del delincuente en la sociedad, a diferencia del derecho penal que basa su estudio en el interés social por la prevención del delito.

Es decir, consiste en el análisis del hecho delictivo, con el fin de demostrar el motivo de su perpetración, el pensamiento que tenía para efectuarlo, y la conducta que demostró durante su consumación.

Este estudio solo analiza específicamente al sujeto infractor del hecho delictivo, con el propósito de entender a este, y descubrir los motivos por los que lo llevaron a perpetrar el mismo, sea este algún factor externo (la sociedad), problemas con su entorno para socializarse, abuso de su persona, problemas familiares, económicos, entre otros), así como internos (depresión, problemas mentales, adicciones, comportamientos impulsivos u agresivos, entre otros); estos resumidos en el estudio del yo (lo íntimo), el súper yo (todo lo proyecta su comunidad sobre ti) y el ello (lo antisocial, falta de interacción, entre otros).

Con los datos obtenidos del sujeto, se permitirá entender los motivos de consumación del infractor del delito, y mediante la aplicación de correctas penas por su consumación y de la política criminal, nuevas formas y medidas de prevenir futuras consumación.

La política criminal chilena, breve enfoque de su Implementación en su Estado

La aplicación de política criminal en el caso de Chile, teniendo siempre en cuenta lo respaldado en su constitución y el amparo de los derechos de las

personas se aplica a través de la imposición de planes estratégicos, como es el caso del “Plan Chile Seguro”, el cual de manera progresiva pero lenta, trato de combatir la delincuencia que se establecía dentro de sus pobladores, con resultados menores. Actualmente se aplica el plan “Construyamos tiempos mejores para Chile”, la cual trata de combatir de igual medida las incidencias delictivas, esperando por sus ciudadanos una respuesta aceptable para su seguridad. Todos estos planes, están en conjunto con la colaboración con sus entidades respectivas, aplicando, de ser el caso las respectivas sanciones que correspondiesen por la consumación de un hecho ilícito.

Según Olavarría (2010) citado en los reportes de la Vicerrectoría de Postgrado, de la Universidad de Santiago de Chile (2010) sostiene que:

Es posible presente el Plan, gracias a la acumulación de conocimientos tomados desde el año 2000. Anteriormente no existía la encuesta nacional urbana de seguridad ciudadana, ni sistemas estadísticos. Ahora disponen de la información necesaria para aplicar diseños de políticas públicas. (párr. 14).

Las decisiones político-criminales habitualmente se encuentran motivados por el aumento del porcentaje de inseguridad ciudadana. Analizándose los periodos 2015-2016, se aprecia que los robos con violencia, robos con sorpresa, robo de vehículos motorizados; han disminuido considerablemente su incidencia delictiva, no obstante, la realidad puede discutirse con la percepción de la ciudadanía, ya que, según la INE de ese país, en su Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana realizada en el periodo 2015, indica que el 86,8% de personas encuestadas prescriben que la delincuencia en el país ha aumentado. Esto puede explicarse por la influencia de los medios, al ser el 69,7% de la población encuesta, orientada mediante dicha influencia. La mayor parte de hechos delictivos en Chile, afectan a la propiedad. De lo indicado anteriormente, según registros del índice de vulnerabilidad social delictual en Chile, se logró constatar la existencia de factores sociales que influyesen indirectamente en que una persona cometiese un delito.

No obstante, la aplicación de penas severas, solamente para personas con bajos recursos, sus malas condiciones con el establecimiento penitenciario, y el escaso índice de aplicación de la rehabilitación y resocialización de los internos, incluido el punto de vista de sus pobladores frente a las estadísticas demostradas por su comunidad, deja en materia de discusión los resultados presentados a su sociedad.

Sin duda, en Chile y en Latinoamérica, los índices delictuales son elevados, a diferencia de otros países como Holanda, Finlandia o Suecia, países donde actualmente se busca destruir las cárceles a consecuencia de la falta de internos, a consecuencia del cuidado socioeconómico y la delimitación de sus pobladores, y la considerable reducción de los estereotipos de clases sociales.

Con todo lo establecido, la diferencia entre esta política criminal y la nuestra radica en el impacto que esta genera en su sociedad; pese a su lentitud, ha dado resultados considerables en su sociedad, según gráficos que estos establecen en la misma; no obstante, según datos de sus mismos pobladores, estos resultados no son la realidad de la sociedad, su impacto continúa siendo un gran problema, el cual requiere una solución.

Política criminal en Venezuela

La introducción de una política criminal en Venezuela radica en un mayor enfoque represivo que preventivo, lo cual puede verificarse en la situación actual que viven los ciudadanos de dicho país.

Este problema viene desde tiempos antiguos, con la creación de planes y estrategias, destinadas netamente al aumento del poder policial y de Estado, frente a la consumación de hecho ilícito en su nación, y a la falta de importancia del sujeto infractor de ley, al ser sus normas penales de carácter represivo, cuando se ha consumado el delito, dejando de lado el enfoque preventivo de su consumación.

Estos dilemas de estructuración de los planes trajeron un aumento de la violencia en la sociedad, con lo que llevo al aumento en los niveles de delincuencia, especialmente en porcentajes de homicidio, robo y secuestro, a consecuencia de la concentración de la violencia legal, por parte del Estado Venezolano.

Baratta (1997) citado por Añez y Han (2011) indica que:

Es de notar que el sistema penal venezolano, posee disfuncionalidades que caracterizan a la justicia penal, al inclinarse al favorecimiento de la represión, por encima de la prevención, interviniendo en los resultados de los conflictos, y no en su causa, protegiendo la aplicación de las normas, que a las víctimas de los hechos ilícito-cometidos en su contra. (p. 30).

Diversos proyectos y programas en materia de seguridad ciudadana, han sido creados para tratar de contrarrestar la criminalidad, pero poco impacto ha tenido, con sus operativos ay acciones a corto plazo y con predominante participación de sus efectos militares en casi todos estos; entre estos podemos mencionar: El plan bratton de la alcaldía mayor, plan de seguridad ciudadana , las redes vecinales de seguridad de la alcaldía metropolitana, las estrategia nacional de convivencia y seguridad ciudadana, el plan nacional integral de prevención y seguridad ciudadano, el dispositivo bicentenario de seguridad, entre otras modalidades. No obstante, ninguno de estos tuvo efectos significativos dentro del entorno social, sea esto a consecuencia del enfoque represivo más que el preventivo, o la perspectiva de aplicación de una convivencia más pacífica y unida, sin resolver la problemática de la prevención de consumación de tales ilícitos en nuestra sociedad.

Los problemas en la actualidad con el abuso de autoridad en todo el país, y con problemas de escases de recursos esenciales para la subsistencia de la población, traen como consecuencia un gran impacto de criminalidad, tras la lucha por la supervivencia en esta nación.

No obstante, mientras no se disuelva la supremacía de la represión, como método de solución contra la delincuencia, seguirá incrementando la consumación de delitos en este país.

Por último, afirmando lo dispuesto por Añez y Han (2011) menciona que:

Una política criminal coherente y estructurada no se compone solo de un marco normativo que le sustento, abundando de normas simbólicos, repetitivas y represivas, sino primordialmente de ejercer acciones enfocadas hacia la modificación de las perspectivas objetivas y subjetivas de la criminalidad, mejorando la calidad de vida del ciudadano con estrategias que puedan percibirse en cifras reales. (p. 28).

Con este criterio, la política criminal creada por nuestro Estado, deberá de evitar el desvío de un solo camino, hacia el enfoque restrictivo, tratando de encaminar su rumba a aquel que pueda cumplir con las expectativas de la población.

Política criminal en Suecia

Este país, considerados como uno de los más seguros por la zona, tiene un gran enfoque preventivo, que el represivo, es decir, la aplicación de planes o estrategias radican principalmente tanto en la rehabilitación de los sujetos infractores de la ley, como en la prevención de su consumación.

Por medio de la aplicación de su Código Penal de 1962, aplico un principio en el que el tratamiento del delincuente debía ser en la mayor parte posible, el castigo respectivo, con la idea de poder transformar a los infractores de la ley, tanto en libertades vigiladas en su custodia, si como en las instituciones penitenciarias, mediante tratamientos pedagógicos y educativos, formación profesional y terapia, de manera que estos puedan reintegrarse a la sociedad de manera más efectiva.

Suecia ha creado para el análisis y la lucha contra la criminalidad, el Consejo Sueco de Prevención del Crimen, destinado a combatir la delincuencia mediante datos y difusión de conocimientos a la población, y a dar su perspectiva sobre los posibles puntos a considerar, frente a las circunstancias de consumación de un hecho ilícito.

Entiende que la pena aplicada, deberá recuperar su carácter de reacción a una violación de la ley, en donde la supresión de la libertad no deberá ser practicada solo por el enfoque resocializador del infractor, sino en función de la gravedad del acto del cual es responsabilizado, aplicándose en la con una duración corta pero eficiente posible.

Estas modalidades, teniendo en cuenta durante su aplicación el resguardo de los derechos humanos mediante el respeto al principio de humanización de la ejecución de penas, o el ofrecimiento de un tratamiento resocializador del infractor (criterios aplicados mediante le ley Penitenciaria Sueca de 1974), han logrado resultados satisfactorios para su consumación, a tal punto que en la actualidad están cerrando grandes cárceles a consecuencia de carencia de prisioneros.

Esta forma de prevenir la consumación de hecho delictivo ha tenido gran impacto en dicho Estado, no obstante, para aplicar este tipo de reformas en el Perú, se necesita del enfoque aplicado de la misma; al tener actualmente, normas destinadas a restringir la libertad, por el delito cometido, dejando de lado el enfoque resocializador, pese a que así lo dispone nuestra ley.

Política criminal moderna en la actualidad

La cuestión en la actualidad se base en que, pesa a la aplicación de penalidades más severas y drásticas, los incrementos de política criminal no dan los resultados esperados por muchos; al contrario, demuestran un aumento del mismo en la sociedad.

De acuerdo con lo establecido por Rodríguez (1982) menciona que:

Los planteamientos actuales, no son iguales a los del pasado (...), sobre todo, nuestra actitud fue modificada a un siglo XIX, caracterizado por una fé en sus principios y en el progreso científico, el cual, en el derecho penal, fue reemplazada por un escepticismo extendido. (p. 244).

Lo que establece la presente autora es cierto, la aplicación de la política criminal en la actualidad ha colocado al derecho penal, en un enfoque totalmente distinto a lo que resguardaba su enfoque, inicialmente.

La idea de introducir una moderna política criminal, trata de intentar velar por el resguardo de los bienes jurídicos de las personas, y al mismo tiempo, acoplar con el fin propio del derecho penal, bajo el aspecto de represión de los futuros riesgos a por venir.

Demostrado mediante la promulgación de Nuevo Código Penal de 1991, el Estado Peruano, ha respondido al problema de la criminalidad aplicando una política criminal represiva y punitiva. Caracterizada por la selectividad y estimación hacia el delincuente, el etiquetamiento a personas vulnerables y preeminencia de los grupos de Poder. No obstante, a consecuencia de ello, las penas interpuestas resultan ser instrumentos inefectivos que no coadyuvan a la resocialización de la persona infractora, sino todo lo contrario, incrementan la población penitenciaria y conllevan a elevados niveles de desigualdad y marginalismo. (Espinoza, 2017, p. 8).

Pese a las innovaciones de la política criminal moderna, según lo establecido por Rodríguez (2007) menciona que: “Diversos resultan ser los debates al respecto de la expansión del derecho penal... y se aleja de la protección exclusiva de bienes jurídicos individuales o personales” (párr. 28).

En efecto, según lo mencionado, la aplicación de penas severas no siempre darán los resultados deseados, debido a un único factor muy importante, no cumplen con la finalidad de la política criminal, lo cual podemos

ver en el artículo II del título penal del Código de Ejecución Penal, en la que indica que la ejecución de la pena tiene por finalidad, la reeducación, rehabilitación y reincorporación del recluso a la sociedad (Código Penal, 2016), lo cual no podemos decir que se logre, con la incorporación de penas más severas, pero sin una formación y capacitación más oportuna, para los penados. Por último, aclarando que, no solo de punto de vista, sino la mayor parte de los trabajos analizados en el presente trabajo, asientan con la existencia de esta problemática en el plan elaborado contra la delincuencia, respectivamente del sector o país a ejecutarse.

Debemos entender que, el ámbito de funcionamiento de la política criminal aplicada en nuestra sociedad derivará siempre de los factores externos e internos de los derechos humanos, y sus respectivas normas, sean estas de carácter nacional, como los que establece nuestra constitución política o de carácter internacional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además, la determinación de las conductas delictiva, a ser investigadas, por una entidad acusatoria, organizadora y legislativa, para la obtención debida de información, deberían ser productos de una decisión de política criminal moderna sobre la base de la incorporación de criterios donde se comprometa el interés de la sociedad.

Breve enfoque sobre el Departamento de Investigación Criminal y su influencia político-criminal en nuestra sociedad

De acuerdo con Huaman (2017) menciona que: “Es aquella institución organizada la cual investiga, enfrenta y denuncia los delitos que afecten la integridad física de la persona humana, comprendiendo en su campo los delitos que atenten contra la misma” (p. 15).

Esta institución funciona de la misma forma que la Dirección de investigación Criminal (DIRINCRI), es decir, tiene como función investigar y denunciar la comisión de un hecho ilícito en forma directa o mediante la derivación a otra entidad que pueda cumplir con dicha función, como es el caso del Ministerio Público o la Policía Nacional del Perú.

Surgió con la idea de apoyar a la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), frente a la lucha contra la consumación de hechos delictivos dentro de nuestra sociedad, a través del Decreto Supremo N° 002-2007, en el cual, se implementa mediante un modelo organizacional distrital que fortalezca a la dicha entidad, y la Resolución ministerial N° 0273-2007-INJ/PNP, en donde se aprobó la incorporación a la Dirección de investigación criminal y apoyo a la Justicia, de los sectores de investigación contra el crimen, pertenecientes a Lima Metropolitana y al Callao; posteriormente se incorporaría a otras sede distritales, como es el caso de Chorrillos, Barranco o San Juan de Miraflores.

Desde ese periodo bajo el liderazgo de un comandante, esta institución, conjunto con otras entidades encargadas del resguardo en la sociedad, tratan de combatir la delincuencia en nuestra sociedad. El distrito de Chorrillos, por su parte, cuenta con un Departamento de Investigación Criminal, el cual, a través de planes estrategias o patrullajes dentro de nuestra institución, tratan de luchar contra la consumación de crimen, entre ellos, los más consumados derivan a delitos de robo y hurto, según gráficos presentados posteriormente.

No obstante, como veremos en el presente trabajo, y pese a su esfuerzo en su labor, esta institución, no da los resultados esperados por la sociedad, como se puede ver en las estadísticas establecidas en su Plan Local de Seguridad Ciudadana del periodo 2019, y en gráficos establecido por las comisarias pertenecientes a dicha sector.

Perspectiva de la política criminal aplicada y su creación

Ante las incidencias de consumación de diversos hechos delictivos, entre ellos el que más destacaba eran los delitos contra patrimoniales; por tal motivo, para combatir su aplicación, se le atribuyo el cargo preventivo forma consensuada al Consejo Nacional de Política Criminal, el cual aprobó en su última sesión del Plan nacional de control y reducción de la criminalidad patrimonial, que recoge 69 medidas multisectoriales para disminuir estos delitos.

Bajo su mandato, implemento con él, el escrito laboral, denominado “La delincuencia en el Perú: Propuesta de Intervención Articulada”, logro interponer una idea de planificación social entre el Estado y el régimen criminal, destinado a combatir la delincuencia, mediante un orden más severo y didáctico con los menores y la población en general, de acuerdo a los porcentajes de los hechos ilícitos ejecutados en el periodo 2013 (fecha de implantación de este documento), y posteriormente elaborando mejores modificatorias, hasta nuestra actualidad.

Dicho plan fue diseñado por la participación de todas las instituciones involucradas con la problemática mediante mesas de trabajo multisectoriales, entrevistas y conservatorios, como: La Dirección de Investigación de Robo de Vehículos de la Policía Nacional, la División de Protección de Obras Civiles, la División de Investigación de Delitos contra el Patrimonio, la División de Investigación de Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Instituto Nacional Penitenciario, las Gerencias ediles de seguridad ciudadana y las Juntas Vecinales (Ministerio de Justicia y Derecho Humanos [MINJUS], 2014).

Este plan tuvo como objetivo, además de implementar un mejor método para evitar la criminalidad, e incentivar el aprendizaje de los menores, de las consecuencias de ejecución de ese delito, y la formas de impedir su ejecución por los mismos en un futuro posterior.

En el distrito de Chorrillos, también se implementó este un plan contra la seguridad, cuyo objeto, fue controlar a la criminalidad existente, con mejoras en los sistemas de vigilancia, el aumento de personal y patrullaje en zonas determinada, y el trabajo en conjunto con juntas vecinales para una mejor ampliación territorial de la visión de incidencia delictiva en el sector; además de la implementación de programas de aprendizaje contra la prevención de ejecución de dichos ilícitos, y la mejora de los centros hospitalarios en el distrito.

No obstante, pese a los intentos, bajo el régimen actual, las ejecuciones de hechos delictivos, no ha mostrado cambios, ni ha mejorado la estabilidad

social de la comunidad, siendo demostrando en mayor detalle, por la información brindada por los medios comunicación, lo cual es muy preocupante para la sociedad Chorrillana, al poder incrementar su influencia de delincuencia cuando menos lo espere.

Ante todo, esto, es de suma urgencia la construcción de una adecuada política criminal, producto de una controversia con todos los representantes de la sociedad y el estado, la cual derivaría en un estudio complejo, científico, y de carácter multidisciplinario, de la sociedad peruana; una política dinámica y en constante prueba y evaluación.

2.2.2 Bases teóricas de la variable 02

Delitos contra el patrimonio

Para Gálvez (2011), citado por Paredes, Pinedo, Oré, Peña, Balcázar, Tello y Bravo (2013), el patrimonio, ya sea definiéndolo en un enfoque jurídico o económico, son: “aquellas cosas que revisten valor económico, siempre que incorporen a su esfera de dominio estén en poder del sujeto en virtud de una relación Jurídica Licita” (p. 638).

En este enfoque genérico, consiste en todo aquel objeto que posee un valor, pero que se encuentra resguardado por la norma o ley, para un cuidado y protección del mismo.

Ahora, por atentar contra la sustracción de dicho bien, sea inmueble o mueble, acarrea una sanción, lo cual es entendido como los delitos contra el patrimonio.

Este actuar tiene por objeto la protección del Bien jurídico, el cual, según Bramont y García (2015) indican que: “bajo esta rúbrica, es el patrimonio, pero dentro de este, consideramos que lo específicamente protegido es la posesión,

si bien hay que reconocer que, indirectamente resulta lesionado el derecho de propiedad de la Persona” (p. 294).

Concordante con esto, curiosamente, resulta lesivo el derecho de propiedad de la Persona, el cual, es el fundamento de protección de los bienes que una persona posee, para uso y disfrute del mismo.

Entendido que, esta modalidad de delitos, abarco un conjunto más de hechos delictivos variado y extenso (como el delito de Hurto, Abigeato, apropiación ilícita, entre otras modalidades) no obstante el tema a abordar será respecto al robo, en su modalidad agravada, materia de análisis de la siguiente parte del trabajo, y además de ser, el hecho ilícito que actualmente, posee un gran impacto en nuestra sociedad.

Teorías aplicables

Teoría del dominio de hecho

En este tipo de teorías, el infractor es quien aplica al final del delito, mientras que los ayudantes, por su parte, no tiene poseen dicha posibilidad.

Según Roxin, principal expositor de esta teoría, “el sujeto instigador del hecho delictivo y el cómplice, intervienen en la ejecución de comportamiento mutuo, pero no tienen dominio total de su realización” (Landaverde, 2015, párr. 19).

Esto quiere decir que, la comisión del delito dependerá del desarrollo que tenga el sujeto, sobre el accionar desarrollada y sobre el logro de su consumación.

Para esta teoría, se considera como autor, al sujeto, que dispone la consumación del delito, poniendo la realización y resultados en sus manos, y teniendo la capacidad de seguir con su consumación o retractarse de esta.

Por último, no es necesario demostrar la orden directa para que se ejecute un accionar a través de terceros, solo requiere demostrar la posición de este, dentro de la organización que aplica dicho ilícito penal.

Roxin, confirma este último punto, indicando que: “quienes mueven los hilos de un aparato organizado de poder, tienen interés en la realización del hecho, tanto como el inductor” (Magno, 2009, párr. 14).

Esta teoría independiza a los sujetos infractores de la ley, por la consumación de los hechos ilícito, aunque, permite el reconocimiento del autor principal de la consumación del hecho delictivo.

Teoría de la disponibilidad

Este tipo de teorías nos indica que el delito, ante esta teoría, es consumado al momento de la posibilidad de disposición del agente, del bien sustraído, al poder ejercer algunas de las facultades propias del dominio del objeto a sustraerse.

De acuerdo a García (2011) citado por Cobo (2014) menciona que: “en atención a lo dicho la lesión del bien sólo se produce cuando el infractor, logra tener la cosa a su disposición (...). En otras palabras: el delito se consuma cuando el agente tiene disponibilidad sobre el bien” (p. 92).

Es decir, el hecho delictivo consumado, será posible, considerando la disponibilidad del bien, frente al sujeto activo del hecho ilícito. Esta circunstancia radica también en la circunstancia de alcance del entorno social, con lo cual, proporcionará el nivel de disponibilidad que tiene el objeto para ser sustraído de su propietario.

Según Gonzáles (1998) citado por Cobo (2014) menciona que: “para la consumación el tiempo que derive entre la sustracción y la capturar del culpable del hecho, pues solo bastará con una disponibilidad momentánea o de breve duración” (p. 15).

Basta con la disponibilidad del bien, para la consumación de dicho ilícito penal, en este caso, asemejando su conducto a la ejecución del delito de robo hurto y sus agravantes, aplicándose de acuerdo a las estrategias del infractor penal, aunque con el mismo resultado: la sustracción del bien.

Teoría de la ablatio-rei

Aplicado en la mayoría de los casos para situaciones relacionadas al delito de hurto; no obstante, esta circunstancia también se encuentra en la clasificación del delito de robo en su modalidad agravada. Esta teoría trata del alejamiento de un bien del territorio, de su resguardo o de la actividad del poseedor.

Relacionado al enfoque doctrinario y jurisprudencial, la consumación existe cuando el autor, de la sustracción del bien, ha logrado establecer un nuevo poder autónomo de disposición. Además, se entenderá consumado el mismo, cuando el sujeto pasivo, no puede recuperar su cosa, sin previo esfuerzo para vencer su resistencia de aprehensión.

Casos para explicar, acarrearían la sustracción sin consentimiento, del vehículo automotor. Su sola sustracción, implicará la aplicación de la presente teoría.

Figari (2010) hablando acerca de esta teoría, precisa que: “confiere a la remoción de la cosa, una determinada extinción, no reduciéndose a lo espacial o físico, sino a las circunstancias en que se produzca el desapoderamiento a la víctima. Se habla de sacar las cosas de su esfera” (párr. 8).

La aplicación de la presente teoría, pese a su entendimiento, devendría en incompleta, al faltar la mínima de disponibilidad del bien a sustraer durante la consumación del hecho ilícito frente al hecho delictivo consumado.

Delito de robo y su agravante en nuestra normativa Penal, y ciertos puntos de vista a considerar

Entre la ejecución de los delitos contra el patrimonio, establecidos contra el orden público y las buenas costumbres, y aquellos ejecutados dentro de la comunidad, estos son mayormente conocidos, por la ejecución de dos de sus ilícitos; el robo del hurto, y sus agravantes propiamente establecidos. Este trabajo tendrá en consideración solo el primero de ellos, al ser el mayormente cometido en nuestra sociedad, según gráficos establecidos por la misma INPE en el 2017, (presentado en la siguiente parte de este marco teórico), hecho delictivo acarrea diversas consecuencias existentes en la sociedad.

Teniendo esto en cuenta, hablemos un poco acerca de este ilícito penal en su modalidad agravada, de acuerdo a lo establecido dentro nuestra normativa penal peruana respecto a este ilícito penal.

En su modalidad general, el Código Penal vigente lo entiende, de acuerdo a los criterios establecidos, para ser considerado como hecho ilícito. Este indique que:

Aquella persona, que obtiene de forma ilegítima, un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de este, sustrayéndolo del lugar en que se encuentran empleando violencia o amenazando con un peligro inminente para su vida o integridad privada a la víctima, tendrá una pena de entre tres a ocho años (Código Penal, 2016, p. 129).

En una terminología sencilla; se ejecuta, cuando el hecho ilícito se aplica a un bien mueble que no es de pertenencia del sujeto activo, el cual, será sustraído por este, empleando violencia o amenaza contra el sujeto pasivo, el cual obtendrá una determinada sanción.

Ahora, de manera breve y sin entrar mucho en el tema, quisiera aclarar que, una gran cantidad de personas lo asimilan con el hurto en su modalidad agravada, establecido en el art. 185 del Código Penal Peruano, sin embargo,

para entenderlo en forma breve y sencilla; el primer delito, tiene menos gravedad a la persona, que el segundo, debido que, al primero se ejecuta, sin atentado que ameritase algún daño o amenaza a la persona, solo la sustracción del bien mueble, mientras que el segundo delito, requiere necesariamente una amenaza contra la vida, para ser considerado como delito de robo, propiamente dicho.

Aclarado este punto, continuare explicando lo que consiste en el agravante del delito materia de análisis.

De acuerdo a lo dispuesto en nuestra normativa penal, este establece que la pena será de entre doce a veinte años, siempre que el mismo haya cometido el delito habitual de robo, aplicando los supuestos siguientes; en inmuebles habitado, en la noche en lugares desolado, mediante el uso de arma, individual o colectivamente, dentro de medios de transportes públicos o privados, de pasajeros o cargas, terminales determinado, lugares de carga, de servicios públicos o privados o áreas protegidas, fingiendo ser autoridades o servidores públicos, en agravio del algún menor de edad, con incapacitados, mujeres en estado de gravidez o sobre una persona mayor de edad, sobre vehículos o componentes del mismo. En otros casos, será de veinte a treinta años, si este es cometido; causando agresiones físicas o mentales al perjudicado, o a través de drogas o sustancias alucinógenas contra la misma, abusando de sus disfunciones físicas o mentales, colocando a la víctima en graves situaciones económicas, sobre objetos con valor científico o integrantes del patrimonio de nuestro país (Código Penal, 2016, p. 130)

Por último, se aplicará cadena perpetua cuando el infractor del delito actúe dentro de una organización criminal, o, por la consumación del mismo, se genere graves daños a la persona, tanto físicas como psicológicas. o hasta llegue incluso a su propia muerte (Código Penal, 2016, p.130).

El robo agravado puede entenderse como una conducta en específica, donde el sujeto infractor, además de implementar el ilícito penal de robo, mencionado en párrafos superiores, pero, aplicando algunas de las

circunstancias establecidas en el mismo cuerpo normativo penal, para imponerle, una sanción más severa al tipo penal simple.

Salinas (2015) indica que: “el robo agravado exige la verificación de la concurrencia de todos los elementos objetivos y subjetivos de la figura de robo simple, luego debe verificarse la concurrencia de alguna agravante específica, caso contrario, es imposible hablar de robo agravado” (p. 1042).

De entre los diferentes agravantes del delito de robo establecidos dentro de nuestra normativa penal, y bajo la influencia del Estado y de los medios de información, los más destacados en nuestra sociedad, son los agravantes de: mano armada, carácter grupal, o mediante el uso de un vehículo. El primero de ellos se aplica de forma continua, hasta incluso dentro de otros ilícitos penales, con el fin de provocar temor a sus víctimas, para que no opongan resistencia al momento de delinquir; el segundo, es aplicado durante el día y la noche, con el mismo fin que el primero, solo que, mediante la intimidación por cantidad de agresores, y/o la fuerza que demuestran frente a su víctima; el tercero, en varios casos, lo usan como mecanismo rápido de escape, entre los cuales pueden derivar de o cualquier vehículo que facilite su pronto escape de lugar de los hechos. En este caso también devendría la noche como otro agravante con mayor incidencia de ejecución; no obstante, este actuar se está dejando de lado, al consumarse el ilícito en cualquier horario, in importar la presencia o no de efectivos policiales en su respectiva zona de vigilancia.

En definitiva, son algunos puntos a tener en cuenta, para hablar de este ilícito penal, para un mejor entendimiento de presente trabajo de investigación.

Elementos constitutivos a considerar en el delito de robo agravado

Encontramos tres circunstancias a ser consideradas durante la consumación de un hecho ilícito, las cuales serían:

a) El apoderamiento ilegítimo: Consiste en el hecho en el cual, el individuo consigue obtener el poderío, sobre un bien que no le pertenece. El sujeto

activo en este caso, pone bajo su dominio, el bien mueble anteriormente perteneciente a la víctima, mediante fuerza o amenaza contra el sujeto pasivo. La acción de obtención del bien requiere del traslado de la cosa del área patrimonial del poseedor, al sujeto activo, mediante el uso de violencia para su obtención.

b) Bien total o parcialmente ajeno: Consiste en el bien material el cual, será sustraído total o parcialmente del sujeto pasivo.

c) Sustracción del bien de un lugar: Este se logra con la sustracción del bien del lugar en el que actualmente se encuentra. El carácter agravante logra optimizarse, a través de la apropiación forzada, y cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa penal.

Cumplida cualquier de las circunstancias mencionadas, se perfeccionará la consumación del hecho delictivo.

Flagrancia del hecho delictivo

De acuerdo a Martín (1999), citado por Palomino (2008) menciona: “Para que exista flagrancia, es necesario una evidencia sensorial, no bastando la presunción, por muy probable que esta sea; se necesita una perpetración del hecho no una mera sospecha” (p.1).

Es decir, para que exista una flagrancia del hecho delito, debe de demostrarse la culpabilidad del infractor, pese a las grandes posibilidades de fiabilidad de consumación del hecho delictivo cometido; este deberá ser demostrado de igual forma que un proceso normal, salvo que con mayor agilidad y con la posibilidad de la presunción de inocencia, a la que puede aferrarse el infractor del ilícito penal.

Con respecto al ilícito penal de robo en su modalidad agravada, existirá flagrancia siempre y cuando el sujeto infractor del ilícito penal, haya sido descubierto consumiendo dicho hecho ilícito, con las agravantes respectivas

precisadas anteriormente, para ser considerada como dicha figura jurídica en mención.

Ante el descubrimiento de esta flagrancia, será factible la aplicación de un arresto ciudadano, considerando las condiciones establecidas en nuestra legislación, de acuerdo al art. 60 del Código Procesal Penal.

Impacto en nuestra sociedad

Como mencionamos anteriormente el delito de robo, sobre todo en su modalidad agravada, es uno de los hechos delictivos con más influencia dentro de nuestra sociedad en estos últimos años, incrementando paulatinamente durante dicho periodo de tiempo.

Durante el 2016, según cuadros Estadísticos extraídos y delimitados, del Instituto Nacional Penitenciario, podemos observar que, la ejecución del delito de este delito en su modalidad agravada, es aquel hecho ilícito, mayormente cometido dentro de nuestro país, con un 27.2% de incidentes del mismo, según lo demuestra el siguiente gráfico:

Tabla 1

Cuadro de delitos con mayor incidencia durante el 2016, según INPE

Delito	Total	Procesado	Sentenciado
Robo agravado	22,313(27.2%)	9,826	12,487
Tráfico ilícito de drogas	7,623(9.2%)	3,380	4,243
Violación sexual de menor de edad	7,535(9.19%)	2,998	4,537

Nota: Este cuadro ha sido alterado en base a los datos establecidos en el INPE

En el periodo 2017, extraído de gráficos de la misma entidad, este hecho ilícito continua como el delito más cometido, con un porcentaje de 26.039% de personas que inciden en la ejecución de este hecho ilícito, seguido del delito de violación sexual de menores, con un promedio de 9.45% de incidentes y el tráfico ilícito de personas con 8.84% de incidentes de dicho ilícito, y por debajo de estos, la tentativa de ejecución del delito de robo en modalidad agravada.

Tabla 2

Cuadro de delitos con mayor incidencia durante el 2017, según INPE

Delito	Total	Procesado	Sentenciado
Robo agravado	23,039(26.85%)	9,561	13,478
Violación sexual de menor de edad	8,107(9.45%)	3,009	5,098
Tráfico ilícito de drogas	7,584(8.84%)	3,266	4,318

Nota: Este cuadro ha tomado en consideración los datos proporcionados por el INPE

Por último, en el siguiente gráfico, extraído y delimitado, de la misma entidad, en el periodo de 2018, podemos observar que la modalidad agravada del ilícito penal materia de estudio, tiene mayor porcentaje de incidencias establecidos en nuestro país, con 26.4% seguidos por el ilícito de violación sexual de menores de edad (tema que, a pesar de no tener relación al tema, es algo muy preocupante), con 9.6% y los de tráfico ilícitos de drogas, con 8.7%.

Tabla 3

Cuadro de delitos con mayor incidencia durante el 2018, según INPE

Delitos	Total	Procesado	Sentenciado
Robo agravado	23,233 (26.4%)	9,310	13,923
Violación sexual de menor de edad	8,468 (9.6%)	2,988	5,480
Tráfico ilícito de drogas	7,666 (8.7%)	3,141	4,525

Nota: Este cuadro ha tomado en consideración los datos proporcionados por el INPE

Estos gráficos presentados demuestran una gran influencia a nivel nacional, en todo el país, del impacto ocasionado (pese a que, en la actualidad, la temática de corrupción está a flote), por dicho ilícito, lo cual, preocupa a la población.

A pesar de los planes elaborados para prevenir la ejecución del ilícito penal, sean estos, incremento de penalidades, o influencia tecnológica, solo en determinados sectores, además del presente plan de política criminal, no están dando los resultados esperados, por la comunidad.

En el distrito de Chorrillos, muestra de análisis del presente trabajo de investigación en el periodo vigente se está aplicando una política criminal, destinada a prevenir el problema del ilícito penal, pero los resultados presentados, no demuestran eficiencias en su ejecución. Pese a la incorporación de unidades nuevas, entrenamientos de animales para uso policial, uso de cámaras de vigilancia, o colocación de casillas de vigilancia, la criminalidad sigue en pie.

De acuerdo con Vizueta (2018), según gráficos establecidos por las comisarías del distrito de Chorrillos en el periodo 2017:

Se han registrado una mayor preponderancia en el distrito de Chorrillos, los delitos contra el patrimonio, con 5530 intervenciones, de los cuales la comisaría de Villa, ha sido quien ha registrado la mayor incidencia delictiva, con 2820 (52.91%) de casos, seguido por la comisaría de Mateo Pumacahua con 1132 (21.24%) luego la comisaría de Chorrillos con 937 (17.58%), y la comisaría de San Genaro con 491 (8.27%). (p. 20).

Actualmente, de acuerdo al plan local de seguridad ciudadana vigente del distrito de Chorrillos, menciona a los delitos con menor tiempo de ejecución, de los cuales, los más consumados son: el robo a personas, con cifras de 2410 casos (66%), seguido del robo a autopartes, con 677 casos (18%), el robo a domicilio, con 346 (9%), los robos a establecimientos comerciales o financieros, con 133 casos (44%) y, por último, los robos de vehículos con 112 casos (3%) (Municipalidad de Chorrillos, 2019).

Estos niveles de incidencia pueden ser comparadas con estadísticas establecidas por los planes de seguridad establecidos por sus instituciones vecinas, como el distrito de Villa el Salvador, el cual, en el 2017 demuestra conjuntamente un número de incidencias delictivas de 277, seguido con San Juan de Miraflores, con aproximado de 1630 incidencias, en el 2017, y el distrito de Surco, con un aproximado de 2076 incidencias delictivas, en el 2018, todas de acuerdo a su respectivo plan establecido en el Comité distrital de seguridad

ciudadana, en cada localidad respectivamente (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana [CODISEC], 2019).

Lo descrito, pueda que no sea estadísticas actualices, al estar a mediados del año materia de investigación, no obstante, este sirve, para comprender el impacto de consumación de este hecho ilícito en el sector materia de análisis del presente trabajo de investigación.

Perspectiva del robo en nuestra sociedad

La consumación de ilícitos patrimoniales en nuestra sociedad abarca una gran influencia en esta; de entre estas modalidades, se encuentran el robo y el hurto.

Según los gráficos mencionadas párrafos arriba, la incidencia de estos ilícito, es notaria, trayendo como consecuencia grandes problemas en nuestra sociedad. Sobre estos gráficos, podemos precisar alguna de las modalidades agravadas del robo en la sociedad, considerando que cada gráfico se muestra rasgos característicos de cada una de ellas, establecidas en nuestro cuerpo normativo penal vigente, refiriéndonos a las modalidades: mediante uso de arma armada, en forma individual o colectiva, o mediante uso de vehículos (Código Penal, 2016).

Por otro lado, en el distrito de Chorrillos, esta actividad delictiva, trae como consecuencia, temor a sus pobladores, frente a la posibilidad de convertirse en las nuevas víctimas del dicho ilícito penal, y desconfianza en las autoridades del presente distrito, debido al aumento de este ilícito, pese a la labor que esta aplica, poniendo en su percepción, un ambiente de inseguridad en su sector.

Ante estas circunstancias el Estado trato de enfocar medidas o estrategias destinadas a prevenir la consumación de dicho hecho ilícito, sea a través de planes de seguridad ciudadanas, patrullaje a zonas específicas, o la colocación de cámaras de vigilancias, todo mediante el apoyo colectivo de los

cuerpos oficiales encargados de la protección del residente en el país. Sin embargo, pese a ello, existe un incremento de dicho accionar, como hemos podido observar en gráficos superiores, a nivel nacional, y en algunos porcentajes establecidos, según análisis del plan local de seguridad ciudadana.

Por otro lado, se intentó aplicar medidas más rigurosas a la infracción de este delito, de entre 5 a 15 años (1994), 10 a 20 años (1996), 15 a 25 años (1998), 10 a 20 años (2001) y por último de 12 a 20 años (2004 hasta la actualidad) en nuestro Código Penal vigente; no obstante, su incremento no daría los resultados esperados; al contrario, reforzaría la modalidades opresivas del infractor, a consecuencia de la omisión de rehabilitación del infractor de la pena que le corresponda, contribuyendo a su mejora de consumación de dicho ilícito, como podemos observar en los casos de reincidentes de este delito en nuestra sociedad.

A pesar de los planes efectuados, y las normas aplicadas, se seguía observando la prevalencia de dicho ilícito penal, en nuestra sociedad, lo cual, podrá relacionarse, a consecuencia de una deficiente política criminal aplicada, materia de análisis del presente trabajo de investigación.

2.3 Definición conceptual de términos empleados

Abigeato: Delito relacionado a la sustracción de animales de granja, mediante estímulo externos, al ser una forma de ejercerlo, cuando estos no puedan ser cargados.

Agravante: En el derecho penal, todo delito es cometido mediante circunstancias distintas, entendidas de acuerdo a su consumación. Sin embargo, en circunstancias específicas, pueden acrecentar la gravedad de la responsabilidad del sujeto infractor, incorporando más hechos a la figura delictiva original

Decreto: Resolución del Poder Ejecutivo firmado por un rey o un presidente, con el resguardo de un ministro, del ramo resolutivo a la que se aplicará, sin la cual no tiene carácter de validez.

DEPINCRI: Encargado de investigar los hechos delictivos, directa o a través de otras derivaciones de su institución, las cuales operan dentro del Perú

DIRINCRI: Su función es investigar, denunciar y combatir la delincuencia, el crimen organizado y todo hecho en el marco nacional e internacional.

Consejo Nacional de Política Criminal: Órgano multisectorial encargado de elaborar planes y estrategias contra el crimen, y dar seguimiento a la política criminal aplicado en el Estado Peruano.

Consumación: Realización de una infracción, cumpliendo con todos sus elementos, tanto por la reunión de sus condiciones previas, como por el cumplimiento de sus elementos constitutivos y por la producción de su resultado.

Expediente: Conjunto de documentos relativos a un asunto en específico, en la cual se verifica los tramites seguidos de una situación legal, en la mayoría de las circunstancias.

Esfera de custodia: Espacio indeterminado dentro del cual la víctima del delito puede tratar de impedir la consumación del hecho.

Ministerio de Justicia (Minjus): Entidad del Estado cuyo objeto es velar por el acceso a la justicia, enfatizando sus labores en la población, de forma transparente, fomentando el respeto y el resguardo de los derechos de las personas, por parte de la sociedad y el Estado Peruano.

Tentativa del delito: Existe dicha circunstancia, cuando el infractor del delito, inicia la consumación del hecho ilícito, sin embargo, omite algún requisito

que acredite la consumación total del mismo, sin lograr culminarlo, sea esto por circunstancias fortuitas, o el retracto del mismo sujeto,

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de la investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El autor Ávila (2001) precisa que aplicaran, dependiendo de la naturaleza de tipo de invitación puede ser de diversas naturalezas, (en forma general, pura o aplicada); sin embargo, sin importar las circunstancias, siempre se aplicará ambas, de una manera u otra.

En el presente caso el tipo de investigación a emplearse fue el correlacional-cuantitativo, al considerarse tanto el contenido de información a analizar, respecto al delito de robo agravado y la política criminal aplicado, en este caso, por el Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI), perteneciente al distrito de Chorrillos en el periodo 2019, así como las variables establecidas en el presente trabajo.

3.1.2 Diseño de investigación

Según autores, como es el caso de Kerlinger (2002) citado por Moreno (2013), lo definen como: “la forma y composición de una investigación, realizados con el fin de obtener respuestas, a las preguntas formuladas durante la indignación de proyecto” (p. 83).

En este caso, el diseño de investigación relacionada en el presente trabajo fue el no experimental transversal, considerando el número de variables y el objeto del trabajo de investigación

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población materia de análisis del presente estudio de investigación, fue de 44 efectivos policiales que laboran en el Departamento de Investigación Criminal, del

distrito de Chorrillos, de sexo masculino, y femenino, de preferencia que hayan intervenido recientemente algún caso de robo en la población.

3.2.2 Muestra

Teniendo una población reducida, realizaré mi muestreo en base a esta, siendo innecesario aplicar la fórmula respectiva para extraer una muestra adecuada.

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

Existe una relación considerable entre la política criminal y el delito de robo agravado en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos en el periodo 2019.

3.3.2 Hipótesis específicas

Existe una relación considerable entre la protección de la sociedad y los agravantes del delito de robo, en Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019.

Existe una relación considerable entre la prevención de los actos criminales y la consumación del delito del ilícito penal en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019.

3.4 Variables – Operacionalización

Variables:

V1: Política criminal

V2: Delito de robo agravado

Tabla 4

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	
V1	Política criminal	Protección de la sociedad	Número de comisarías en Chorrillos.	1. ¿Considera que, el número de comisarías son suficientes para cumplir con la aplicación de la política criminal, en el distrito de Chorrillos?
			Limitación del campo de acción en Chorrillos	2. ¿Considera usted, que las comisarías del distrito de Chorrillos cuentan con capacidad logística necesaria, para realizar una labor eficiente?
				3. ¿Cree usted que las comisarías realizan un trabajo colectivo eficiente, frente a la consumación de un delito, en Chorrillos en los años 2018-2019?
				4. ¿Cree usted que existen dificultades frente a las intervenciones realizadas por su institución, en el distrito de Chorrillos?
		5. ¿Cree usted, que la DEPINCRI, cuenta con el personal capacitado para cumplir la política criminal vigente?		
		Nivel de satisfacción de la seguridad	6. ¿Cree que, se deba reestructurar el ámbito de acción de los efectivos policiales en función a las zonas de mayor peligrosidad, en la actualidad?	
			7. ¿Considera usted que su población se encuentra satisfecha con los servicios que brinda su institución?	
			8. ¿Ha tenido quejas por parte de la población del distrito de Chorrillos,	

	ciudadana en el distrito de Chorrillos	por la forma de actuar de la institución, ante la consumación del delito de robo agravado, durante el periodo 2019?
		9. ¿Usted se identifica con la problemática en la inseguridad ciudadana de los pobladores del distrito de Chorrillos?
	Mecanismos de protección de la sociedad	10. ¿Ustedes poseen algún tipo de plan estratégico eficiente que prevenga la consumación de hechos ilícitos?
		11. ¿Considera usted que la política criminal aplicada por la sociedad es genérica?
	Vigilancia electrónica a los pobladores del distrito de Chorrillos	12. ¿Considera estable la política criminal aplicada por su institución, en el distrito de Chorrillos?
Prevención de los actos criminales		13. ¿Su Institución posee una estrategia de vigilancia modernizada, en base a las necesidades actuales de protección a la sociedad Chorrillana?
		14. ¿Durante su patrullaje, han podido observar cámaras de vigilancia instaladas en alguno de los sectores del distrito de Chorrillos?
		15. ¿Cree usted que el monitorio electrónico aplicado en el distrito de Chorrillos, durante los periodos 2018-2019, es deficiente?
	Niveles de delincuencia en el distrito de Chorrillos	16. ¿De acuerdo a registros de su institución, en la actualidad, considera usted que, el distrito de Chorrillos posee un reducido índice de delincuencia, en comparación con sus distritos vecinos?
		17. ¿Reciben diariamente denuncias sobre la consumación de un hecho ilícito, en el distrito de Chorrillos?
		18. ¿Han sufrido por su parte alguna agresión o atentado, ante la

			intervención de un hecho delictivo, en el distrito de Chorrillos?
	Patrullaje en Chorrillos		19. ¿Cuentan ustedes con un sistema estratégico de patrullaje, en la comunidad de Chorrillos?
			20. ¿Cuentan con todos los instrumentos necesarios para lograr un eficiente patrullaje, en los pobladores del distrito de Chorrillos?
			21. ¿El sistema de patrullaje que ustedes actualmente aplican, en el distrito de Chorrillos, es eficiente?
	Investigación del hecho delictivo	Del	22. ¿Ustedes cuentan con los instrumentos necesarios para efectuar una eficiente investigación del hecho delictivo?
			23. ¿Ante la consumación de un hecho delictivo en el distrito de Chorrillos, ustedes no poseen ninguna dificultad técnica para su esclarecimiento?
			24. ¿Ninguna de las estrategias aplicadas frente a la consumación de un hecho delictivo en el distrito de Chorrillos les ha sido eficiente?
V2 Delito de robo agravado		Uso de vehículos	25. ¿Son más los casos de consumación de robo con vehículo, que aquellos que no usan este mecanismo para delinquir?
	Agravantes del delito de robo		26. ¿La institución cuenta con los mecanismos necesarios para contrarrestar este tipo de modalidad del ilícito penal, en el distrito de Chorrillos?
			27. ¿Hubo víctimas mortales al momento de intervenir a infractores del delito de robo, mediante el uso de vehículos, el distrito de Chorrillos dentro del año 2018 y la actualidad?

- Uso de armas durante el hecho ilícito
28. ¿Según sus intervenciones realizadas, el arma de fuego es la más usada dentro de la consumación del ilícito?
29. ¿Todo sujeto infractor del delito de robo al que haya logrado intervenir, ha usado un arma de fuego, durante su consumación, en el distrito de Chorrillos?
30. ¿Son elevados los índices de consumación del robo con armas por parte del infractor, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018-2019?
- Carácter grupal
31. ¿Considera usted que las pandillas criminales solo son un problema menor en comparación a otros hechos delictivos consumados dentro del distrito de Chorrillos, en la actualidad?
32. ¿Usted cree que las organizaciones criminales en el distrito de Chorrillos actúan con Frecuencia?
33. ¿Considera a los menores como el precursor del delito de robo en el distrito de Chorrillos?
- Otras agravantes del delito de robo
34. ¿Existe una diferencia cuantitativa considerable entre la consumación del delito de robo con arma, con uso de vehículos, y robo entre dos o más personas, en el distrito de Chorrillos durante el periodo 2018?
35. ¿Considera usted que la institución, le toma la debida importancia a la consumación de las agravantes del delito de robo, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018?
36. ¿Ha sido víctima de otras modalidades del delito de robo agravado

		distinta a las mencionadas en preguntas posteriores?
Consumación del ilícito penal	Intervenciones policiales	37. ¿Han sido frecuentes las intervenciones policiales realizadas sobre la consumación del delito de robo agravado, durante el periodo 2018-2019?
		38. ¿Cree usted que las políticas aplicadas con respecto a las intervenciones delictivas sobre el delito de robo, son eficientes?
		39. ¿Cree que la población no está de acuerdo con la forma de intervención de su institución, frente al delito de robo, en el distrito de Chorrillos?
	Numero de intervenidos	40. ¿En su sector, es frecuente la intervención de más de dos sujetos, durante la intervención de consumación del delito de robo?
		41. ¿La mayor parte de los sujetos intervenidos, en el distrito de Chorrillos, registraron ser reincidentes de la consumación del delito de robo agravado, durante el año 2018?
		42. ¿Ninguno de los sujetos intervenidos, posee antecedentes penales de algún otro delito cometido, en el distrito de Chorrillos?
	Flagrancia del delito de robo agravado	43. ¿Usted ha intervenido frente a la consumación de flagrancia del delito de robo agravado, en el periodo 2018- 2019?
		44. ¿Existen más intervenciones de flagrancia del robo, que las efectuadas con plena planificación en la institución, en el periodo 2018-2019?
		45. ¿Todo flagrante del delito, en el distrito de Chorrillos, ha logrado ser representado por un abogado de oficio?

Impacto de incidencia
del robo agravado en
el distrito de Chorrillos

46. ¿Considera usted que, la incidencia del delito de robo, en el distrito de Chorrillos, en el año 2018, y en la actualidad, han disminuido considerablemente?
 47. ¿Cree usted que las víctimas de robo en modalidad agravada, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018-2019, han logrado recuperarse del impacto económico, con facilidad?
 48. ¿Cree usted que a futuro, según las estrategias aplicadas en la actualidad para prevenir la consumación del robo agravado, se reducirán en gran medida?
-

3.5 Método y técnicas de investigación

Técnica de investigación: El método o instrumento de investigación a aplicar, consistió en encuestas a un determinado grupo de efectivos policiales, pertenecientes al distrito de Chorrillos, los cuales fueron, materia de análisis del presente trabajo de investigación.

Instrumento de investigación: La técnica de estudio aplicada, se realizó a través de encuesta a la muestra seleccionada en el presente trabajo de investigación, aproximadamente a 44 efectivos policiales, pertenecientes al departamento de investigación criminal del distrito de Chorrillos.

3.6 Descripción de los instrumentos utilizados

Los instrumentos utilizados en el presente trabajo de investigación radican en un cuestionario aplicado a una muestra predeterminada del Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos. Las preguntas a aplicar tendrán el carácter de dicotómicas nominales, es decir, la respuesta es de una sola opción, de entre dos alternativas a seleccionar.

3.7 Análisis estadístico e interpretación de los datos

Para elaborar el conteo y análisis de las cifras obtenidas, se ingresará la información a través de un computador, aplicando el software SPSS, en la versión 25. En base a ello, se procederá a organizar y calcular con detalle, los datos obtenidos en la investigación, y de ello, se introducirá dicho resultado en este proyecto. Luego, de ser aceptado el presente trabajo, se coordinará con la escuela de la facultad, y se solicitará la respectiva solicitud formal, estableciéndose el horario y fecha respectivo, y presentando como aquella persona a implementar este cuestionario. Por último, se recolectará el instrumento aplicado, y se realizarán los respectivos análisis en SPS.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS
RESULTADOS

Según Mendoza (2018) menciona que: “El Alfa de Cronbach, nos da una medida de la consistencia interna de los reactivos que forman una escala, si es alta, suponemos evidencia de la valides de dicha escala, es decir, los ítems se encaminan por igual” (párr. 4).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el autor, las variables cumplen con tal requisito, siendo demostrados en los gráficos siguientes:

V1: Política criminal

Tabla 5

Tabla del alfa de pearson de la variable política criminal

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach basada en		
Alfa de Cronbach	elementos estandarizados	N° de elementos
,703	,703	24

V2: Delito de robo agravado

Tabla 6

Tabla del alfa de pearson de la variable delito de robo agravado

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach basada en		
Alfa de Cronbach	elementos estandarizados	N° de elementos
,729	,731	24

Con lo cual, se puede demostrar que, la fiabilidad del producto conseguido de ambas variables, se encuentran dentro de los permitido en los estándares de fiabilidad, dando como resultado la aprobación de estos para la aplicación respectiva en el campo de acción de mi muestra materia del presente trabajo de investigación.

4.1. Resultados descriptivos de las variables

Tabla 7

Suficiente número de comisarias

¿Considera que, el número de comisarías son suficientes para cumplir con la aplicación de la política criminal, en el distrito de Chorrillos?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	21	47,7	47,7	47,7
No	23	52,3	52,3	100,0
Total	44	100,0	100,0	

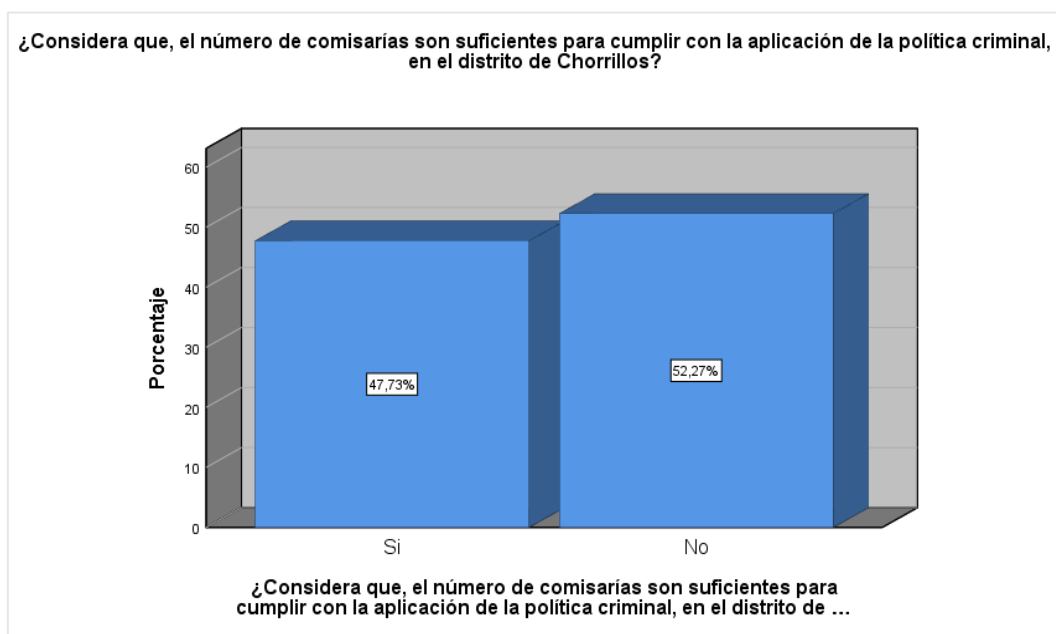


Figura 1. Suficiente número de comisarías

Interpretación: De un total de 44 puntos, 21 (47,7%) indicaron que eran suficientes el número de comisarías en el distrito de Chorrillos; mientras que 23 (52,3%) señalaron que la cantidad de comisarías son insuficientes.

Tabla 8

Capacidad logística de las comisarías de Chorrillos

¿Considera usted, que las comisarías del distrito de Chorrillos cuentan con capacidad logística necesaria, para realizar una labor eficiente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	38,6	38,6	38,6
	No	27	61,4	61,4	100,0
Total		44	100,0	100,0	

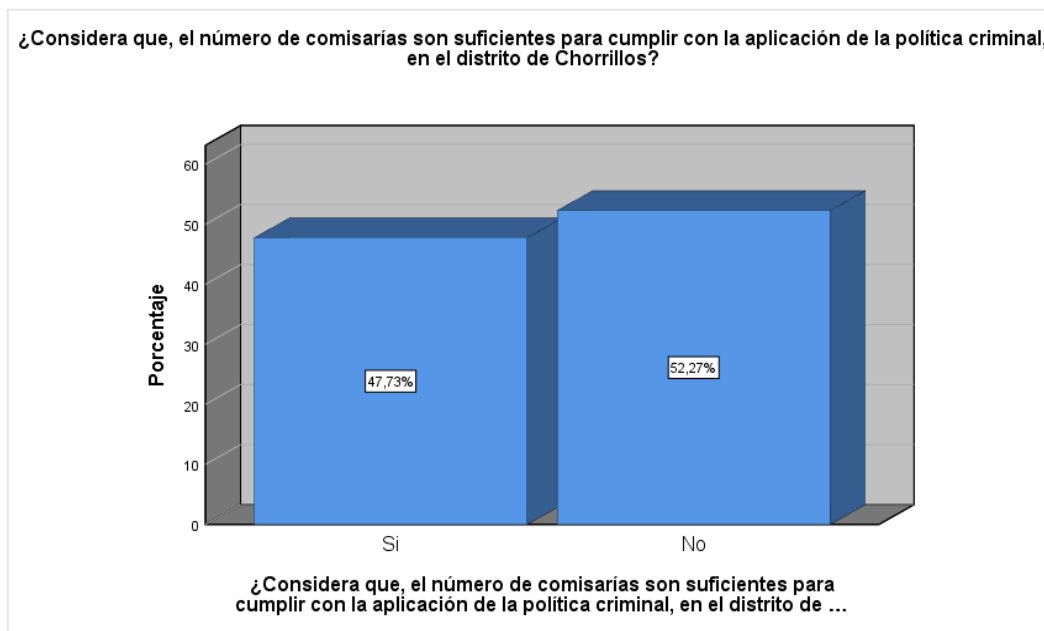


Figura 2. Capacidad logística de las comisarías de Chorrillos

Interpretación: De un total de 44 puntos, 17 (38.6%) indicaron que las comisarías de Chorrillos cuentan con la capacidad logística necesaria para realizar su labor, mientras que 27 (61.4) indicaron que no lo poseían.

Tabla 9

Trabajo colectivo eficiente de las comisarías de Chorrillos

¿Cree usted que las comisarías realizan un trabajo colectivo eficiente, frente a la consumación de un delito, en Chorrillos en los años 2018-2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	16	36,4	36,4	36,4
	No	28	63,6	63,6	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

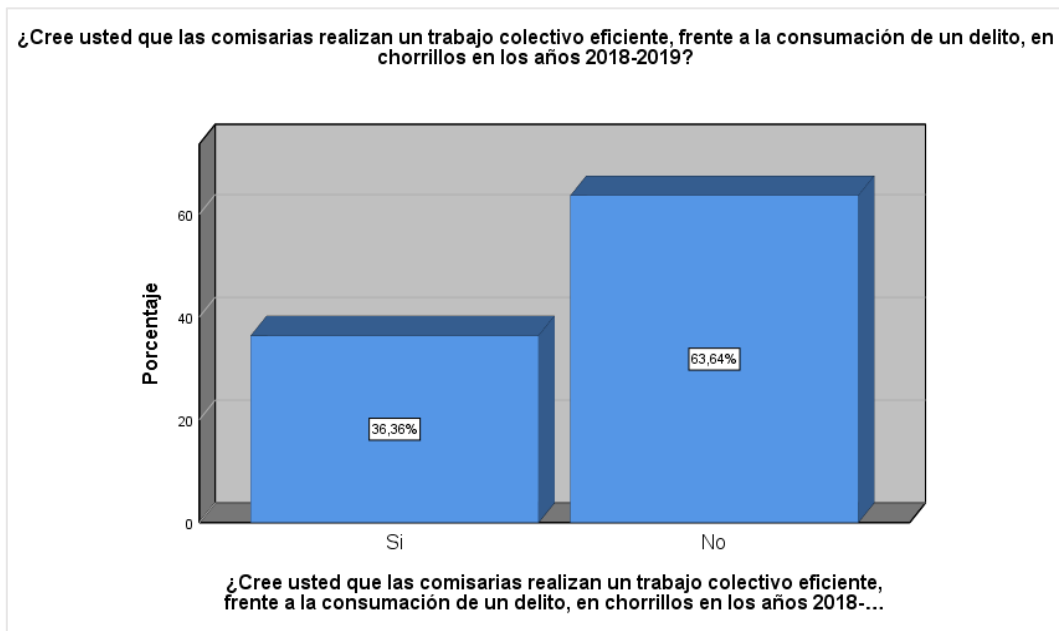


Figura 3. Trabajo colectivo eficiente de las comisarías de Chorrillos

Interpretación De los 44 puntos, 16 (36,4%), afirman la existencia de un trabajo colectivo eficiente por parte de las comisarías del distrito de Chorrillos, frente a la consumación de un hecho ilícito. Mientras que 28 (63,6%) niegan su eficiencia durante la intervención de un hecho ilícito.

Tabla 10

Dificultades frente a intervenciones

		¿Cree usted que existen dificultades frente a las intervenciones realizadas por su institución, en el distrito de Chorrillos?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	65,9	65,9	65,9
	No	15	34,1	34,1	100,0
Total		44	100,0	100,0	

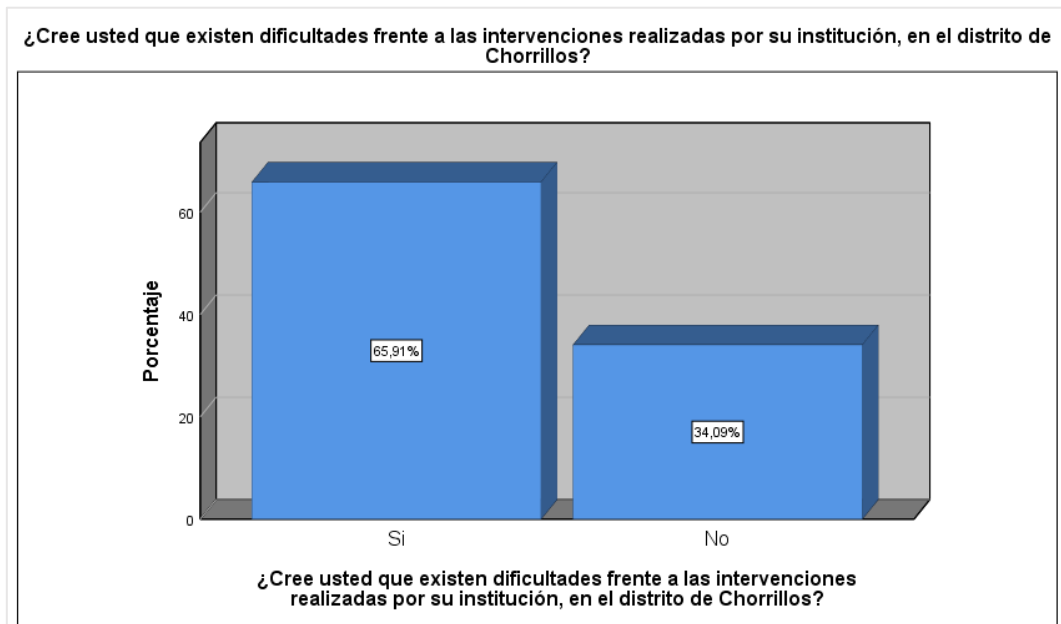


Figura 4. Dificultades frente a intervenciones

Interpretación: De 44 puntos, 29 (65.9%) indica que, si existen dificultades frente a las intervenciones realizadas, frente a la consumación de un hecho en el Chorrillos, mientras que, 15 (34.1%) indican lo contrario.

Tabla 11

Personal capacitado en la DEPINCRI

¿Cree usted, que la DEPINCRI, cuenta con el personal capacitado para cumplir la política criminal vigente?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	70,5	70,5	70,5
	No	13	29,5	29,5	100,0
Total		44	100,0	100,0	

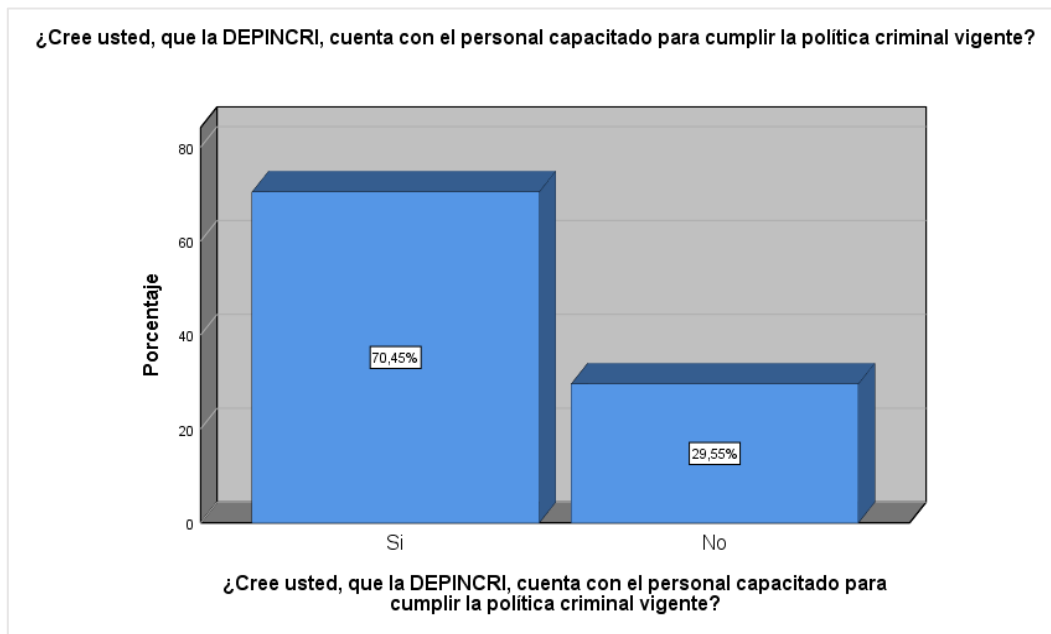


Figura 5. Personal capacitado en la DEPINCRI

Interpretación: De los 44 puntos, 31 (70.45%) indican que la Depincri cuenta con el personal capacitado para cumplir con su política criminal, en la actualidad, mientras que, 13 (29.5%) indica que aún no cuentan con el personal requerido para cumplirlo.

Tabla 12

Reestructuración del campo de acción

¿Cree que, se deba reestructurar el ámbito de acción de los efectivos policiales en función a las zonas de mayor peligrosidad, en la actualidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	65,9	65,9	65,9
	No	15	34,1	34,1	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

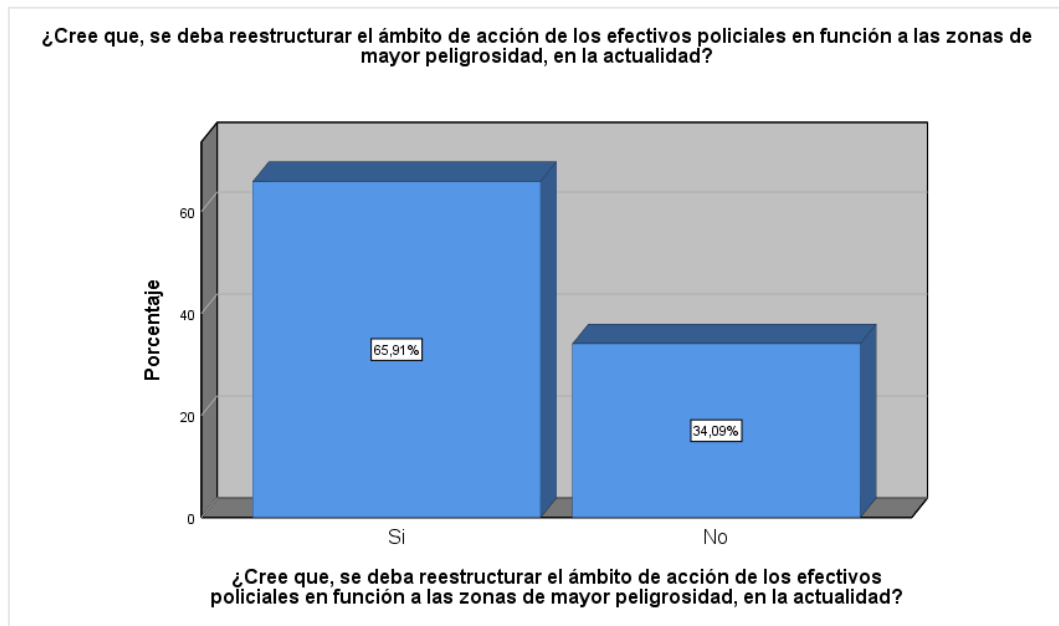


Figura 6. Reestructuración del campo de acción

Interpretación: De los 44 puntos, 29 (65.9%) indican que debe reestructurarse el ámbito de acción de los efectivos policiales en función a las zonas de mayor peligrosidad, sin embargo, 15 (34.1%) indica que no es necesaria una reestructuración de esta, en la actualidad.

Tabla 13

Satisfacción de la población

¿Considera usted que su población se encuentra satisfecha con los servicios que brinda su institución?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	43,2	43,2	43,2
	No	25	56,8	56,8	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

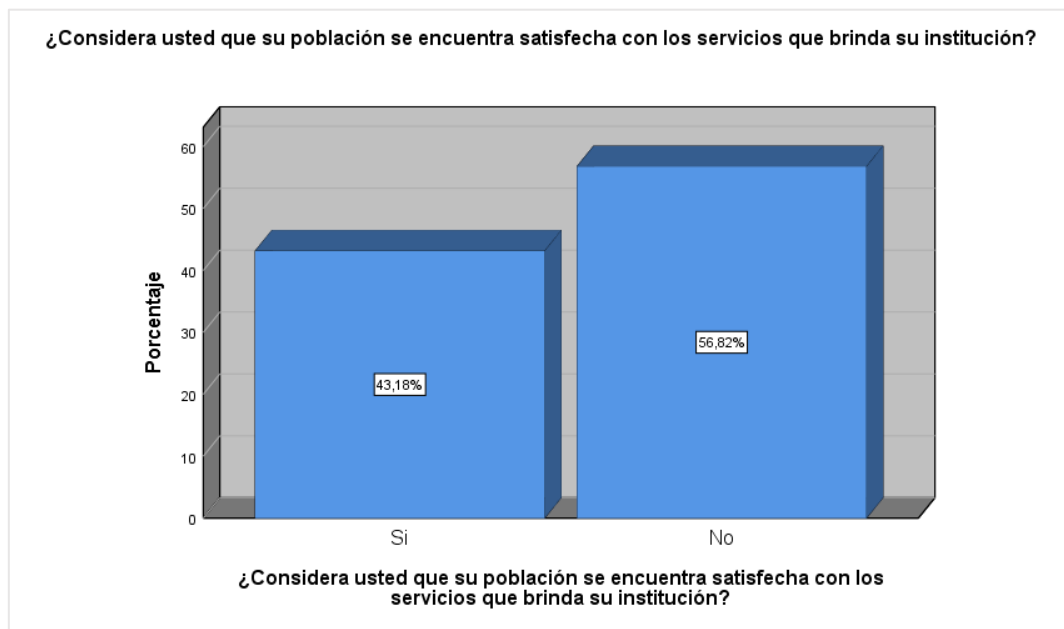


Figura 7. Satisfacción de la población

Interpretación: De los 44 puntos, 19 (43.2%), indican señales de satisfacción de la población del distrito de Chorrillos, por su labor desempeñada, mientras que 25 (56.8%) indican la insatisfacción de estos.

Tabla 14

Quejas de la población por su labor desempeñada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	34	77,3	77,3	77,3
	No	10	22,7	22,7	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

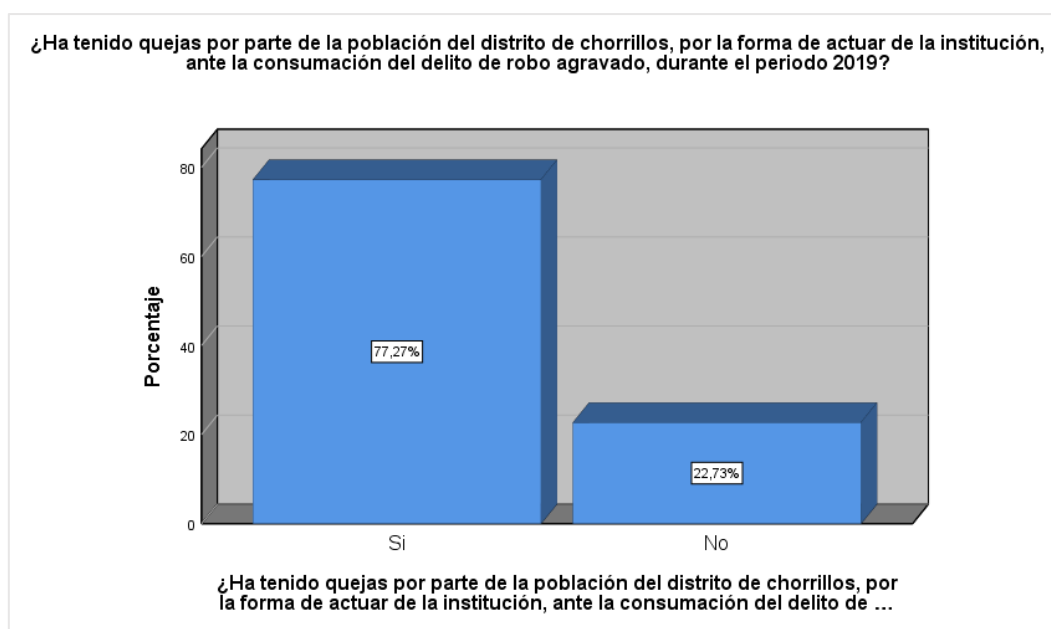


Figura 8. Quejas de la población por su labor desempeñado

Interpretación: De los 44 individuos, 34 (77.3%) indican la existencia de quejas de la comunidad, por la forma de aplicar su labor por la zona; 10 (22.7%) por su parte, indican la no existencia de quejas.

Tabla 15

Identificación con sus pobladores

¿Usted se identifica con la problemática en la inseguridad ciudadana de los pobladores del distrito de Chorrillos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	37	84,1	84,1	84,1
	No	7	15,9	15,9	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

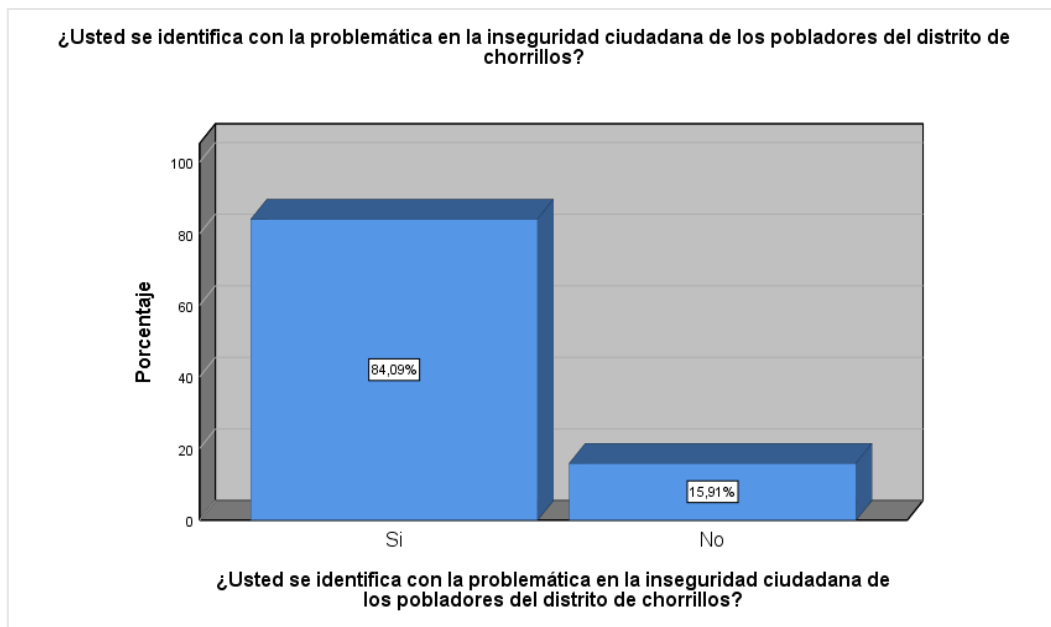


Figura 9. Identificación con sus pobladores

Interpretación: De los 44 puntos, 37 (84.1%) se identificaron con la problemática de la inseguridad de los pobladores de Chorrillos, los otros 7 (15.9%), opinaron lo contrario.

Tabla 16

Plan estratégico eficiente

¿Ustedes poseen algún tipo de plan estratégico eficiente que prevenga la consumación de hechos ilícitos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	63,6	63,6	63,6
	No	16	36,4	36,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

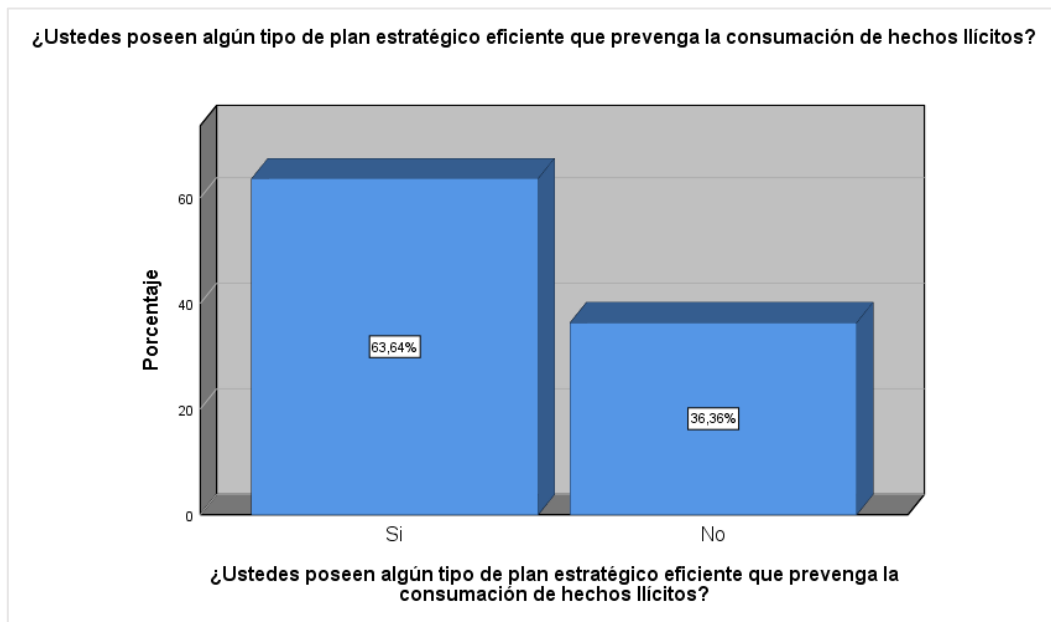


Figura 10. Plan estratégico eficiente.

Interpretación: De los 44 puntos, 28 (63.6%) indican que poseen un plan estratégico eficiente ante la consumación de un hecho ilícito, mientras que 16 (36.4%) indican lo contrario.

Tabla 17

Política genérica

¿Considera usted que la política criminal aplicada por la sociedad, es genérica?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	43,2	43,2	43,2
	No	25	56,8	56,8	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

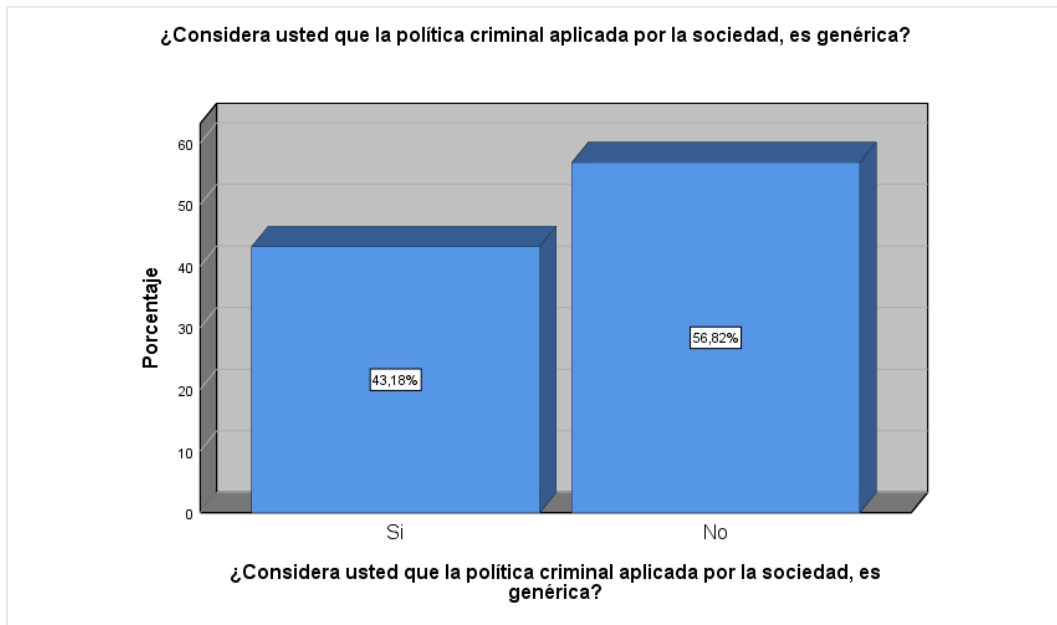


Figura 11. Política genérica.

Interpretación: De los 44 Puntos, 19 (43.2%) considera que la política criminal aplicada es genérica, por otro lado, 25 (56.8%), opina lo contrario.

Tabla 18

Política criminal estable

¿Considera estable la política criminal aplicada por su institución, en el distrito de Chorrillos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	59,1	59,1	59,1
	No	18	40,9	40,9	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

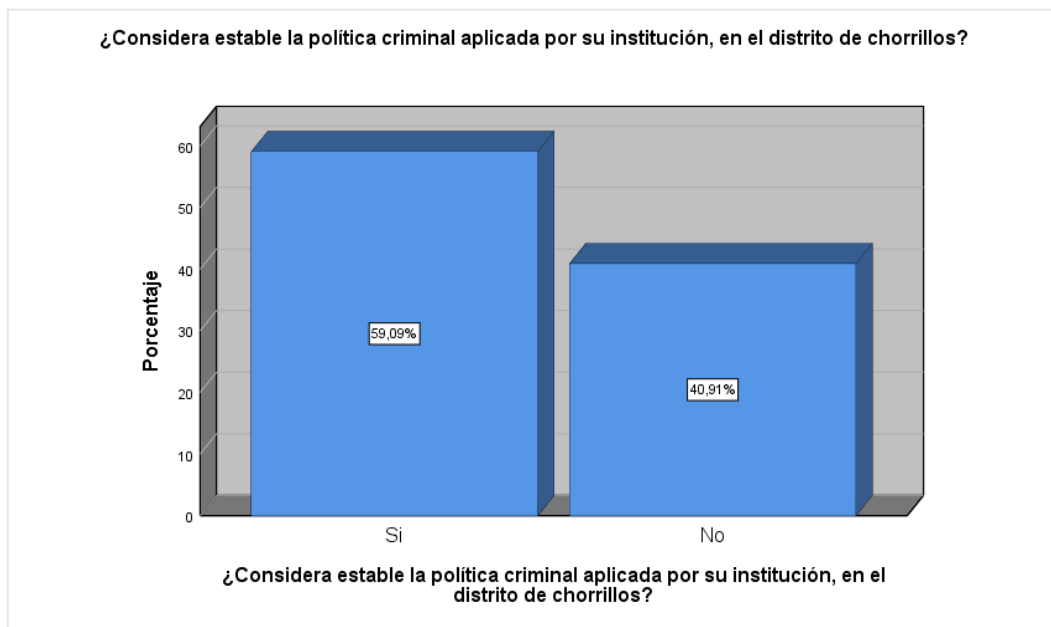


Figura 12. Política criminal estable.

Interpretación: De los 44 Puntos, 26 (59.1%) considera estable la política criminal aplicada, mientras que 18 (40.9%), opina lo contrario.

Tabla 19

Estrategia de vigilancia modernizada

¿Su institución posee una estrategia de vigilancia modernizada, en base a las necesidades actuales de protección a la sociedad chorrillana?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	22	50,0	50,0	50,0
	No	22	50,0	50,0	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

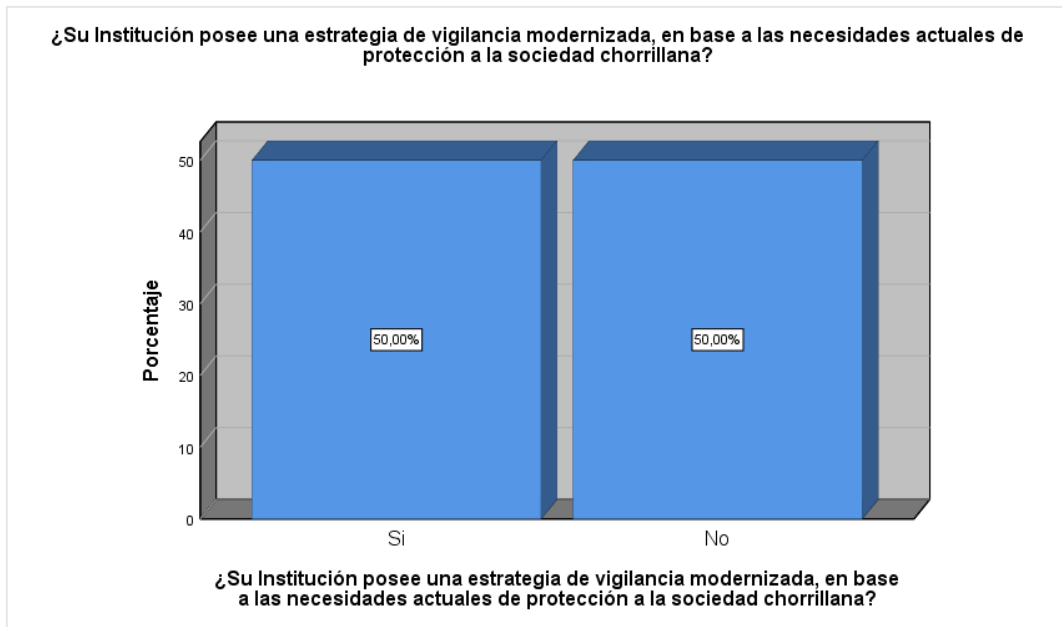


Figura 13. Estrategia de vigilancia modernizada.

Interpretación De entre los 44 puntos, 22 (50%) indica la existencia de un sistema de vigilancia modernizado, ante las necesidades actualidades de su población, mientras que, 22 (50%) opina lo contrario.

Tabla 20

Cámaras de vigilancia

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	15	34,1	34,1	34,1
	No	29	65,9	65,9	100,0
Total		44	100,0	100,0	

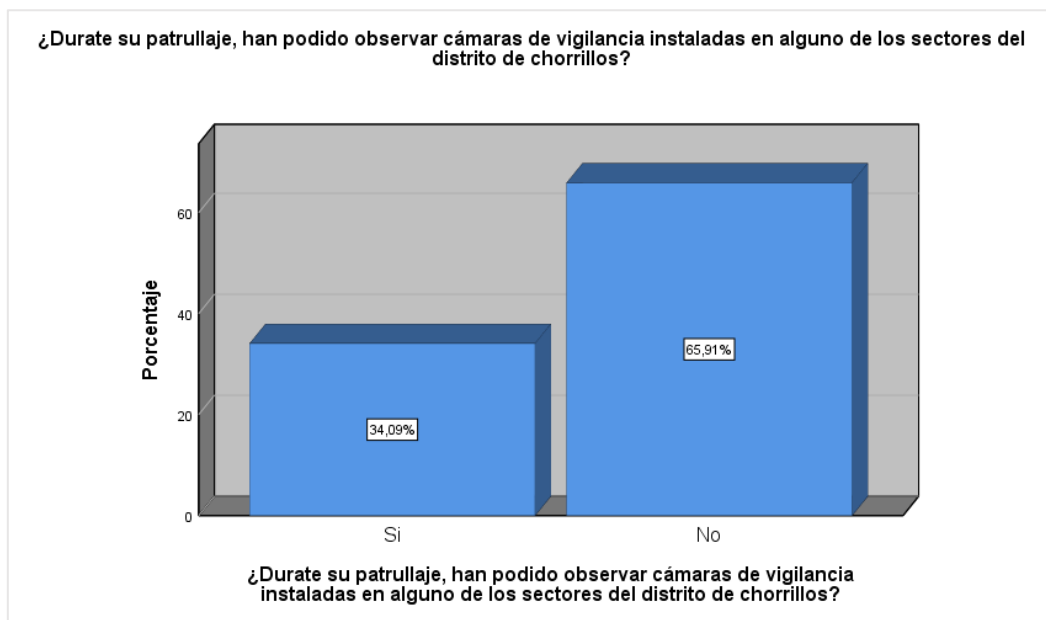


Figura 14. Cámaras de vigilancia.

Interpretación: De los 44 sujetos, 15 (34.1%) han podido observar cámaras de vigilancia durante sus travesías de patrullaje, en el distrito de Chorrillos, mientras que 29 (65.9%), no observaron ninguna cámara durante su recorrido.

Tabla 21

Monitoreo electrónico

¿Cree usted que el monitorio electrónico aplicado en el distrito de Chorrillos, durante los periodos 2018-2019, es deficiente?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	63,6	63,6	63,6
	No	16	36,4	36,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

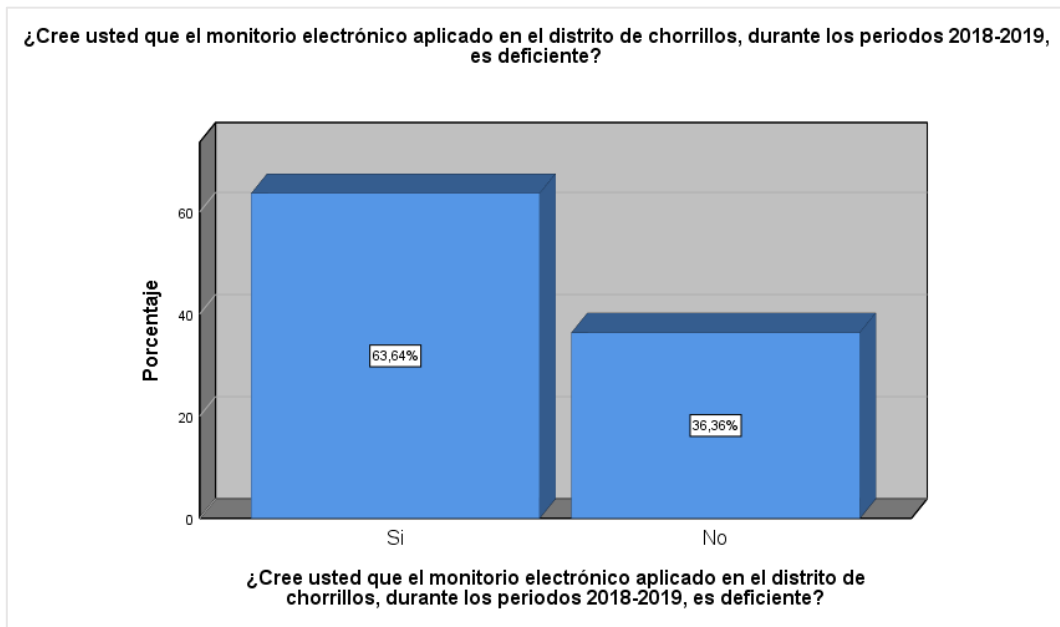


Figura 15. Monitoreo electrónico.

Interpretación: De los 44 puntos, 28 (63.6%) indican la deficiencia del monitoreo electrónico aplicado en el distrito de Chorrillos, mientras que 16 (36.4%) opinan lo contrario.

Tabla 22

Índice de delincuencia

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	24	54,5	54,5	54,5
	No	20	45,5	45,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

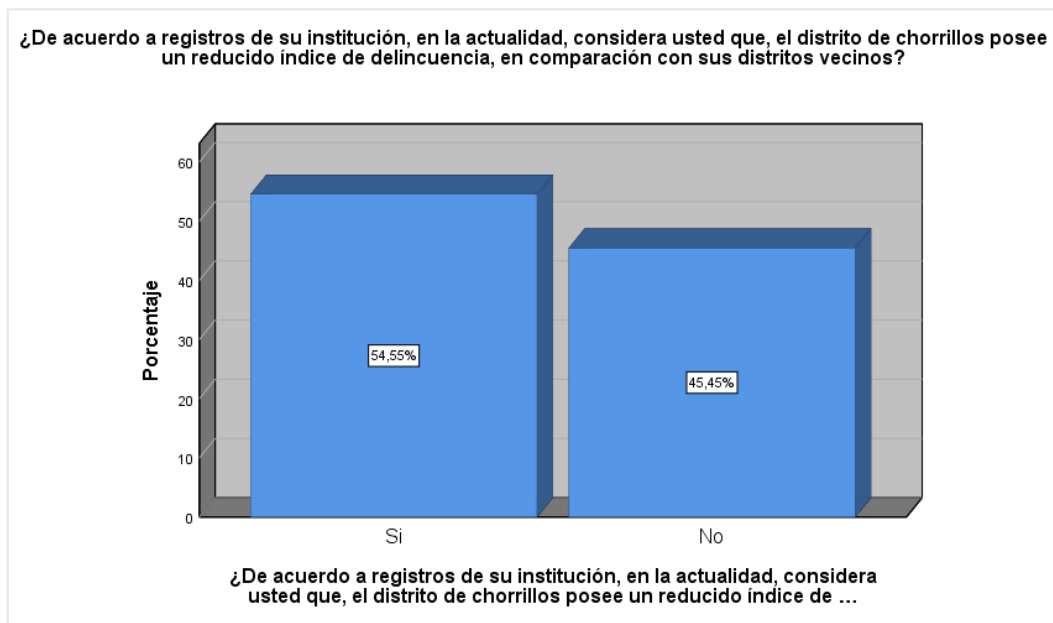


Figura 16. Índice de delincuencia.

Interpretación: De los 44 sujetos de muestra, 24 (54.5%), indica la presencia de un índice reducido de delincuencia, en comparación con otros distritos, mientras que 20 (45.5%) opinan lo contrario.

Tabla 23

Recepción de denuncias

¿Reciben diariamente denuncias sobre la consumación de un hecho ilícito, en el distrito de Chorrillos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	72,7	72,7	72,7
	No	12	27,3	27,3	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

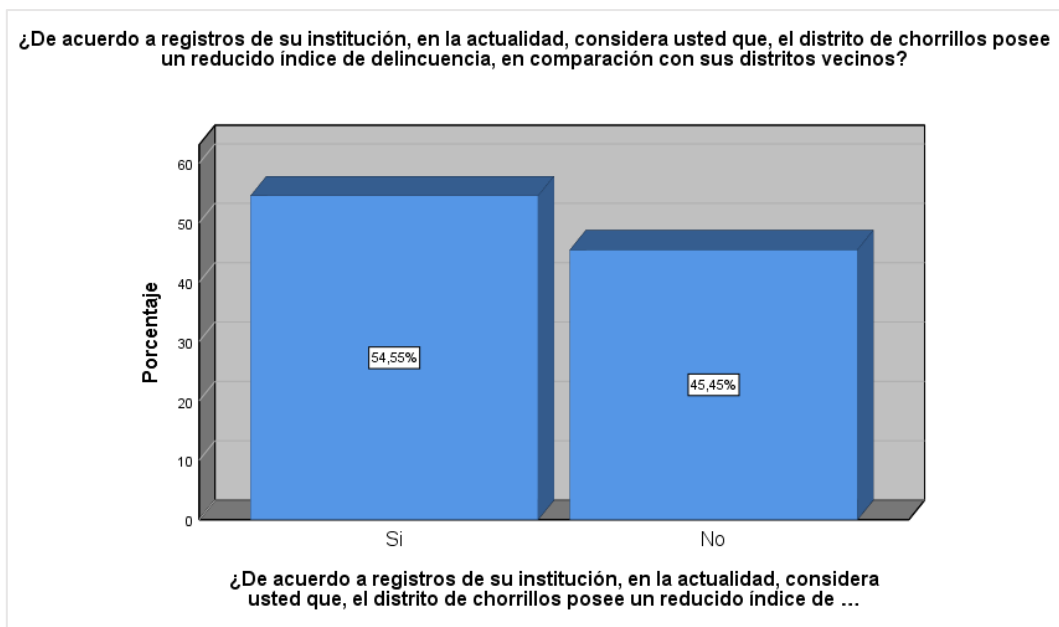


Figura 17. Recepción de denuncias.

Interpretación: De los 44 puntos, 32 (72.7%) indican la recepción de denuncias diariamente, 12 (27.3%) por el contrario opina lo contrario.

Tabla 24

Agresión sufrida durante una intervención

¿Han sufrido por su parte alguna agresión o atentado, ante la intervención de un hecho delictivo, en el distrito de Chorrillos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	56,8	56,8	56,8
	No	19	43,2	43,2	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

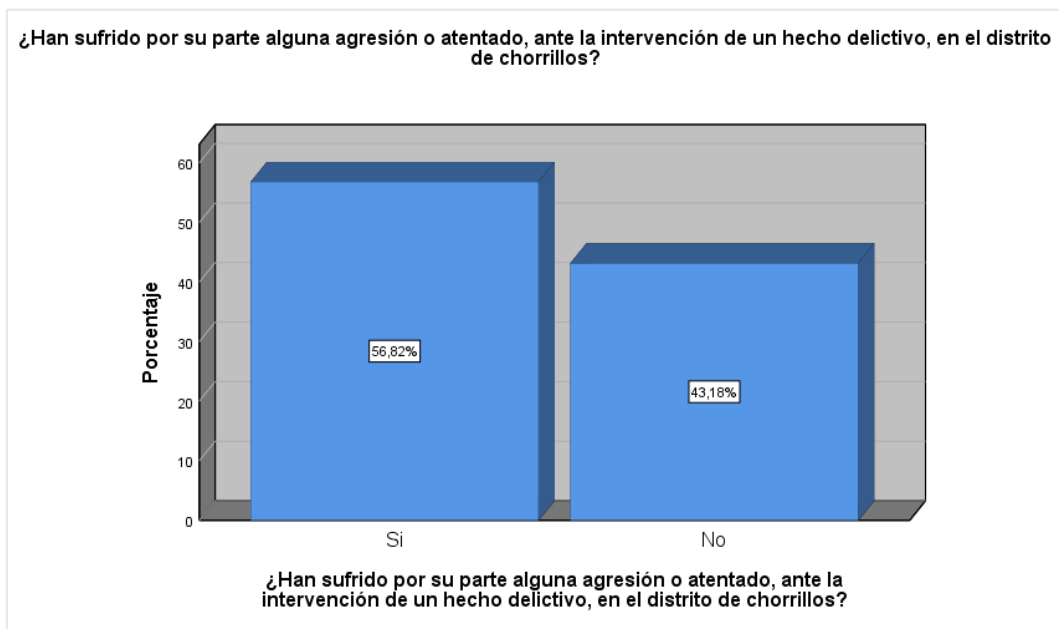


Figura 18. Agresión sufrida durante una intervención.

Interpretación: De los 44 individuos, 25 (56.8%) indican que han sufrido de un atentado contra su persona durante una intervención, mientras que 19 (43.2%) indican lo contrario.

Tabla 25

Sistema estratégico de patrullaje

¿Cuentan ustedes con un sistema estratégico de patrullaje, en la comunidad de Chorrillos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	20	45,5	45,5	45,5
	No	24	54,5	54,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

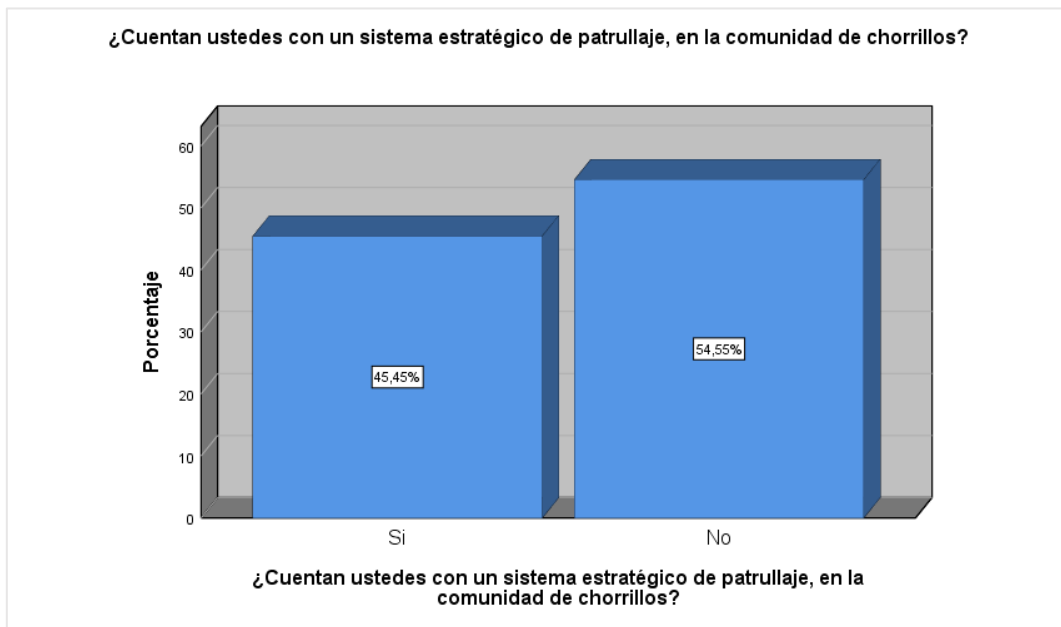


Figura 19. Sistema estratégico de patrullaje.

Interpretación: De 44 puntos, 20(45.5%) indican no contar con un sistema estratégico de patrullaje, mientras que 24 (54.5%) indican lo contrario.

Tabla 26

Instrumentos necesarios para un eficiente patrullaje

¿Cuentan con todos los instrumentos necesarios para lograr un eficiente patrullaje, en los pobladores del distrito de Chorrillos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	18	40,9	40,9	40,9
	No	26	59,1	59,1	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

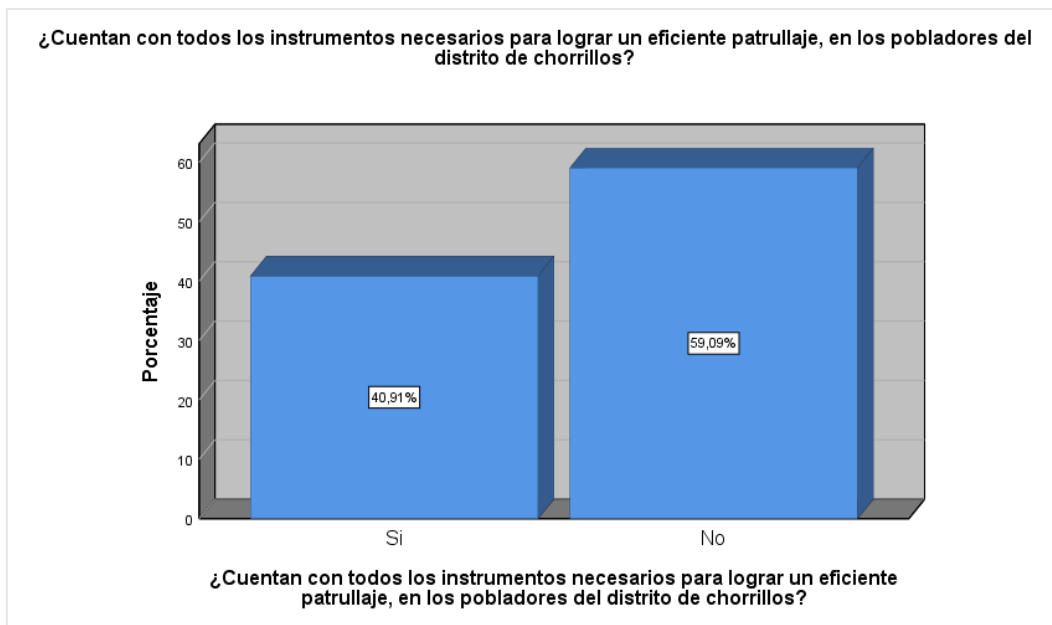


Figura 20. Instrumentos necesarios para un eficiente patrullaje.

Interpretación: De los 44 individuos, 18 (40.9%) indicaron que no existían los instrumentos necesarios para efectuar un eficiente patrullaje en el distrito de Chorrillos, mientras que 26 (59.1%) indicarían lo contrario.

Tabla 27

Eficiencia del sistema de patrullaje

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	68,2	68,2	68,2
	No	14	31,8	31,8	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

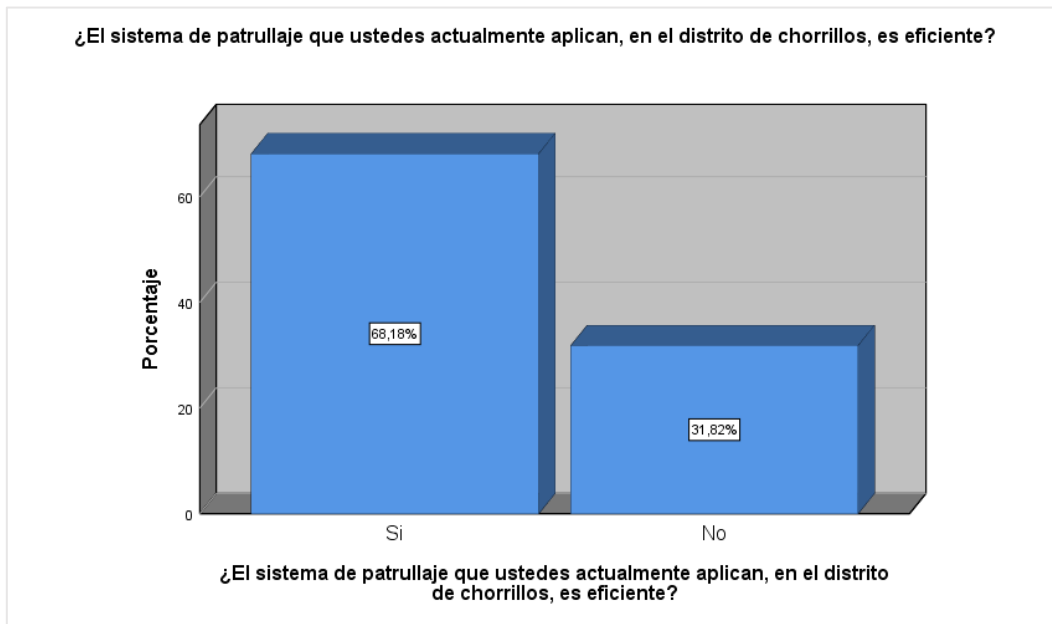


Figura 21. Eficiencia del sistema de patrullaje.

Interpretación: De los 44 puntos, 30 (68.2%) indican la eficiencia del sistema de patrullaje aplicado en el distrito de Chorrillos actualmente, mientras que 14 (31.8%) indica lo contrario.

Tabla 28

Instrumentos necesarios para un eficiente patrullaje

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	22	50,0	50,0	50,0
	No	22	50,0	50,0	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

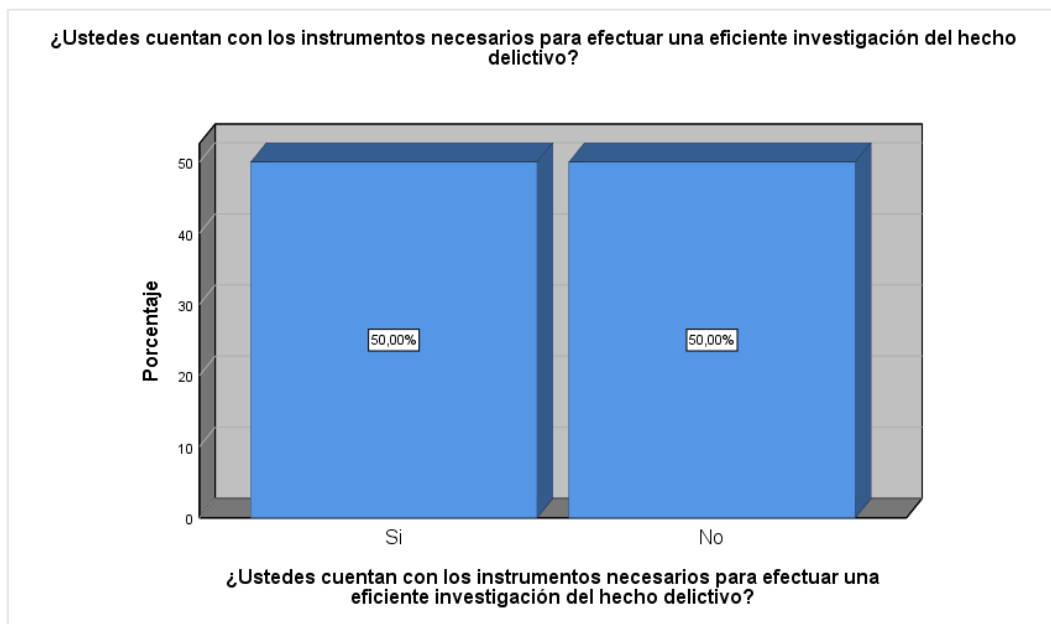


Figura 22. Instrumentos necesarios para un eficiente patrullaje.

Interpretación: De los 44 individuos, 22 (50%) indican la existencia de instrumentos necesarios para efectuar una eficiente investigación del hecho delictivo, mientras que los otros 22 (50%) indican lo contrario.

Tabla 29

Dificultades técnicas

¿Ante la consumación de un hecho delictivo en el distrito de Chorrillos, ustedes no poseen ninguna dificultad técnica para su esclarecimiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	54,5	54,5	54,5
	No	20	45,5	45,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

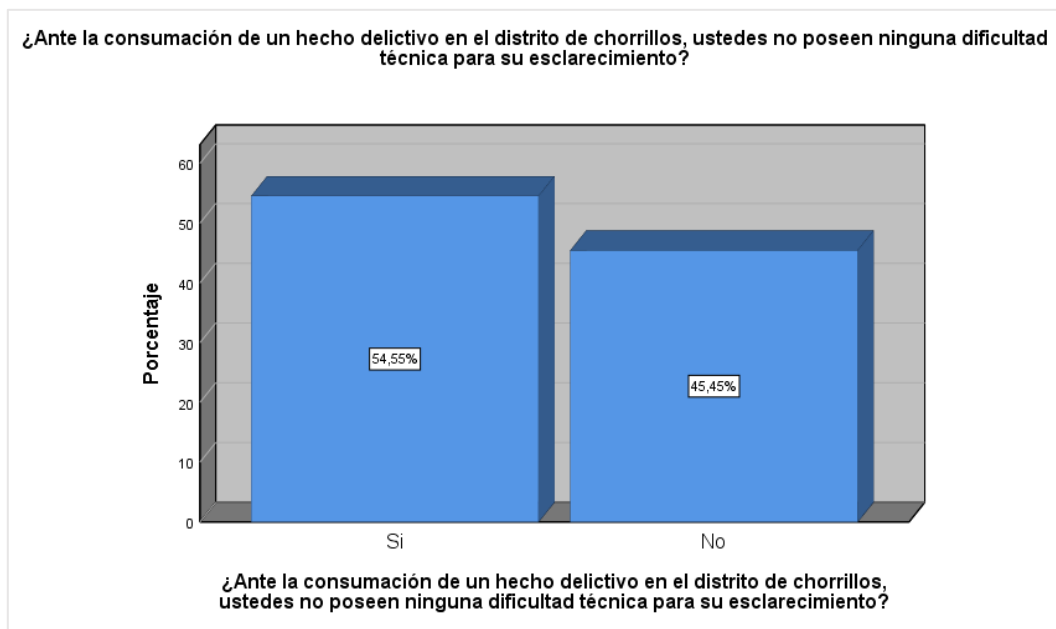


Figura 23. Dificultades técnicas.

Interpretación: De los 44 puntos, 24 (54.5%) indican dificultades de esclarecimiento, frente la consumación de un hecho delictivo, mientras que 20 (45.5%) indican lo contrario.

Tabla 30

Aplicación de estrategias

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	26	59,1	59,1	59,1
	No	18	40,9	40,9	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

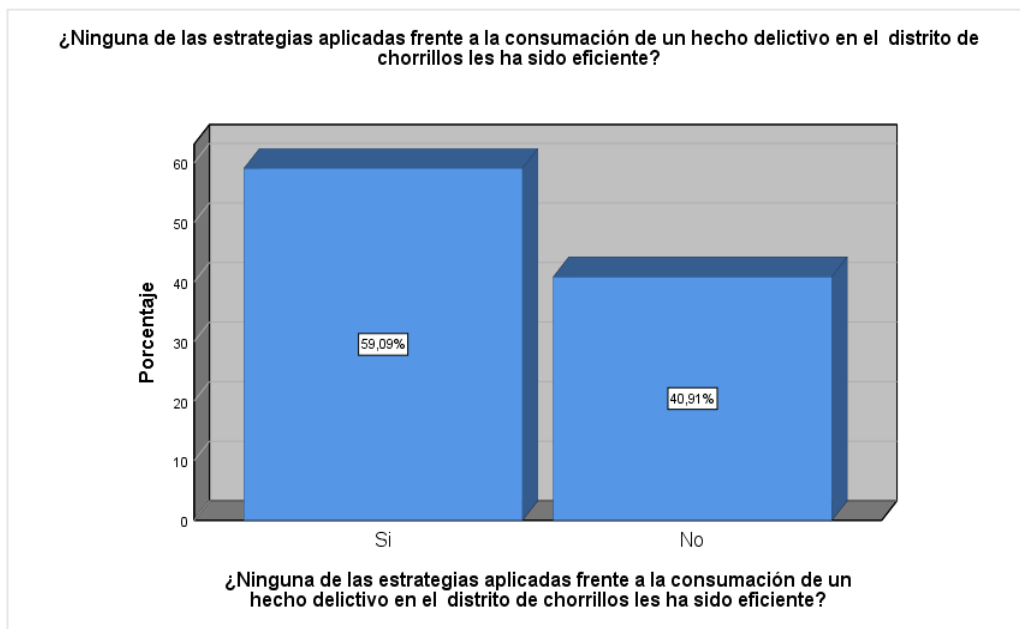


Figura 24. Aplicación de estrategias.

Interpretación: De los 44 puntos, 26 (59.1%) indican la ineffectividad de las estrategias aplicadas frente la consumación de un hecho delictivo en el distrito de Chorrillos, mientras que 18 (40.9%) indican lo contrario.

Delito de robo agravado

Tabla 31

Casos de consumación de robo con vehículo

		¿Son más los casos de consumación de robo con vehículo, que aquellos que no usan este mecanismo para delinquir?		Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	SI	24	54,5	54,5	54,5
	No	20	45,5	45,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

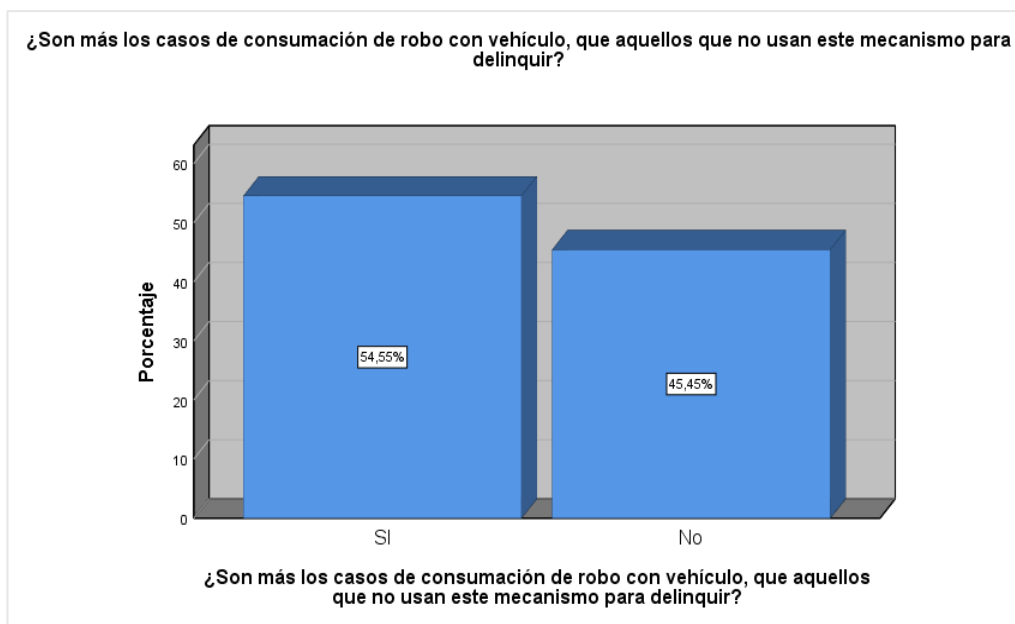


Figura 25. Casos de consumación de robo con vehículo.

Interpretación: De los 44 puntos, 24 (54.5%) indican que son más casos de consumación de robo con vehículo, que otras formas aplicadas para delinquir, mientras que 20 (45.5%) indican lo contrario.

Tabla 32

Mecanismos para prevenir la consumación del robo agravado

¿La institución cuenta con los mecanismos necesarios para contrarrestar este tipo de modalidad del ilícito penal, en el distrito de Chorrillos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	18	40,9	40,9	40,9
	No	26	59,1	59,1	100,0
Total		44	100,0	100,0	

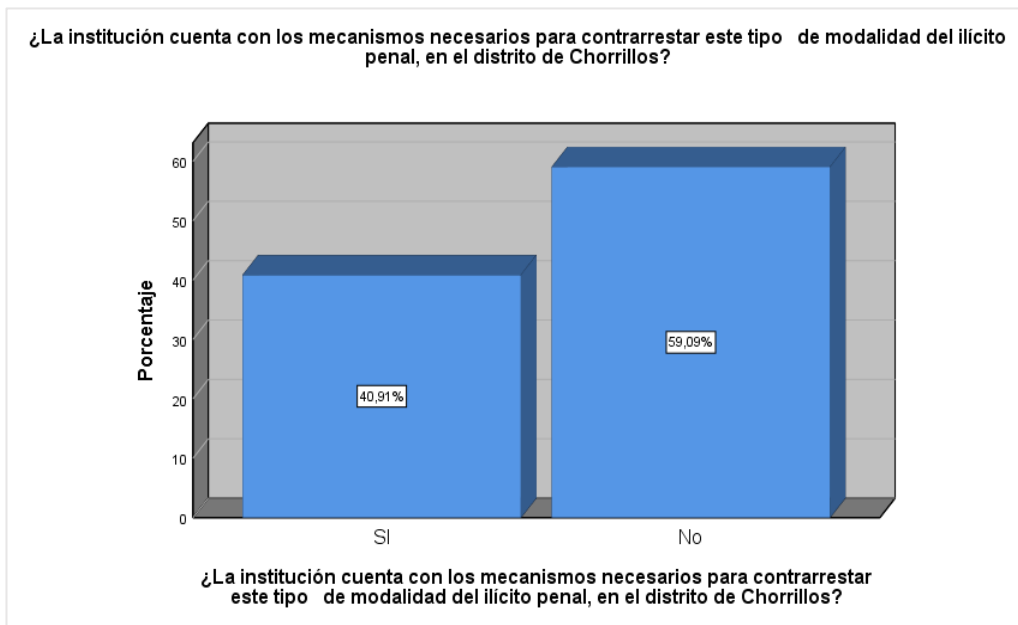


Figura 26. Mecanismos para prevenir la consumación del robo agravado.

Interpretación: De los 44 individuos, 18 (40.9%) indican que la institución si cuenta con los mecanismos necesarios para neutralizar la consumación del ilícito penal de robo en su modalidad agravada, en Chorrillos, mientras que 26 (59.1%) opina lo contrario.

Tabla 33

Víctimas mortales durante intervenciones

¿Hubo víctimas mortales al momento de intervenir a infractores del delito de robo, mediante el uso de vehículos, el distrito de Chorrillos dentro del año 2018 y la actualidad?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	31,8	31,8	31,8
	No	30	68,2	68,2	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

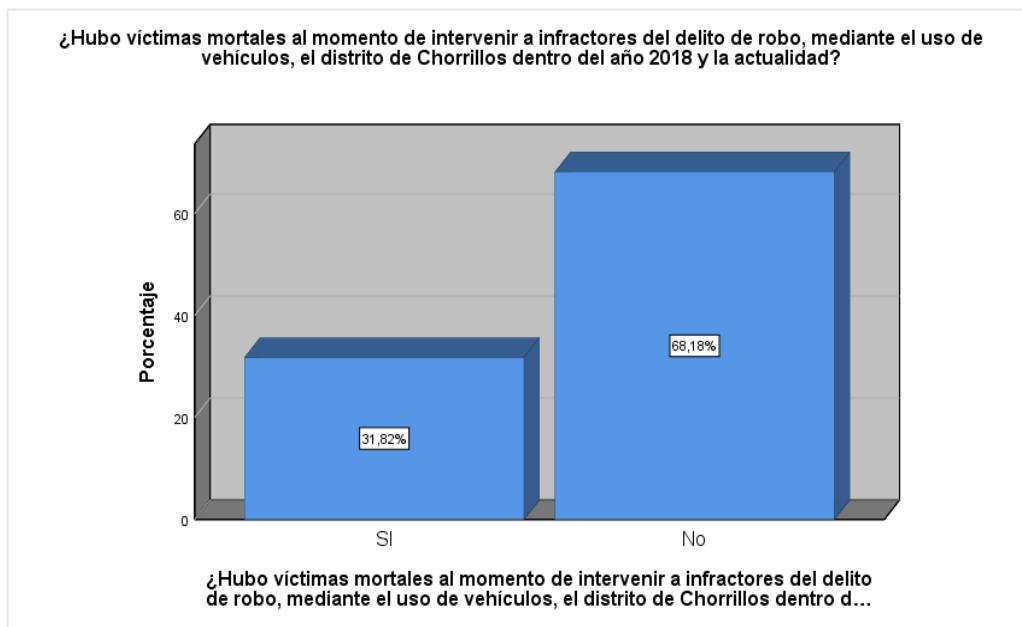


Figura 27. Víctimas mortales durante intervenciones.

Interpretación: De los 44 sujetos, 14 (31.8%) indicaron la existencia de víctimas mortales durante intervenciones de la ejecución de delito de robo en su modalidad agravada, mientras que 30 indican lo contrario

Tabla 34

Uso de arma de fuego

¿Según sus intervenciones realizadas, el arma de fuego es la más usada dentro de la consumación del ilícito?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	28	63,6	63,6	63,6
	No	16	36,4	36,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

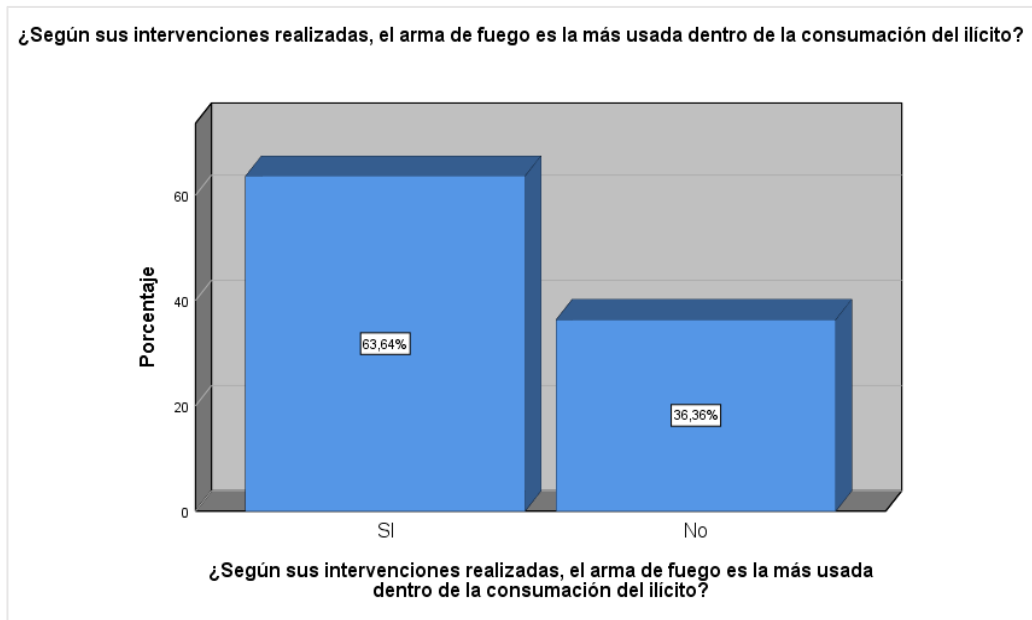


Figura 28. Uso de arma de fuego.

Interpretación: De los 44 encuestados, 28 (63.6%) indican, de acuerdo a sus intervenciones que, entre las modalidades de consumación del ilícito penal de robo agravado, el uso de armas, es la que más se aplica, mientras que 16 (36.4%), indican lo contrario.

Tabla 35

Uso de arma durante la consumación del robo agravado en Chorrillos

		¿Todo sujeto infractor del delito de robo al que haya logrado intervenir, ha usado un arma de fuego, durante su consumación, en el distrito de Chorrillos?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	21	47,7	47,7	47,7
	No	23	52,3	52,3	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

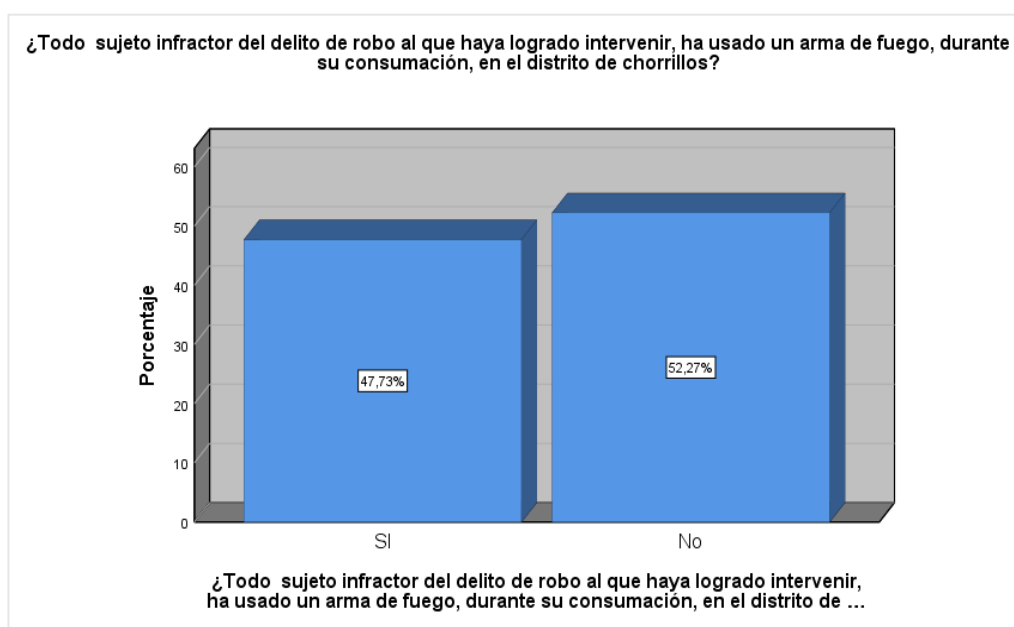


Figura 29. Uso de arma de fuego durante la consumación de robo agravado en Chorrillos

Interpretación: De los 44 puntos, 21 (47.7%) indican el uso/manipulación de arma de fuego durante la consumación del delito de robo, mientras que 23 (52.3%), indican su no aplicación durante tales circunstancias.

Tabla 36

Índices de consumación de robo con armas

		¿Son elevados los índices de consumación del robo con armas por parte del infractor, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018-2019?			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	29	65,9	65,9	65,9
	No	15	34,1	34,1	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

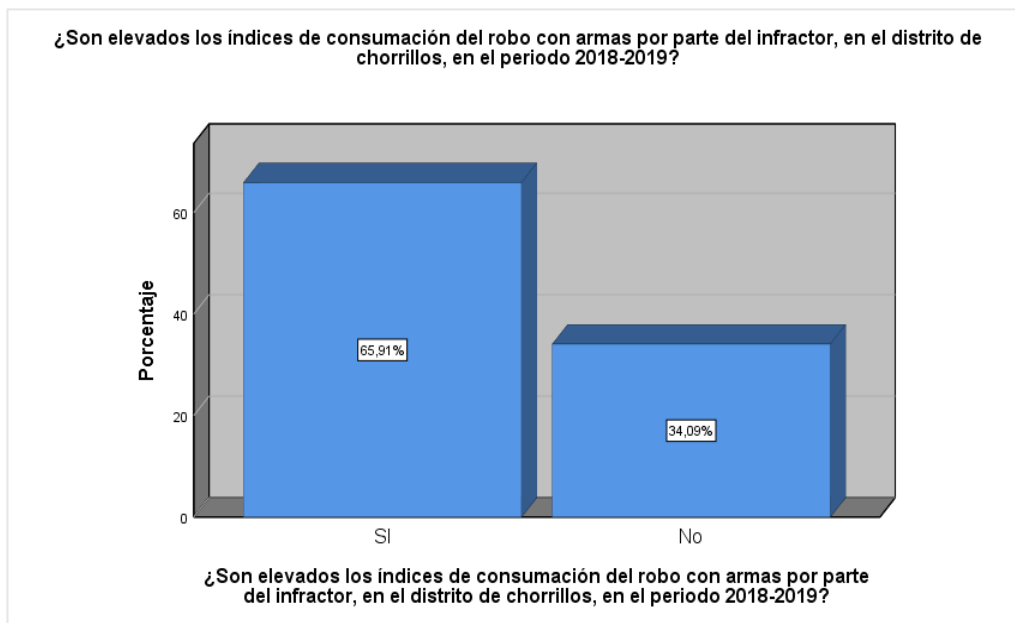


Figura 30. Índices de consumación de robo con armas.

Interpretación: De los 44 sujetos, 29 (65.9%) afirman los elevados índices de ejecución del ilícito penal de delito de robo agravado, en Chorrillos, en el periodo 2018-2019, mientras que 15 (34.1%) indican lo contrario.

Tabla 37

Pandillas criminales

		¿Considera usted que las pandillas criminales solo son un problema menor en comparación a otros hechos delictivos consumados dentro del distrito de Chorrillos, en la actualidad?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	45,5	45,5	45,5
	No	24	54,5	54,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

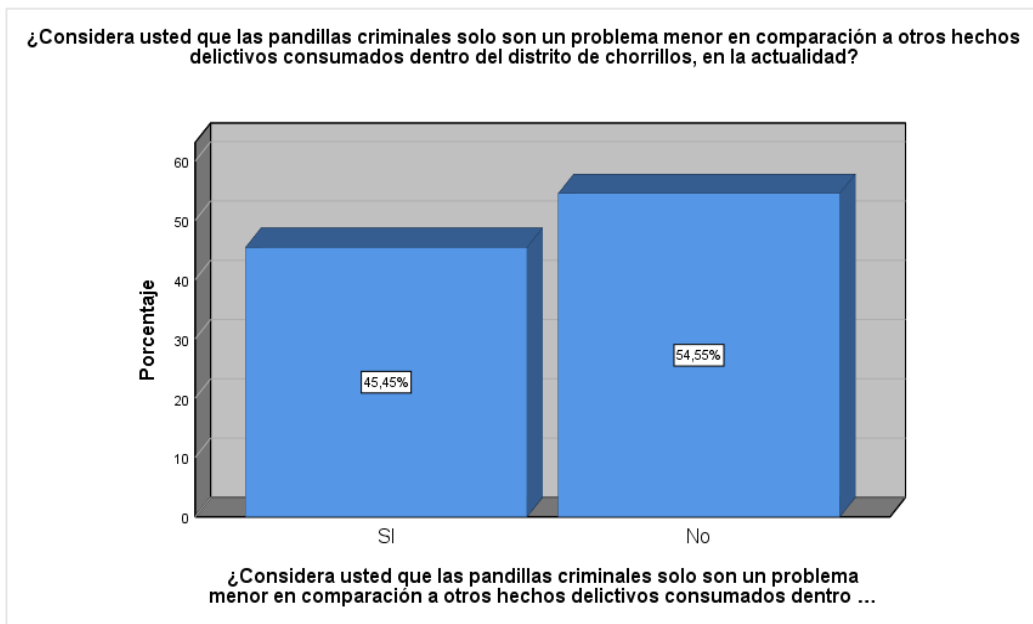


Figura 31. Pandillas criminales

Interpretación: De los 44 puntos, 20 (45.5%) expresan que las pandillas criminales como un problema menor durante la consumación de delitos, dentro del distrito de Chorrillos, en la actualidad, mientras que 24 (55.5%) indican lo contrario.

Tabla 38

Frecuencia de actuación de las organizaciones criminales

¿Usted cree que las organizaciones criminales en el distrito de Chorrillos actúan con frecuencia?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	29	65,9	65,9	65,9
	No	15	34,1	34,1	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

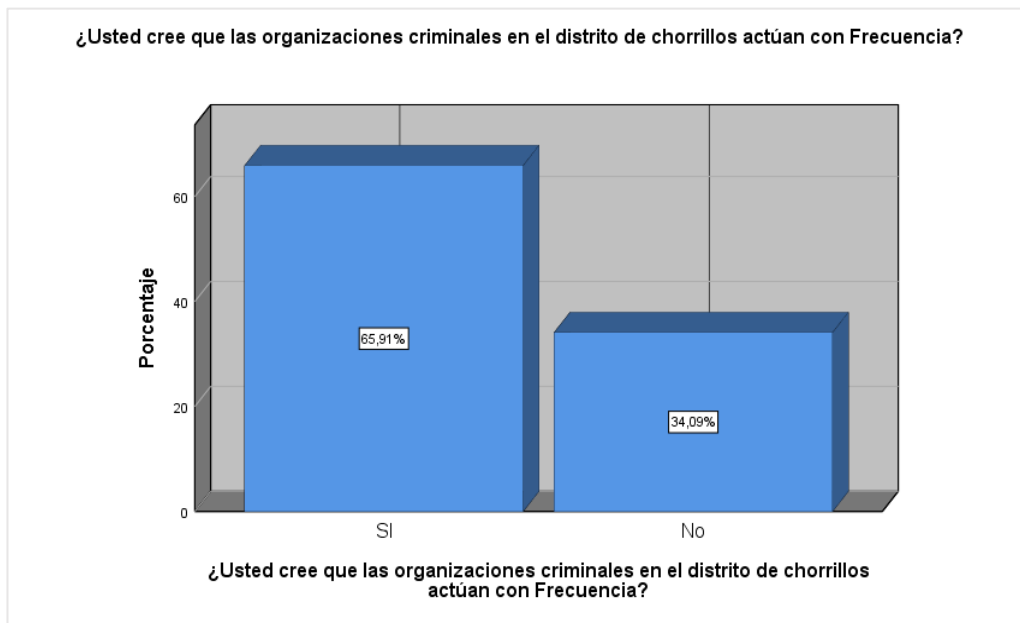


Figura 32. Frecuencia de actuación de las organizaciones criminales

Interpretación: De los 44 individuos, 29 (65.9%) afirmaron sobre la frecuencia de actuación de las organizaciones criminales en Chorrillos, mientras que 15 (34.9%) indicaron lo contrario.

Tabla 39

Precursores del delito de robo

¿Considera a los menores como el precursor del delito de robo en el distrito de Chorrillos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	25	56,8	56,8	56,8
	No	19	43,2	43,2	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

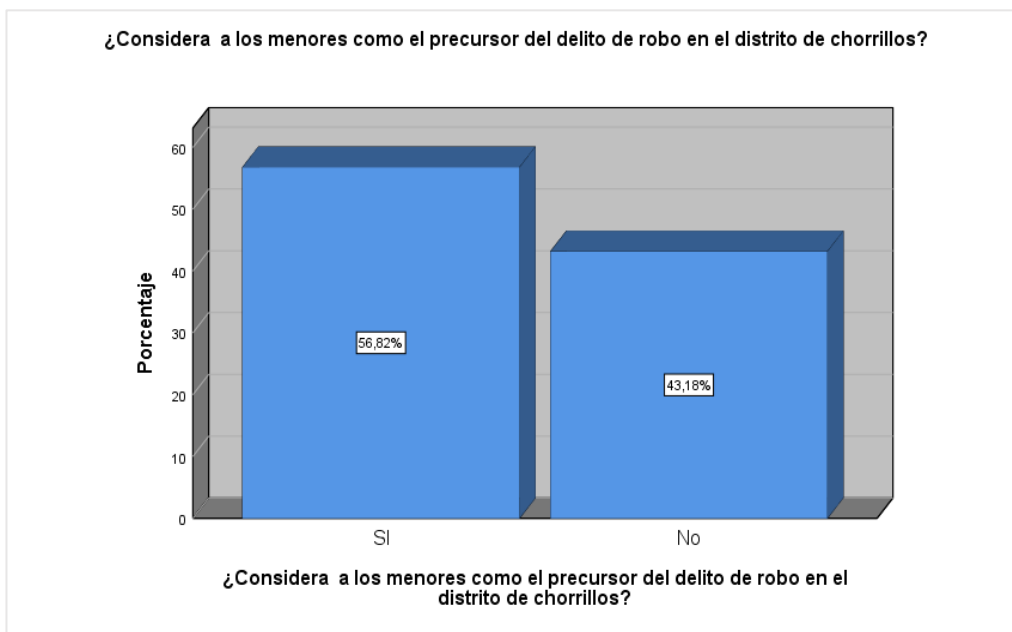


Figura 33. Precursores de delito de robo

Interpretación: De los 44 sujetos, 25 (56.82%) indicaron a los menores como el precursor del delito de robo en el distrito de Chorrillos, mientras que 19 (43.18%) no estaban de acuerdo con dicha respuesta.

Tabla 40

Diferencia cuantitativa entre robo con armas, con vehículos y en carácter grupal, en Chorrillos

¿Existe una diferencia cuantitativa considerable entre la consumación del delito de robo con arma, con uso de vehículos, y robo entre dos o más personas, en el distrito de Chorrillos durante el periodo 2018?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	25	56,8	56,8	56,8
	No	19	43,2	43,2	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

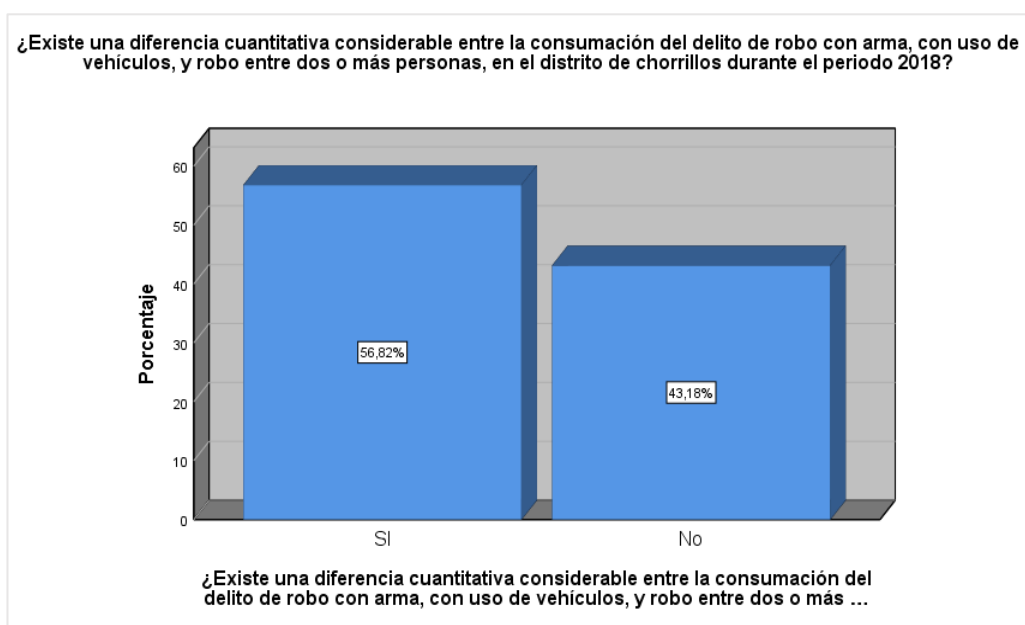


Figura 34. Diferencia cuantitativa entre robo con armas, con vehículos y en carácter grupal, en Chorrillos.

Interpretación De los 44 puntos, 25 (56.8%) indican la existencia de una diferencia cuantitativa considerable entre ambas modalidades de robo agravado, mientras que 19 (43.2%) indican lo contrario.

Tabla 41

Importancia a la consumación del ilícito de robo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	23	52,3	52,3	52,3
	No	21	47,7	47,7	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

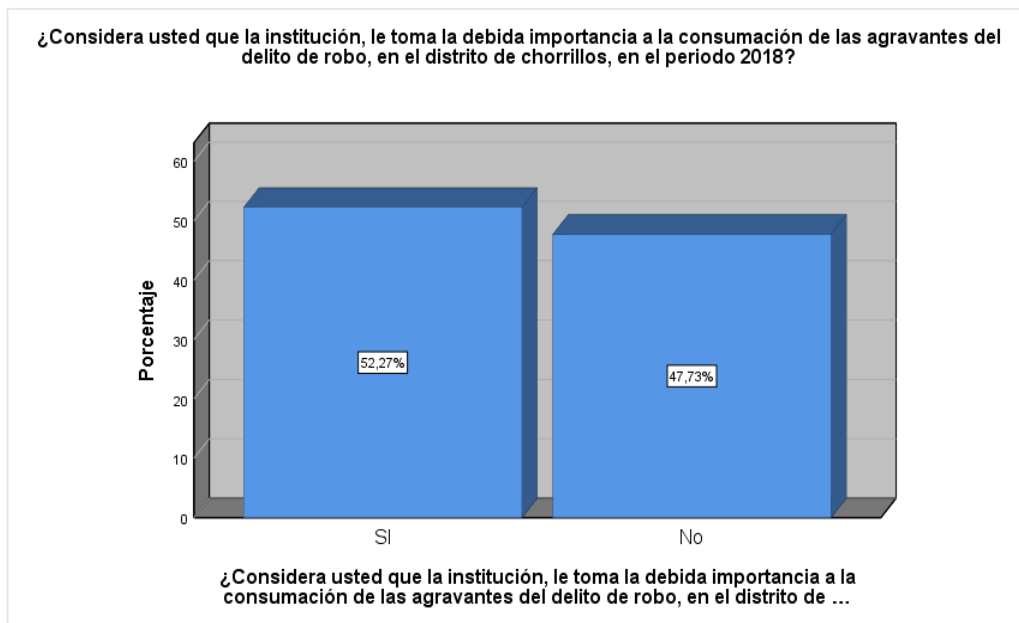


Figura 35. Importancia frente a la consumación de ilícito de robo

Interpretación: De los 44 sujetos, 23 (52.3%) indicaron que la institución si le tomaba la debida importancia a la consumación de los agravantes del delito de robo, en Chorrillos, actualmente, mientras que 21(47.7%) indicaban lo contrario.

Tabla 42

Otras modalidades del delito de robo agravado

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	SI	22	50,0	50,0	50,0
	No	22	50,0	50,0	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

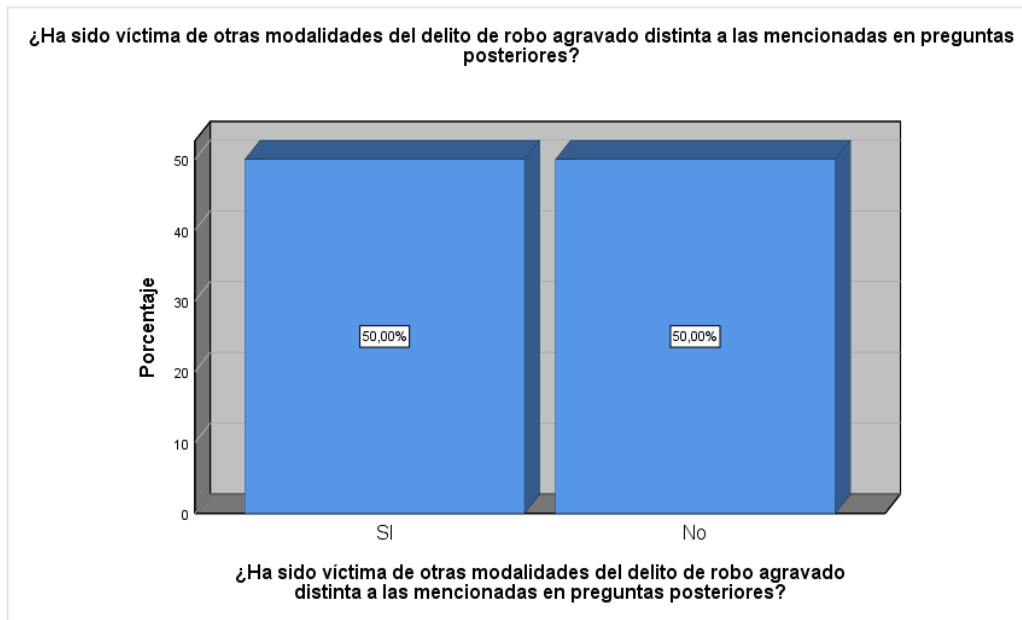


Figura 36. Otras modalidades del delito de robo agravado

Interpretación: De los 44 puntos, 22 (50%) indican haber sido víctimas de otras modalidades del delito de robo agravado mencionados en el presente trabajo, mientras que, los 22 restantes (50%) indican lo contrario.

Tabla 43

Frecuencia de intervenciones de delito de robo agravado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	25	56,8	56,8	56,8
	No	19	43,2	43,2	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

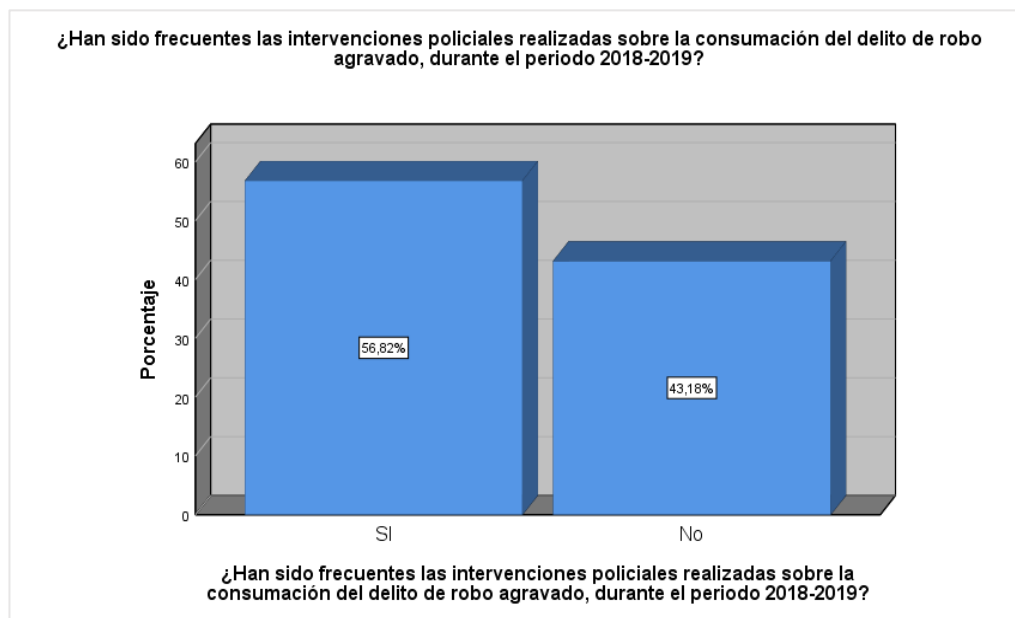


Figura 37. Frecuencia de intervenciones de delito de robo agravado

Interpretación: De los 4 sujetos, 25 (56.8%) han intervenido con frecuencia la consumación del delito de robo agravado, mientras 19 (43.2%), opinan lo contrario.

Tabla 44

Eficiencia de las políticas aplicadas durante las intervenciones

		¿Cree usted que las políticas aplicadas con respecto a las intervenciones delictivas sobre el delito de robo son eficientes?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	17	38,6	38,6	38,6
	No	27	61,4	61,4	100,0
Total		44	100,0	100,0	

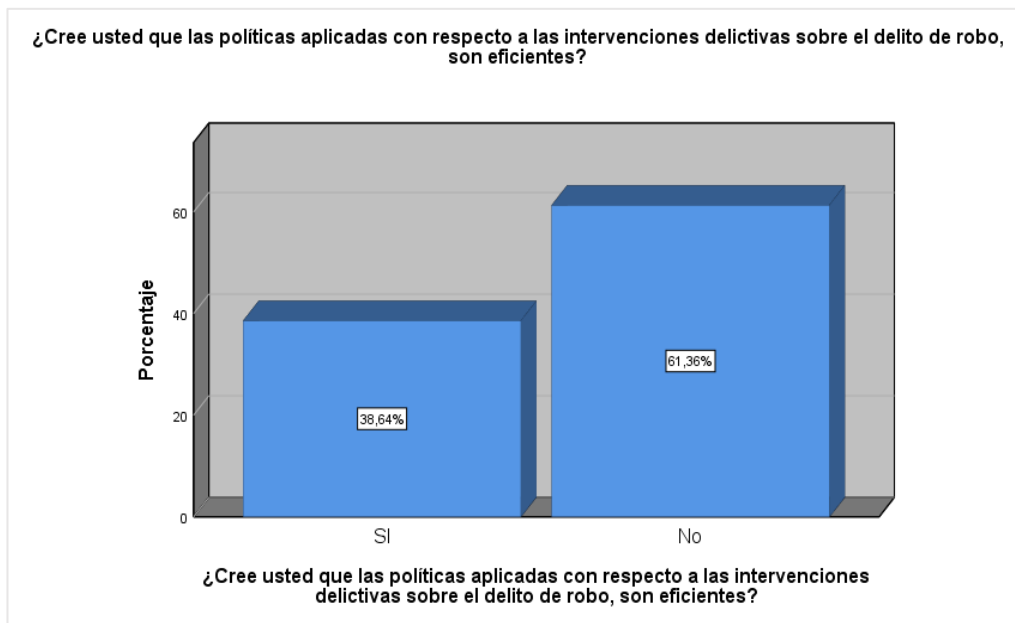


Figura 38. Eficiencia de las políticas aplicadas durante las intervenciones

Interpretación: De los 44 puntos, 17 (38.6%) indican la eficacia de las políticas aplicadas durante las intervenciones aplicadas frente al delito de robo, mientras que 27 (61.4%) indican lo contrario

Tabla 45

Desaprobación de la sociedad frente a la modalidad de intervención de la entidad

¿Cree que la población no está de acuerdo con la forma de intervención de su institución, frente al delito de robo, en el distrito de Chorrillos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	25	56,8	56,8	56,8
	No	19	43,2	43,2	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

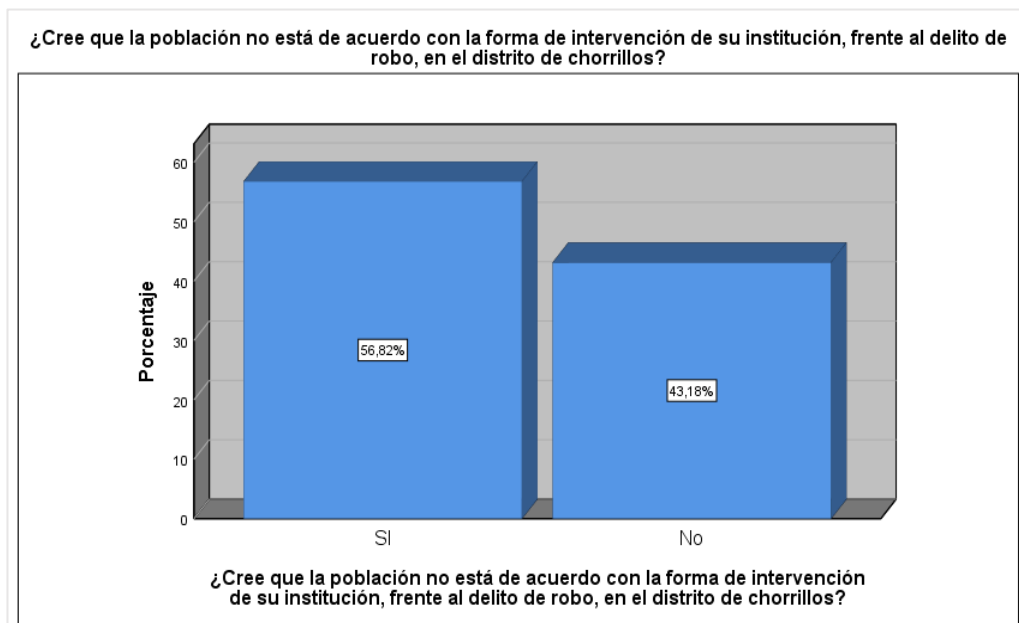


Figura 39. Desaprobación de la sociedad frente a la modalidad de intervención de la entidad.

Interpretación: De los 44 puntos, 25 (56.8%) indican la desaprobación de la sociedad frente a las modalidades de intervención aplicadas por la institución, mientras que 19 (43.2%), opinan lo contrario.

Tabla 46

Frecuencia de intervención de dos a más sujetos durante el delito de robo

¿En su sector, es frecuente la intervención de más de dos sujetos, durante la intervención de consumación del delito de robo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	25	56,8	56,8	56,8
	No	19	43,2	43,2	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

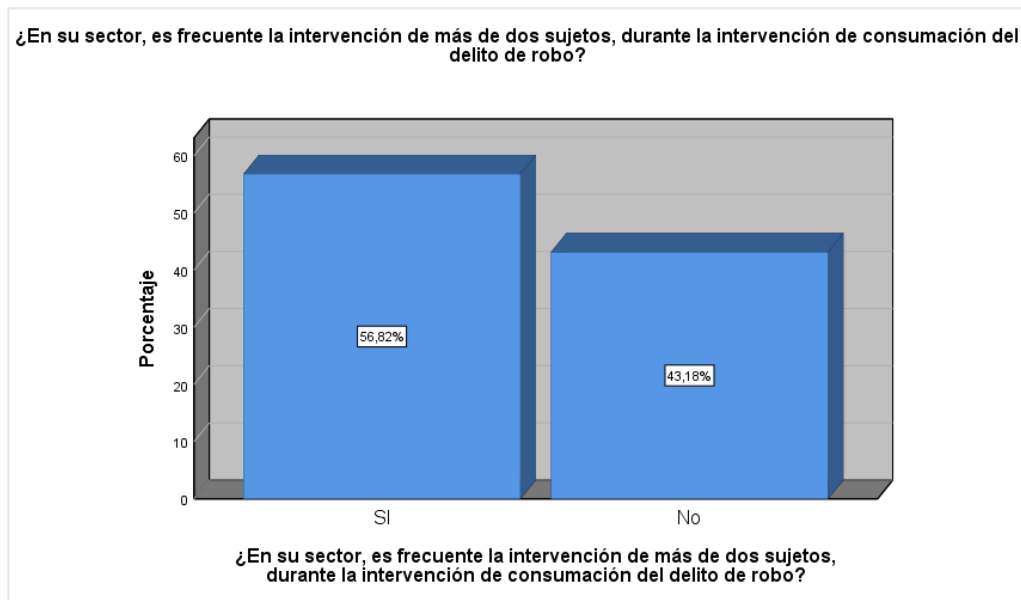


Figura 40. Frecuencia de intervención de dos a más sujetos durante el delito de robo.

Interpretación: De los 44 puntos, 25 (56.8%) indican la frecuencia de intervención de dos o más sujetos durante el delito de robo, mientras que 19 (43.2%) opinan lo contrario.

Tabla 47

Reincidencia del delito de robo agravado en Chorrillos

		¿La mayor parte de los sujetos intervenidos, en el distrito de Chorrillos, registraron ser reincidentes de la consumación del delito de robo agravado, durante el año 2018?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	28	63,6	63,6	63,6
	No	16	36,4	36,4	100,0
Total		44	100,0	100,0	

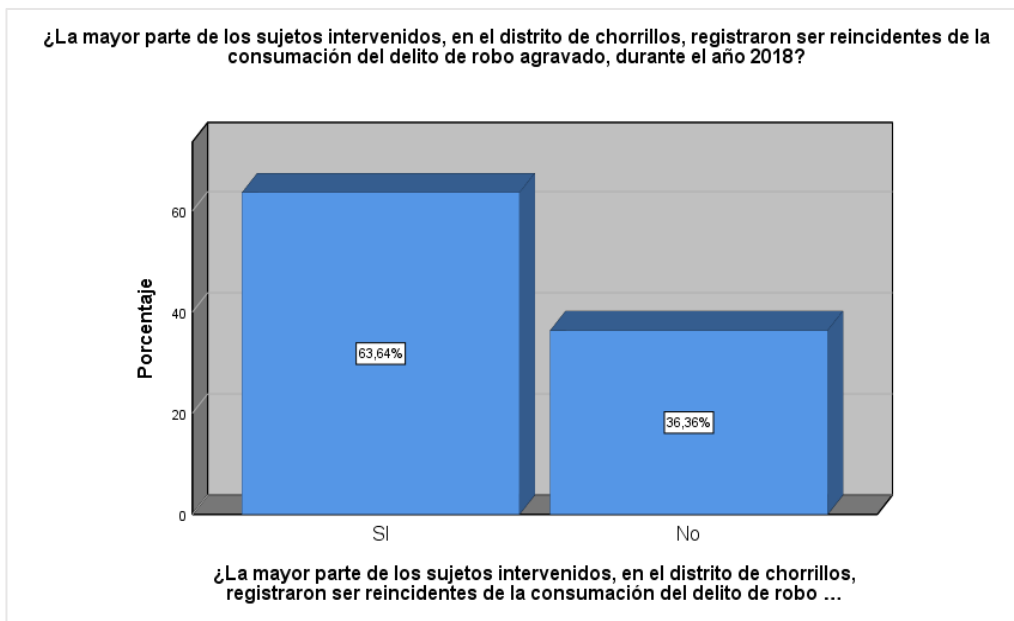


Figura 41. Reincidencia del ilícito penal de robo en su modalidad agravada en Chorrillos.

Interpretación: De los 44 sujetos, 28 (63.6%) indicaron la existencia de reincidencia del delito de robo agravado, por parte de los intervenidos en el distrito de Chorrillos, mientras que, 16 (36.4%) afirma lo contrario.

Tabla 48

Antecedentes penales de otro ilícito penal

		¿Ninguno de los sujetos intervenidos, posee antecedentes penales de algún otro delito cometido, en el distrito de Chorrillos?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	28	63,6	63,6	63,6
	No	16	36,4	36,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

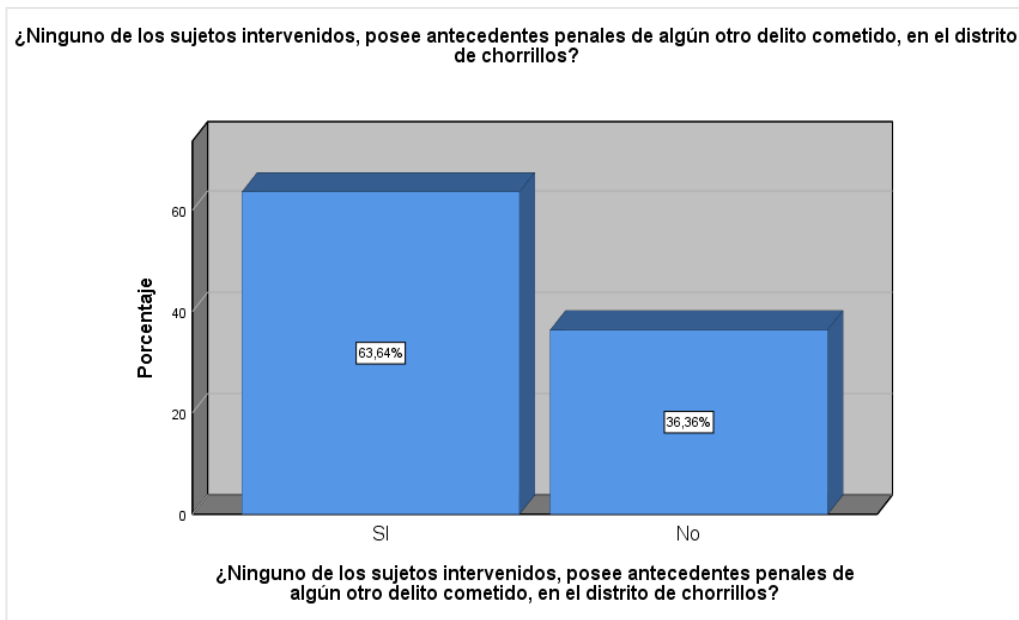


Figura 42. Antecedentes penales de otro ilícito penal.

Interpretación: De los 44 sujetos. 28 (63.6%) afirman que los sujetos intervenidos poseen antecedentes criminales por delitos distintos al robo agravado, mientras 16 (36.4%), opinan lo contrario.

Tabla 49

Flagrancia del hecho delictivo

		¿Usted ha intervenido frente a la consumación de flagrancia del delito de robo agravado, en el periodo 2018- 2019?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	26	59,1	59,1	59,1
	No	18	40,9	40,9	100,0
Total		44	100,0	100,0	

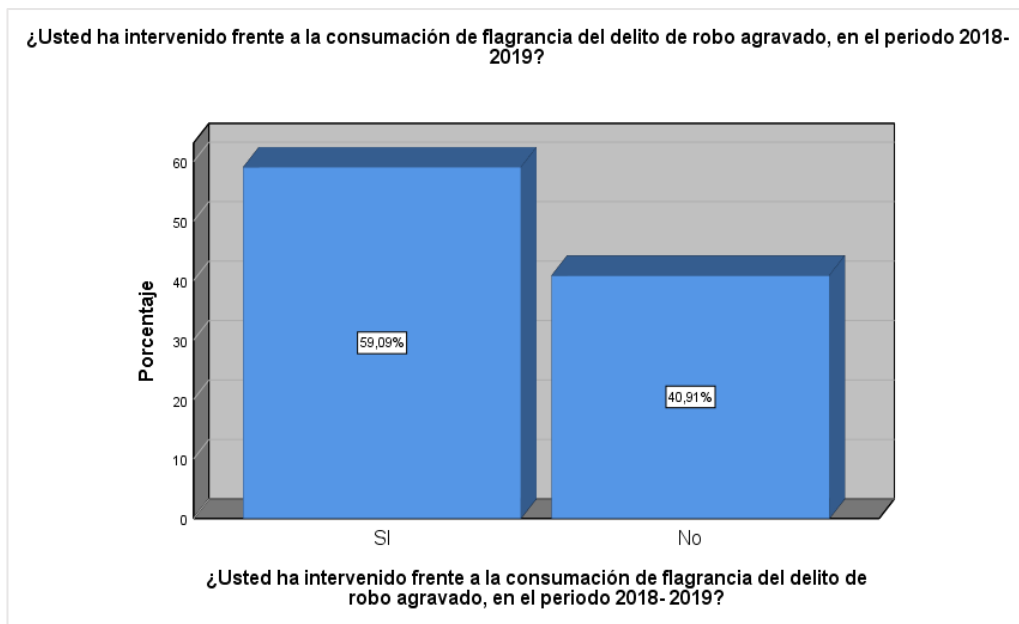


Figura 43. Flagrancia del hecho delictivo.

Interpretación: De los 44 puntos, 26 (59.1%) indican haber intervenido frente la flagrancia del ilícito penal de robo en su modalidad agravada, en el distrito de Chorrillos, mientras que 18, opinan lo contrario.

Tabla 50

Diferencia entre flagrancia de robo, y el robo planificado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	29	65,9	65,9	65,9
	No	15	34,1	34,1	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

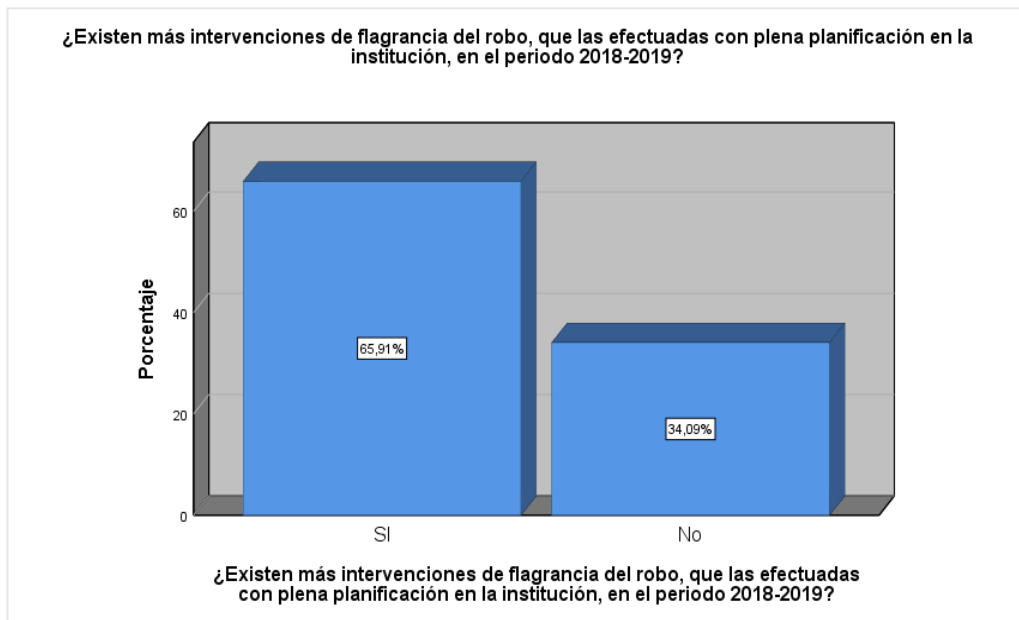


Figura 44. Diferencia entre flagrancia de robo, y el robo planificado

Interpretación: De los 44 sujetos, 29 (65.9%) afirman la superioridad de flagrancia del delito de robo agravado, que aquellas que son planificadas para su consumación, mientras que, 15 (34.1%) indican lo contrario.

Tabla 51

Representación de abogado frente a la consumación de robo en Chorrillos

		¿Todo flagrante del delito, en el distrito de Chorrillos, ha logrado ser representado por un abogado de oficio?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	18	40,9	40,9	40,9
	No	26	59,1	59,1	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

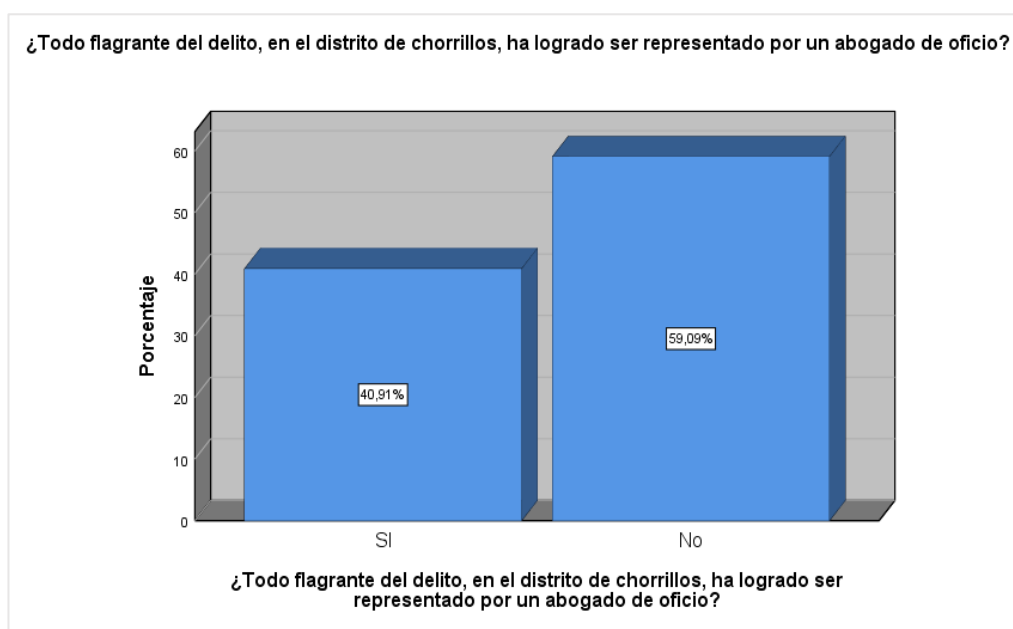


Figura 45. Representación de abogado frente a la consumación de robo en Chorrillos.

Interpretación: De los 44 sujetos, 18 indican que los intervenidos durante la consumación del delito de robo en flagrancia, han sido representados por un abogado de oficio, mientras que, 26 (59.1%) indican lo contrario, siendo representados por un abogado contratado.

Tabla 52

Niveles de Incidencia del delito de robo

¿Considera usted que, la incidencia del delito de robo, en el distrito de Chorrillos, en el año 2018, y en la actualidad, han disminuido considerablemente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	29,5	29,5	29,5
	No	31	70,5	70,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

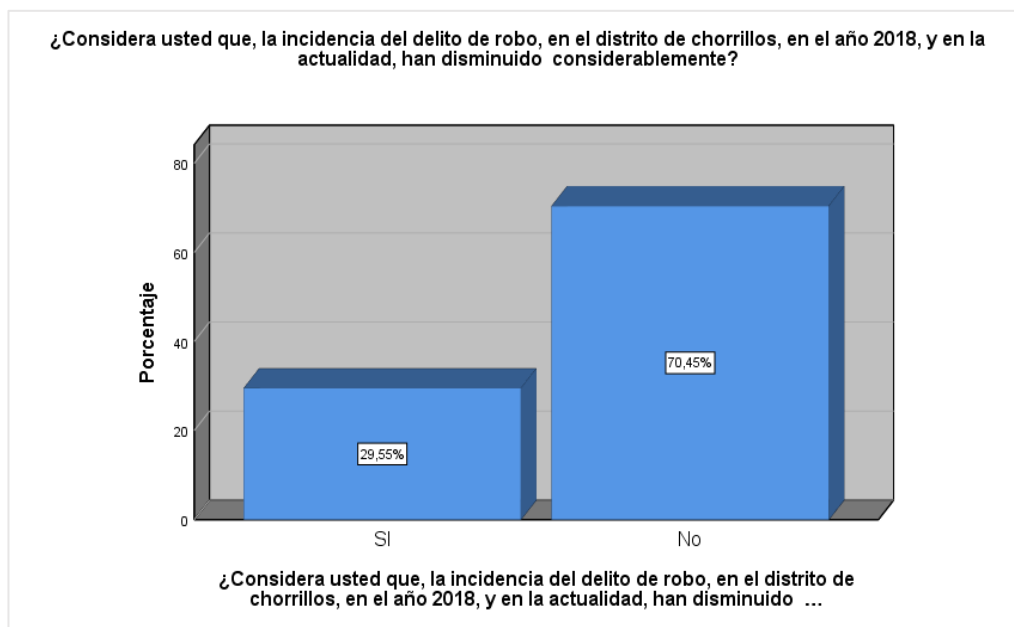


Figura 46. Niveles de incidencia del delito de robo.

Interpretación: De los 44 encuestados, 13 (29.5%), consideran que la consumación del ilícito penal de robo en el distrito de Chorrillos ha disminuido, mientras que 31 (70.5%) opina lo contrario.

Tabla 53

Posibilidad de recuperación del impacto del delito de robo agravado en Chorrillos

¿Cree usted que las víctimas de robo en modalidad agravada, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018-2019, han logrado recuperarse del impacto económico, con facilidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	34,1	34,1	34,1
	No	29	65,9	65,9	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

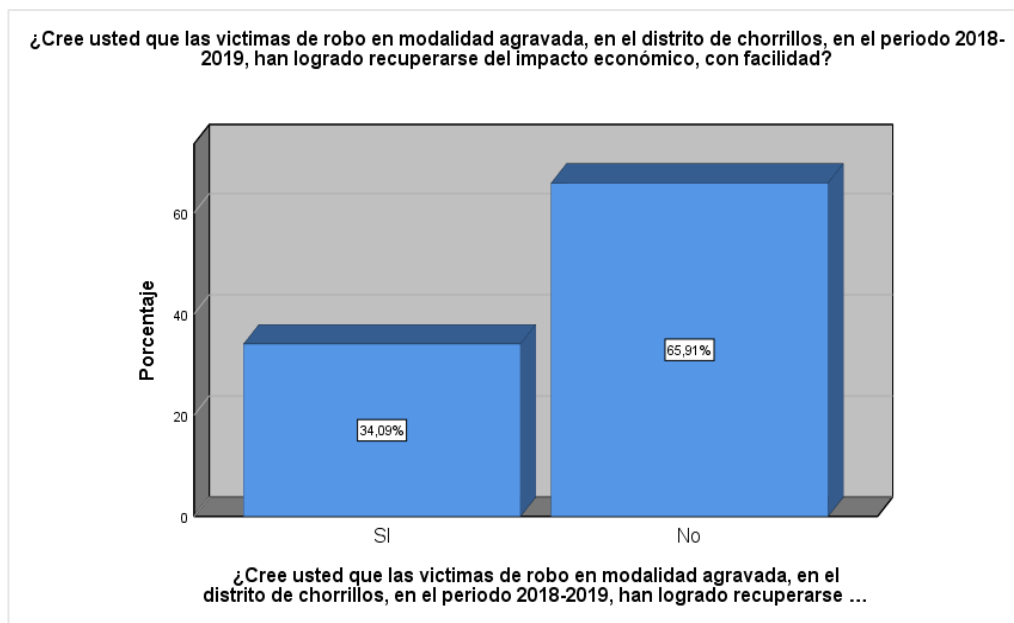


Figura 47. Posibilidad de recuperación del impacto del ilícito delito de robo agravado en el distrito de Chorrillos

Interpretación: De los 44 individuos, 15 (34.1%) indican que las víctimas de robo agravado han logrado recuperarse del impacto económico con facilidad, mientras que 29 (65.9%) indican lo contrario.

Tabla 54

Probabilidad de cambio a futuro

¿Cree usted que, a futuro, según las estrategias aplicadas en la actualidad para prevenir la consumación del robo agravado, se reducirán en gran medida?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	20	45,5	45,5	45,5
	No	24	54,5	54,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

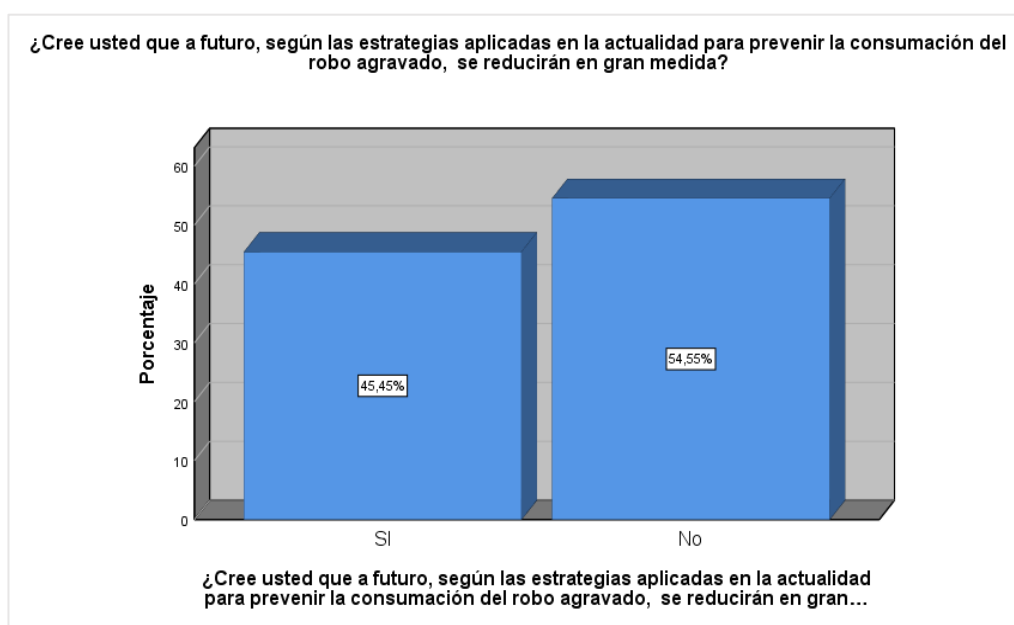


Figura 48. Probabilidad de cambio a futuro.

Interpretación: De los 44 encuestados, 20 creen en la posibilidad de un cambio a futuro del indicador de ejecución del ilícito penal de robo en su modalidad agravada en el distrito de Chorrillos, mientras que 24 (54.5%) indican lo contrario.

4.2. Resultados inferenciales

Prueba de la Hipótesis general

H₀: No existe relación considerable entre la política criminal y el delito de robo agravado en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos en el periodo 2019.

H₁: Existe relación considerable entre la política criminal y el delito de robo agravado en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos en el periodo 2019.

Tabla 55

Tabla de correlación entre política criminal y delito de robo agravado

		Correlaciones		
			Política criminal	Robo agravado
Rho de Spearman	Política criminal	Coeficiente de correlación	1,000	,539
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	44	44
	Robo agravado	Coeficiente de correlación	,539	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	44	44

Del producto obtenido en la presente tabla, se muestran las estadísticos que miden el grado de correlación que existe con respecto a las variables determinadas por correlación de Rho de Spearman es de 0.539, lo que implica la existencia de un grado de correlación positiva media, frente a un grado de significancia estadística p valor de $0,00 < 0.05$ por lo cual se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa, existe una relación considerable entre la Política Criminal y el delito de robo agravado en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos en el periodo 2019.

Prueba de hipótesis específica 1

H₀: No existe una relación considerable entre la Protección de la Sociedad y los agravantes del delito de robo, en Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019.

H₁: Existe una relación considerable entre la protección de la sociedad y los agravantes del delito de robo, en Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019.

Tabla 56

Tabla de correlación entre protección a la sociedad y agravantes del delito de robo

Correlaciones				
Rho de Spearman	Protección a la sociedad	Coeficiente de correlación	V1D1	V2D1
		Sig. (bilateral)	1,000	,871**
		N	44	44
	Agravantes del delito de robo	Coeficiente de correlación	,871**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	44	44

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Del producto obtenido en la presente tabla, se muestran las estadísticas que miden el grado de correlación que existe con respecto a las variables determinadas por correlación de Rho de Spearman es de 0.871, lo que implica la existencia de un grado de correlación positiva considerable, frente a un grado de significancia estadística p valor de $0,00 < 0.05$ por lo cual se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa, existe una relación considerable entre la protección de la sociedad y los agravantes del delito de robo, en Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019.

Prueba de Hipótesis específica 2

H₀: No existe una relación considerable entre la prevención de los actos criminales y la consumación del ilícito penal en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019.

H₁: Existe una relación considerable entre la prevención de los actos criminales y la consumación del ilícito penal, en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019.

Tabla 57

Tabla de correlación entre prevención de los actos criminales y consumación de ilícito penal

		Correlaciones	
		V1D2	V2D2
Rho de Spearman	Prevención de los actos criminales	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 44
	Consumación del ilícito penal	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,955** ,000 .
		44	44

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Del producto obtenido en la presente tabla, se muestran las estadísticas que miden el grado de correlación que existe con respecto a las variables determinadas por correlación de Rho de Spearman es de 0.955, lo que implica la existencia de un grado de correlación positiva considerable, frente a un grado de significancia estadística p valor de $0,00 < 0,05$ por lo cual se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa, existe una relación considerable entre la prevención de los actos criminales y la consumación del ilícito penal en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Según los estudios realizados, la aplicación de la política criminal en nuestra comunidad posee deficiencia frente a la lucha contra la criminalidad, y en este caso, frente al ilícito penal de robo agravado.

Por lo cual, con estos productos obtenidos, se resolvería la problemática de mi investigación; demostrándose efectivamente un vínculo existente entre la aplicación de la política criminal, y el efecto de consumación del hecho ilícito considerado para efectuar la presente investigación. No obstante, debemos de precisar cuál es el tipo de relación que existe entre ambos aspectos, de acuerdo a los resultados obtenidos por medio de los instrumentos utilizados.

Respecto a la hipótesis general, según los resultados descriptivos obtenidos de las encuestas aplicadas relacionadas a las variables de política criminal y delito de robo agravado, debemos mencionar que tanto a la teoría garantista, destinada a la protección de los derechos humanos, por parte del Estado, así como la teoría de dominio de hecho, la cual precisa al autor como el responsable de incentivar o no la consumación de hecho delictivo, se encuentran relacionadas por la aplicabilidad de los planes estratégicos ante la consumación del delito; esto puede reflejarse en las encuestas realizadas en el presente trabajo de investigación, relacionado a la política criminal y al delito de robo agravado, en la cual, se determinó la relación existente entre ambas variables. Esto puede verse reflejado en la tesis de Sollasi (2017) titulada: *Política criminal y prevención en delitos contra el patrimonio, en sus modalidades de hurto y robo, en el distrito de Santiago en la Ciudad del Cuzco*, en la cual obtuvo resultados similares a los establecidos en el presente trabajo de investigación, a consecuencia de su deficiencia de política criminal, por carecer de una mayor cantidad de medidas, a aplicar en el sector analizado. Por otro lado, en la descripción inferencial, de acuerdo al Rho de Spearman, se estableció un coeficiente de correlación de 0,539, con un grado de significancia estadística de 0,000, es decir menor a 0,050 de lo permitido, con lo cual se demuestra la existencia de un grado de correlación positiva media entre las variables materia de análisis, con un grado de significancia considerable entre

la política criminal y el delito de robo agravado, validando de esta forma, la hipótesis alternativa establecida en el presente trabajo de investigación.

Respecto a la Hipótesis específica 01, según los resultados descriptivos obtenidos, de las encuestas realizadas, relacionadas la dimensión protección a la sociedad, y la dimensión agravantes del delito de robo, se tuvo en cuenta las teorías destacables entre el presente trabajo, es decir, la teoría garantista y la teoría del dominio de hecho, se puede interpretar una relación entre ambas, respecto al campo de acción por parte del Estado, y circunstancias del caso en las que pueda considerarse a uno como sujeto infractor del ilícito Penal; esta situación se ve reflejada en base a las estadísticas reflejadas en el plan local de seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos en el periodo 2019, en la cual, considerando la consumación de las agravantes del delito base, refiriéndonos al delito de robo, las autoridades del sector deben aplicar distintas formas de contrarrestar la consumación de estos, dependiendo de la gravedad de caso en cuestión, aunque actualmente se enmarquen solo en patrullajes y monitorios en el sector, siendo estos reflejados en los resultados de mis encuestas realizadas, demostrando con esto, la existencia de relación entre ambas dimensiones. Tal resultado puede asemejarse a lo establecido en la tesis de Gaitán (2015) titulada: *Una política criminal para disminuir la comisión de conductas delictivas en Colombia*; en la cual demostró resultados similares a la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación, a consecuencia de su ineficacia, en la creación de políticas criminales, por el desinterés por parte de sus autoridades. Por otro lado, respecto a los resultados inferenciales, de acuerdo al Rho de Spearman, se estableció un coeficiente de correlación de 0,871, con un grado de significancia estadística de 0,000, es decir menor a 0,050 de lo permitido, con lo cual se demostró la existencia de un grado de correlación positiva entre las variables materia de análisis, con un nivel de significancia considerable entre la protección a la sociedad, y los agravantes del delito de robo, validando de esta forma, la hipótesis alternativa planteada.

Por último, respecto a la hipótesis específica 2, según los resultados descriptivos obtenidos de las encuesta relacionadas a las dimensiones prevención de los actos criminales y la consumación del hecho delictivo, en el

cual, de acuerdo a lo establecido por las teorías a considerar para analizar la presente hipótesis, la prevención tiene como finalidad, prevenir la vulneración de los derechos de la persona, mediante la consumación de los hechos, siendo estos, resguardados por nuestra constitución, de acuerdo a su artículo N° 01, el cual establece la protección de la persona, como el Fin Supremo del Estado, siendo estas resguardada, mediante la imposición de penas, ante la consumación de hecho ilícito; con lo cual, considerar su accionar y la aplicación de una sanción, acorde a la gravedad del caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 189 del Código Penal, además de las encuestas aplicadas en el presente trabajo, en relación a las dimensión materia de análisis, se demostró la existencia de una correlación entre ambas dimensiones. Estos resultados pueden verse reflejados en la tesis de Castro (2018), titulada: *La política criminal de gobierno central y la seguridad ciudadana en el Perú, 2016-2017*; en la cual se demostró resultados similares a mi hipótesis de investigación, en cuanto a la persistencia del aumento consecuente de los hechos delictivo, y la comisión de diversos actos de criminalidad en la sociedad, pesa a la aplicación de las penas ante su consumación. Por otro lado, sobre los resultados inferenciales, se pudo observar en el cuadro de correlación de Rho de Spearman, un coeficiente de correlación de 0.955, con un grado de significancia de 0,000 es decir menor a 0.05 de lo permitido, con lo cual se demostró la existencia de un grado de correlación positiva entre las variables materia de análisis, con un nivel de significancia considerable entre la prevención de los actos criminales y la consumación del hecho ilícito, materia de análisis del presente trabajo de investigación.

Con estos resultados, se demostró la aprobación de las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación, teniendo en cuenta la semejanza de estos con las teorías presentados y los antecedentes materia de análisis del presente trabajo de investigación.

5.2. Conclusiones

Primera: Respecto la hipótesis General, se evidenció la existencia de una relación considerable entre la política criminal y el delito de robo agravado, aplicado por el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos en el periodo 2019, el cual, puede asemejarse con los resultados obtenidos por la tesis de Sollasi (2017), titulado: *Política criminal y prevención en delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo en el distrito de Santiago de la ciudad del Cusco*, considerando la afirmación de hipótesis, respecto a la ineficiencia de la política criminal aplicada frente a delitos contra el patrimonio, destacando el delito de robo agravado, al ser este una de los hechos más consumados en nuestra sociedad, relacionándose al mismo tiempo con las teorías garantista y la de dominio de hecho, en el enfoque garantista, que le correspondiese al Estado aplicar, frente a las circunstancias de consumación del delito, confirmando con ello la hipótesis alternativa planteada.

Segunda: Respecto a la hipótesis específica 01, se evidenció la existencia de una relación considerable entre la protección de la sociedad y la existencia de los agravantes del delito de robo, en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019, siendo esto resguardado con la similitud de la tesis establecida por Gaitán (2015) titulada: *Una política criminal para disminuir la comisión de conductas delictivas en Colombia*, en la que, el desinterés de las autoridades por una adecuada política y las políticas severas, dan como consecuencia su carácter de ineficaz. Relacionándose con las teorías garantistas y dominio del hecho, respecto al fin del resguardo de los derechos de la sociedad, por parte del Estado, este deberá de evitar su consumación, a través de planes o estrategias destinadas a restringir al infractor a aplicar tal hecho ilícito en el sector, con el propósito de cumplir con el fin primordial del Estado; el resguardo de su población. Con ello, podemos validar la aprobación de la hipótesis alternativa establecida.

Tercera: Respecto a la hipótesis específica 02, se evidenció la existencia de una relación considerable entre la prevención de los actos criminales y la incidencia del delito de robo agravado en el Departamento de

Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019, de acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, siendo esto asemejado, con el trabajo de investigación de Castro (2018), denominado: *La política criminal de gobierno central y la seguridad ciudadana en el Perú, 2016-2017*, en la cual se muestra la semejanza que existe frente a la forma de política criminal aplicada en ese entonces. Esto se subsume con las teorías del Garantismo y del dominio del hecho, con el fin proteccionista del derecho de las personas, tomando en consideración la consumación o no del delito, considerar la severidad de las penas y las que deban aplicarse, para una mejor efectividad, teniendo en cuenta si el bien a sustraerse fue alejado de su esfera de custodia y la acción, cumpla con los requisitos establecidos en la norma, según el art.189 de Código Penal. Con esto, se logró validar la hipótesis alternativa establecida.

5.3. Recomendaciones

- a) Ante los datos analizados es recomendable la verificación considerable entre la política criminal y el ilícito penal de robo en su modalidad agravada en el distrito de Chorrillos. Sería adecuado observar los mecanismos aplicados por dicha institución para el mejorar su uso, en la actualidad.
- b) A las instituciones encargadas del resguardo de la población, y incluida la entidad materia de análisis del presente trabajo de investigación, recomendaría un mayor acceso a la información, con el propósito de prevalecer con el derecho de transparencia de información, reglamentado en nuestro estado, además de permitir un mayor campo de investigación a los estudiosos de derechos, en todo cuanto sea facultativo de analizar.
- c) A la entidad y a los estudiosos de derechos; pese a ser un tema incompleto por la complejidad de información, analicen el presente trabajo de investigación, con el fin de expandir el presente tema de investigación.

REFERENCIAS

- Alegría, A. (2016). *La sanción penal como estrategia para la disminución del delito de robo agravado en Lima Metropolitana* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/624>
- Añez, M. y Han C. (2011). La política criminal en Venezuela. Especial referencia a la conflictividad social en torno al delito de secuestro. *Política criminal*, 6(11), 19-42. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-33992011000100002&script=sci_arttext
- Argueta, D. (2015). *Política criminal y criminológica para la creación, reforma y derogación de tipos penales en Guatemala* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/01/Argueta-Diana.pdf>
- Ávila, R. (2001). *Metodología de la investigación, como elaborar la tesis y/o investigación*. Lima, Perú: UNMSM.
- Barbero, S. (1986). *Modelos actuales de política criminal*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=Fw63D_jQy3MC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Bramont, L. y García M. (2015). *Manual de Derecho Penal* (6ª ed.). Lima, Perú: San Marcos.
- Bureau Of Justice Statistics (oficina de Justicia Estadística) (18 de diciembre del 2018) *Criminal Victimization, 2017* [Victimización Criminal, 2017] Recuperado de: <https://bjs.ojp.gov/library/publications/criminal-victimization-2017>
- Cauna, J. (2015). *Deficiencia en la política criminal y su Influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa - 2014* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/407>
- Carbonel, P. (2011). *Valoración de la confesión sincera en las sentencias emitidas por los magistrados superiores en los procesos ordinarios en los distritos judiciales de Lima, Ica y Junín durante los años 2007 y 2008* (Tesis de

maestría). Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/194/Carbonel_vp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castro, E. (2018). *La política criminal de gobierno central y la seguridad ciudadana en el Perú, 2016 – 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1586/CASTRO%20Y%20C%3%89SPEDES%2c%20Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cobo, A. (2014). *Consumación y formas imperfectas de ejecución: hurto y robo*. Recuperado de <http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/1170/1/TFG-Cobo%20Mart%C3%ADnez%2C%20Andrea.pdf>

Código Penal (2016). *Decreto Legislativo N° 635*. Recuperado de http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf

Cristóbal, E. Gonzales, M. y Quispe, A. (2012). *Criminalidad de la mujer en Lima*. Lima, Perú: Editorial USMP.

Duran, E. (2013). *La experiencia político criminal obtenida de la estrategia nacional de seguridad pública (2006-2010): sus orígenes, objetivos y logros* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/112995>

Decreto Supremo N° 006-2014-JUS. Normas Legales N° 527061 Diario Oficial el Peruano, 12 de julio del 2014, Recuperado de: <http://sc.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/files/politicas/Formatos/DS%20006-2014-JUS.pdf>.

Espinoza, Y. (2017). *¿El Perú está padeciendo de una saturación criminal? Un enfoque a partir del positivismo criminológico*. Recuperado de https://derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_12/articulos_investigadores/C4.pdf

- Ferrajoli, L. (2006). *Garantismo penal*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4122/9.pdf>
- Figari, R. (19 de junio de 2010). *Sobre la esfera de custodia* [blog]. Derecho penal. Recuperado de <http://www.rubenfigari.com.ar/sobre-la-esfera-de-custodia/>
- Gaitán, Y. (2015). *Una política criminal para disminuir la comisión de conductas delictivas en Colombia* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://ridum.umanizales.edu.co/jspui/handle/20.500.12746/2555>
- Gálvez, I. y De La Guardia, M. (2016). La política criminal y sus campos de actuación. La experiencia cubana. *Revista de la Facultad de Derecho*, 41, 125-154. Recuperado de <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rfd/n41/n41a06.pdf>
- García, L. (2017). *La pena privativa de la libertad en el delito de robo agravado en el distrito judicial de San Juan de Lurigancho - 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16583>
- Gómez, H. (2016). La prevención general y especial en el sistema penal y penitenciario colombiano. *Revista Summa Iuris*, 4(1), 154-169. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/29f3/c1fbfde2a76ddd18514fe50920920bc0b30d.pdf>
- Huaman, K. (2017). *La influencia del Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI), en la reducción del crimen organizado de la ciudad de Chimbote, año 2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/10272>
- Instituto Nacional de Estadísticas (2018). Chile, *XIV Encuesta nacional urbana de seguridad ciudadana*. Recuperado de https://www.ine.cl/docs/default-source/sociales/seguridad-ciudadana/2017/metodolog%C3%ADa/180514_sintesis_de_resultados_xiv_e_nusc_2017_ajs.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014). *Una mirada a Lima Metropolitana*. Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/95575241FB76457805257DD500609E33/\\$FILE/13.Una_mirada_Lima.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/95575241FB76457805257DD500609E33/$FILE/13.Una_mirada_Lima.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016), *Estadística de Seguridad Ciudadana julio-diciembre 2016*. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico-n01_estadisticas-seguridad-ciudadana-jul-dic2016.pdf

Instituto Nacional de Victimización (2017), *Encuesta Nacional de Victimización 2017*. Recuperado de: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/env_2017_02_18.pdf

Instituto Nacional Penitenciario (2018). *Informe estadístico penitenciario*. Recuperado de <https://www.inpe.gob.pe/revistas/estadistica/2018/febrero/mobile/index.html#p=28>

Landaverde, M. (24 de febrero de 2015). *La teoría del dominio de hecho*. Enfoque jurídico. Recuperado de <https://enfoquejuridico.org/2015/02/24/la-teoria-del-dominio-del-hecho/>

Loza, E. (2014). *La individualización del sujeto activo y el resultado de las investigaciones preliminares de los delitos de hurto y robo en la Provincia de Puno en los años 2012-2013 y propuesta legislativa para la creación de un sistema de individualización criminal* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2814>

Magno, C. (13 de abril del 2009). *La condena a Fujimori y la teoría del dominio del hecho* [blog]. Cuestiones de la Polis. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carlomagnosalcedo/2009/04/13/la-condena-a-fujimori-y-la-teoria-del-dominio-del-hecho/>

Mañalich, J. (2006). El “hurto- robo” frente a la auto-tutela y la legítima defensa de la posesión. *Revista de Estudios de la Justicia*, 7, 65-93. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/126660/Hurto_ robo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mañalich, J. (2007). La pena como retribución, segunda parte: La retribución como teoría del Derecho penal, revista de Derecho Penal y Criminología. *Revista del Instituto de ciencias Penales y Criminológicas*, 28, 75-120.

Matus, J. (2006). El ministerio público y la política criminal en una sociedad democrática. *Revista de derecho (Valdivia)*, 19(2), 187-203. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502006000200009

Medina, A. (03 de noviembre de 2009). *Es urgente el diseño de una política criminal en el Perú: tarea prioritaria del Poder Legislativo* [blog]. Blog de Agustino Medina. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/medinaotazu/2009/11/03/es-urgente-el-diseno-de-una-politica-criminal-en-el-peru-tarea-prioritaria-del-poder-legislativo/>

Medina, A. (24 de febrero del 2012). *Los retos de la política criminal en el Perú y la eliminación de los beneficios penitenciarios* [blog]. Blog de Agustino Medina. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/medinaotazu/2012/02/24/la-retos-de-la-politica-criminal-en-el-peru-y-la-eliminacion-de-los-beneficios-penitenciarios/>

Mendoza, J. (03 de mayo del 2018). *Alfa de Cronbach – Psicometría con R*, Recuperado de https://rpubs.com/jboscomendoza/alfa_cronbach_r

Merino, C. (2014). *La suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad y fin de prevención general positiva en las sentencias condenatorias por delitos contra el patrimonio en los juzgados unipersonales de la provincia de Trujillo en el año 2010* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/728>

Ministerio de Justicia y Derecho Humanos (2014). *Boletín Informativo del Consejo Nacional de Justicia*. Recuperado de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/01/BOLET%C3%8DN-%C3%9ALTIMO.pdf>

Monsalvo, O. (2005). *Factores asociados en el incremento de la delincuencia en la colonia centro de la ciudad de Pachuca, Hidalgo y su relación con la pérdida de confianza de la sociedad hacia los cuerpos policiales* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/handle/231104/370>

Morales, E. (2010). Algunas reflexiones sobre política criminal y sus principales tendencias. *Revista Nuevo Derecho*, 5(6), 19-28.

Moreno, E. (2013). *Concepto de diseño de investigación* [blog]. Blog de Eliseo Moreno Galindo, Recuperado de: <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/concepto-de-diseno-de-investigacion.html?m=0>

Municipalidad de Chorrillos (2019). *Plan local de seguridad ciudadana Chorrillos 2019*. Recuperado de http://www.munichorrillos.gob.pe/sites/default/files/documentos/codisec/plan_de_accion_local_de_sg_2019.pdf

Nuñera, C. (2015). La sobrepenalización del delito de robo agravado: su incidencia delictiva en la ciudad de Trujillo durante los años 2008-2009. *Revista Ciencia y Tecnología*, 1(11), 27-42.

Oyarzo, I. (2017). Política criminal chilena y derechos humanos en la encrucijada de lo global a lo local. *Revista Sophia Austral*, 20, 127-138. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/sophiaaust/n20/0719-5605-sophiaaus-20-00127.pdf>

Paredes, J., Pinedo, C., Oré, E., Peña, A., Balcázar, J., Tello, J. y Bravo, C. (2013). *Robo y Hurto*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Palomino, R. (2008) *El delito Flagrante*, Recuperado de http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20081006_04.pdf

Prado, B. (2016). *El giro punitivo en la política criminal peruana: el caso de los delitos de hurto y robo* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8017>

Rafecas, D. (2004). Una aproximación al concepto de Garantismo Penal. *Revista de Lecciones y Ensayo*, 80, 159-176. Recuperado de http://repositorioubasib.uba.ar/gsdll/collect/pderecho/lecciones/index/assoc/HWA_1449.dir/1449.PDF

Romero, C. (2017). *El empleo del agente encubierto para la lucha contra la criminalidad en el marco de la política de seguridad ciudadana: análisis de los procedimientos de investigación de la división de investigación de robos de la Dirincri PNP año 2015* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9562>

Rodríguez, C. (08 de agosto del 2007). Actuales tendencias del derecho penal: de Garantismo al moderno derecho penal. *Derecho Penal Online*. Recuperado de <https://derechopenalonline.com/actuales-tendencias-del-derecho-penal-del-garantismo-al-moderno-derecho-penal/>

Rodríguez, J. (1982). *Las nuevas tendencias de la Política Penal*. Recuperado de https://blog.uclm.es/cienciaspenales/files/2016/11/10_las-nuevas-tendencias.pdf

Roxin C. (2000). *Política criminal y sistema de derecho penal, traducción e introducción de Francisco Muñoz Conde* (2ª ed.). Recuperado de https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/politica_criminal_y_sistema_del_derecho_penal_-_roxin_claus.pdf

Salinas, R. (2015). *Derecho Penal Parte Especial*, Volumen 2, (6ª ed.), Lima, Perú: IUISTITIA.

Socorro, M. (2008). *Aspectos político-criminales de la seguridad ciudadana en España y Brasil. Reflexiones comparadas* (Tesis doctoral). Recuperado de https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/18605/1/DDPG_Aspectos%20politico-Criminales%20seguridad%20ciudadana.Pdf

Sollasi, F. (2017). *Política criminal y prevención en delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo en el distrito de Santiago de la ciudad del Cusco 2013 – 2014* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/27>

Universidad Autónoma del Perú (2015). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima, Perú: Editorial Universidad Autónoma del Perú.

Vizcardo, J. (2011). *Estado actual de la política criminal peruana aplicada a la protección de la indemnidad sexual, en relación al específico caso de relaciones sexuales o análogas consentidas de menores de catorce a menos de dieciocho años de edad problemática de la operatividad judicial para determinar la imputación y propuestas de solución* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/642>

Vizueta, T. (2018). *Reducción de los índices de inseguridad ciudadana por baja incidencia de delitos contra el patrimonio en el distrito de Chorrillos durante el periodo 2011-2016* (Tesis de maestría). Recuperado de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14390/VIZUETA_PALACIOS_TE%3%93FILO_REDUCCION_INDICES_SEGURIDAD.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Vicerrectoría de Post Grado Universidad de Santiago de Chile (2010). *Los pro y contra del Plan “Chile Seguro”: Experto asegura que victimización en Chile ha descendido progresivamente,* recuperado de:

<https://www.postgrado.usach.cl/es/noticias/los-pro-y-contra-del-plan-chile-seguro-experto-asegura-que-victimizacion-en-chile-ha>

Yañez, R. (2009). Una revisión crítica de los habituales conceptos sobre el iter criminis en los delitos de robo y hurto. *Revista Política Criminal*, 4(7), 87-124. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v4n7/art03.pdf>

Zaffaroni, E. Aguirre, E. Lazcano, C. Aniyar, L. Arroyo, L. Baigún, D. Batista, N. Bergalli, R. De la Rúa, J. Alberto, E. Ferrajoli, L. Guzmán, J. Maier, J. Moccia, S. Muñoz, F. Righi, E. Romero, G. Spolansky, N. Tavares, J. Vervaele, J. y Saez, J. (2017) Franz von Liszt: teoría y práctica en la política criminal (1899-1919). *Revista de derecho penal y criminología Thomson Reuters*, 11, 195-199. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/375105018/Zaffaroni-Sobre-El-Libro-de-Von-Liszt-de-Carlos-Elbert>

Zaffaroni, E. (1998). *Tratado de derecho Penal, Parte General*. Buenos Aires: EDIAR.

Zaffaroni, E. (2006). *Manual de derecho penal parte general* (2ª ed.). Recuperado de [https://www.zonalegal.net/uploads/documento/Zaffaroni-Manual%20de%20Derecho%20Penal%20Parte%20General%20\(Ed%202%2002006\)%20\(1\).pdf](https://www.zonalegal.net/uploads/documento/Zaffaroni-Manual%20de%20Derecho%20Penal%20Parte%20General%20(Ed%202%2002006)%20(1).pdf)

Zavaleta, J. (2014). *La sobrecriminalización en el ordenamiento penal nacional* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12759/621>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL DELITO DE ROBO AGRAVADO, EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS 2019”

AUTOR: ALLCA LINARES ALDO ALEXIS

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	TIPO	DISEÑO	POBLACIÓN	MUESTRA
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Qué relación existe entre la política criminal y el delito de robo agravado en el Departamento de Investigación Criminal, del distrito de Chorrillos en el periodo 2019?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO: ¿Qué relación existe entre la protección de la sociedad y los agravantes del delito de robo, en el Departamento de Investigación Criminal, del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019? ¿Qué relación existe entre la prevención de los actos criminales con la consumación del ilícito penal agravado en el Departamento de Investigación Criminal, del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar la relación que existe entre la política criminal y el delito de robo agravado en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos en el periodo 2019.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO: Determinar la relación que existe entre la protección de la sociedad y la prevalencia de agravantes del robo agravado, en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019. Determinar la relación que existe entre la prevención de los actos criminales con la consumación del ilícito penal en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL Existe una relación considerable entre la política criminal y el delito de robo agravado en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos en el periodo 2019</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICAS Existe una relación considerable entre la protección de la sociedad y la prevalencia de agravantes del robo agravado, en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019 Existe relación entre la prevención de los actos criminales y la consumación del ilícito penal en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, en el periodo 2019</p>	<p>V1: POLITICA CRIMINAL: Protección de ña Sociedad Seguridad ciudadana Prevención de los actos criminales</p> <p>V: DELITOS DE ROBO Actuación con violencia Uso de Armas durante la consumación del ilícito. Grupal</p>	<p>El tipo de investigación a emplearse, será el cuantitativo-correlacional, al considerarse tanto el contenido de información a analizar, respecto al delito de robo agravado y la política criminal aplicado, en este caso, por el Departamento de Investigación Criminal, perteneciente al distrito de Chorrillos en el periodo 2019, así como las variables establecidas materia del presente trabajo de investigación.</p>	<p>El diseño de investigación aplicada en el presente trabajo, fue el no experimental transversal, considerando el número de variables y el objeto del trabajo de investigación</p>	<p>La población materia de análisis del presente estudio de investigación, por 44 efectivos policiales que laboran en el Departamento de Investigación Criminal del distrito de Chorrillos, de sexo masculino, y femenino con edades de entre 20 a 50 años, de preferencia que hayan intervenido recientemente algún caso de robo en la población.</p>	<p>Teniendo una población reducida, realizaré mi muestreo en base a esta, siendo innecesario aplicar la formula respectiva para extraer una muestra adecuada.</p>

ANEXO 2: CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como objeto, analizar el nivel de relación que existen entre la ejecución de un delito, y la aplicación de la política criminal:

RESPONDE A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS		SI	NO
V1: Política criminal			
1	¿Considera que, el número de comisarías son suficientes para cumplir con la aplicación de la política criminal, en el distrito de Chorrillos?		
2	¿Considera usted, que las comisarías del distrito de Chorrillos cuentan con capacidad logística necesaria, para realizar una labor eficiente?		
3	¿Cree usted que las comisarías realizan un trabajo colectivo eficiente, frente a la consumación de un delito, en Chorrillos en los años 2018-2019?		
4	¿Cree usted que existen dificultades frente a las intervenciones realizadas por su institución, en el distrito de Chorrillos?		
5	¿Cree usted, que la DEPINCRI, cuenta con el personal capacitado para cumplir la política criminal vigente?		
6	¿Cree que, se deba reestructurar el ámbito de acción de los efectivos policiales en función a las zonas de mayor peligrosidad, en la actualidad?		
7	¿Considera usted que su población se encuentra satisfecha con los servicios que brinda su institución?		
8	¿Ha tenido quejas por parte de la población del distrito de Chorrillos, por la forma de actuar de la institución, ante la consumación del delito de robo agravado, durante el periodo 2019?		
9	¿Usted se identifica con la problemática en la inseguridad ciudadana de los pobladores del distrito de Chorrillos?		
10	¿Ustedes poseen algún tipo de plan estratégico eficiente que prevenga la consumación de hechos ilícitos?		
11	¿Considera usted que la política criminal aplicada por la sociedad, es genérica?		
12	¿Considera estable la política criminal aplicada por su institución, en el distrito de Chorrillos?		
13	¿Su Institución posee una estrategia de vigilancia modernizada, en base a las necesidades actuales de protección a la sociedad chorrillana?		
14	¿Durante su patrullaje, han podido observar cámaras de vigilancia instaladas en alguno de los sectores del distrito de Chorrillos?		
15	¿Cree usted que el monitorio electrónico aplicado en el distrito de Chorrillos, durante los periodos 2018-2019, es deficiente?		
16	¿De acuerdo a registros de su institución, en la actualidad, considera usted que, el distrito de Chorrillos posee un reducido índice de delincuencia, en comparación con sus distritos vecinos?		
17	¿Reciben diariamente denuncias sobre la consumación de un hecho ilícito, en el distrito de Chorrillos?		
18	¿Han sufrido por su parte alguna agresión o atentado, ante la intervención de un hecho delictivo, en el distrito de Chorrillos?		
19	¿Cuentan ustedes con un sistema estratégico de patrullaje, en la comunidad de Chorrillos?		
20	¿Cuentan con todos los instrumentos necesarios para lograr un eficiente patrullaje, en los pobladores del distrito de Chorrillos?		
21	¿El sistema de patrullaje que ustedes actualmente aplican, en el distrito de Chorrillos, es eficiente?		
22	¿Ustedes cuentan con los instrumentos necesarios para efectuar una eficiente investigación del hecho delictivo?		
23	¿Ante la consumación de un hecho delictivo en el distrito de Chorrillos, ustedes no poseen ninguna dificultad técnica para su esclarecimiento?		
24	¿Ninguna de las estrategias aplicadas frente a la consumación de un hecho delictivo en el distrito de Chorrillos les ha sido eficiente?		
V2: Delito de Robo agravado		SI	NO
25	¿Son más los casos de consumación de robo con vehículo, que aquellos que no usan este mecanismo para delinquir?		
26	¿La institución cuenta con los mecanismos necesarios para contrarrestar este tipo de modalidad del ilícito penal, en el distrito de Chorrillos?		
27	¿Hubo víctimas mortales al momento de intervenir a infractores del delito de robo, mediante el uso de vehículos, el distrito de Chorrillos dentro del año 2018 y la actualidad?		
28	¿Según sus intervenciones realizadas, el arma de fuego es la más usada dentro de la consumación del ilícito?		
29	¿Todo sujeto infractor del delito de robo al que haya logrado intervenir, ha usado un arma de fuego, durante su consumación, en el distrito de Chorrillos?		
30	¿Son elevados los índices de consumación del robo con armas por parte del infractor, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018-2019?		
31	¿Considera usted que las pandillas criminales solo son un problema menor en comparación a otros hechos delictivos consumados dentro del distrito de Chorrillos, en la actualidad?		
32	¿Usted cree que las organizaciones criminales en el distrito de Chorrillos actúan con Frecuencia?		
33	¿Considera a los menores como el precursor del delito de robo en el distrito de Chorrillos?		
34	¿Existe una diferencia cuantitativa considerable entre la consumación del delito de robo con arma, con uso de vehículos, y robo entre dos o más personas, en el distrito de Chorrillos durante el periodo 2018?		
35	¿Considera usted que la institución, le toma la debida importancia a la consumación de las agravantes del delito de robo, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018?		
36	¿Ha sido víctima de otras modalidades del delito de robo agravado distinta a las mencionadas en preguntas posteriores?		
37	¿Han sido frecuentes las intervenciones policiales realizadas sobre la consumación del delito de robo agravado, durante el periodo 2018-2019?		
38	¿Cree usted que las políticas aplicadas con respecto a las intervenciones delictivas sobre el delito de robo, son eficientes?		
39	¿Cree que la población no está de acuerdo con la forma de intervención de su institución, frente al delito de robo, en el distrito de Chorrillos?		
40	¿En su sector, es frecuente la intervención de más de dos sujetos, durante la intervención de consumación del delito de robo?		
41	¿La mayor parte de los sujetos intervenidos, en el distrito de Chorrillos, registraron ser reincidentes de la consumación del delito de robo agravado, durante el año 2018?		
42	¿Ninguno de los sujetos intervenidos, posee antecedentes penales de algún otro delito cometido, en el distrito de Chorrillos?		
43	¿Usted ha intervenido frente a la consumación de flagrancia del delito de robo agravado, en el periodo 2018- 2019?		
44	¿Existen más intervenciones de flagrancia del robo, que las efectuadas con plena planificación en la institución, en el periodo 2018-2019?		
45	¿Todo flagrante del delito, en el distrito de Chorrillos, ha logrado ser representado por un abogado de oficio?		
46	¿Considera usted que, la incidencia del delito de robo, en el distrito de Chorrillos, en el año 2018, y en la actualidad, han disminuido considerablemente?		
47	¿Cree usted que las víctimas de robo en modalidad agravada, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018-2019, han logrado recuperarse del impacto económico, con facilidad?		
48	¿Cree usted que a futuro, según las estrategias aplicadas en la actualidad para prevenir la consumación del robo agravado, se reducirán en gran medida?		

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(lta): Jorge Ruy López

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de Bachiller y egresado de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú ha elaborado el proyecto de tesis titulado: **Relación entre la Política Criminal y el delito de robo agravado, en el departamento de investigación criminal, en el distrito de Chorrillos 2019**, cuyo desarrollo le permitirá optar el título de Abogado.

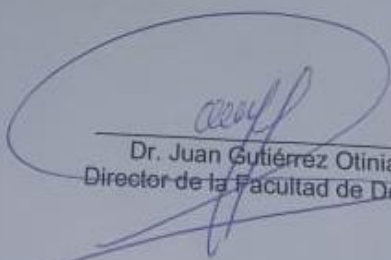
En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogerá los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación científica, se ha considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,


Dr. Juan Gutiérrez Oliniano
Director de la Facultad de Derecho

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Luis Angel Espinoza P. Rojas

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de Bachiller y egresado de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú ha elaborado el proyecto de tesis titulado: **Relación entre la Política Criminal y el delito de robo agravado, en el departamento de investigación criminal, en el distrito de Chorrillos 2019**, cuyo desarrollo le permitirá optar el título de Abogado.


En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogerá los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación científica, se ha considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,


Dr. Juan Gutiérrez Otiniano
Director de la Facultad de Derecho

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita) Selma Narancho Zepa

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de Bachiller y agredado de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú ha elaborado el proyecto de tesis titulado: **Relación entre la Política Criminal y el delito de robo agravado, en el departamento de investigación criminal, en el distrito de Chorrillos 2019**, cuyo desarrollo le permitirá optar el título de Abogado.

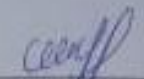
En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogerá los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación científica, se ha considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,


Dr. Juan Gutiérrez Olínano
Director de la Facultad de Derecho

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE POLITICA CRIMINAL

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
DIMENSION 1: PROTECCION DE LA SOCIEDAD										
1	¿Considera que, el número de comisarías 400 suficientes para cumplir con la aplicación de la política criminal, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted, ¿Las comisarías del distrito de Chorrillos cuentan con capacitación logística necesaria, para realizar una labor eficiente?	X		X		X		X		
3	¿Ustedes, cuentan con un registro en tiempo real de las denuncias e intervenciones efectuadas en el distrito de Chorrillos, del periodo 2018-2019?	X		X		X		X		
4	¿Cree usted que existen dificultades frente a las intervenciones realizadas en su institución, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
5	¿Cree usted, que la DEFINCRI, cuenta con el personal capacitado para cumplir la política criminal vigente?	X		X		X		X		
6	¿Cree que, se debe reestructurar el ámbito de acción de los efectivos policiales en función a las zonas de mayor peligrosidad, en la actualidad?	X		X		X		X		
7	¿Considera usted que su población se encuentra satisfecha con los servicios que brinda su institución?	X		X		X		X		
8	¿Ha tenido quejas por parte de la población del distrito de Chorrillos, por la forma de actuar de la institución, ante la consumación del delito de robo agravado, durante el periodo 2019?	X		X		X		X		
9	¿Usted se identifica con la problemática en la inseguridad ciudadana de los pobladores del distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
10	¿Ustedes poseen algún tipo de plan estratégico eficiente que prevenga la consumación de hechos ilícitos?	X		X		X		X		
11	¿Considera usted que la política criminal aplicada por la sociedad es genérica?	X		X		X		X		
12	¿Considera estable la política criminal aplicada por su institución, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
DIMENSION 2: PREVENCIÓN DE LOS ACTOS CRIMINALES										
1	¿Su institución posee una estrategia de vigilancia moderada, en base a las necesidades actuales de protección a la sociedad chorrilana?	X		X		X		X		
2	¿Ustedes han instalado cámaras de vigilancia en todos los sectores del distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que el monitoreo electrónico aplicado en el distrito de Chorrillos, durante los periodos 2018-2019, es deficiente?	X		X		X		X		
4	¿De acuerdo a registros de su institución, en la actualidad, considera usted que, el distrito de Chorrillos posee un reducido índice de delincuencia, en comparación con sus distritos vecinos?	X		X		X		X		
5	¿Reciben diariamente denuncias sobre la consumación de un hecho ilícito, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
6	¿Han sufrido por su parte alguna agresión o atentado, ante la intervención de un hecho delictivo, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
7	¿Cuentan ustedes con un sistema estratégico de patrullaje, en la comunidad de Chorrillos?	X		X		X		X		
8	¿Cuentan con todos los instrumentos necesarios para lograr un eficiente patrullaje, en los pobladores del distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
9	¿El sistema de patrullaje que ustedes actualmente aplican, en el distrito de Chorrillos, es eficiente?	X		X		X		X		
10	¿Ustedes cuentan con los instrumentos necesarios para efectuar una eficiente investigación del hecho delictivo?	X		X		X		X		
11	¿Ante la consumación de un hecho delictivo en el distrito de Chorrillos,	X		X		X		X		

12	¿Ustedes no poseen ninguna dificultad técnica para su esclarecimiento?	X		X		X		X		
	¿Ninguna de las estrategias aplicadas frente a la consumación de un hecho delictivo en el distrito de Chorrillos les ha sido eficiente?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: D. Penal Apellido y nombre del juez validador: Josee Rivas Lopez DNI: 08162135

Especialidad del validador:

Villa el Salvador, 19 de Junio del 2019

[Firma]
Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico, formulado, pertenece o corresponde al campo de estudio.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
⁴Suficiencia: Los ítems planeados son correspondientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITO DE ROBO AGRAVADO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: PREVALENCIA DE AGRAVANTES DE ROBO AGRAVADO										
1	¿Son más los casos de consumación de robo con vehículo, que aquellos que no usan este mecanismo para delinquir?	X		X		X		X		
2	¿La institución cuenta con los mecanismos necesarios para contrarrestar este tipo de modalidad del ilícito penal, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
3	¿Hubo víctimas mortales al momento de intervenir a infractores del delito de robo, mediante el uso de vehículos, en el distrito de Chorrillos dentro del año 2018 y la actualidad?	X		X		X		X		
4	¿Según sus intervenciones realizadas, el arma de fuego es la más usada dentro de la consumación del delito?	X		X		X		X		
5	¿Todo sujeto infractor del delito de robo al que haya logrado intervenir, ha usado un arma de fuego, durante su consumación, en el distrito de chorrillos?	X		X		X		X		
6	¿Son elevados los índices de consumación del robo con armas por parte del infractor, en el distrito de chorrillos, en el periodo 2018-2019?	X		X		X		X		
7	¿Considera usted que las pandillas criminales solo son un problema menor en comparación a otros hechos delictivos consumados dentro del distrito de chorrillos, en la actualidad?	X		X		X		X		
8	¿Usted cree que las organizaciones criminales en el distrito de chorrillos actúan con frecuencia?	X		X		X		X		
9	¿Considera a los menores como el precursor del delito de robo en el distrito de chorrillos?	X		X		X		X		
10	¿Existe una diferencia cuantitativa considerable entre la consumación del delito de robo con arma, con uso de vehículos, y robo entre dos o más personas, en el distrito de chorrillos durante el periodo 2018?	X		X		X		X		
11	¿Considera usted que la institución, le toma la debida importancia a la consumación de las agravantes del delito de robo, en el distrito de chorrillos, en el periodo 2018?	X		X		X		X		
12	¿Ha sido víctima de otras modalidades del delito de robo agravado distinta a las mencionadas en preguntas posteriores?	X		X		X		X		
DIMENSION 2: INCIDENCIA DEL ILICITO PENAL										
1	¿Han sido frecuentes las intervenciones policiales realizadas sobre la consumación del delito de robo agravado, durante el periodo 2018-2019?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que las políticas aplicadas con respecto a las intervenciones delictivas sobre el delito de robo, son eficientes?	X		X		X		X		
3	¿Cree que la población no está de acuerdo con la forma de intervención de su institución, frente al delito de robo, en el distrito de chorrillos?	X		X		X		X		

4	¿En su sector, se frecuenta la intervención de más de tres sujetos, durante la consumación de robo con vehículo?	X		X		X		X		
5	¿La mayor parte de los sujetos intervenidos, en el distrito de chorrillos, registraron ser reincidentes de la consumación del delito de robo agravado, durante el año 2018?	X		X		X		X		
6	¿Ninguno de los sujetos intervenidos, posee antecedentes penales de delito de robo cometido, en el distrito de chorrillos?	X		X		X		X		
7	¿Usted ha intervenido frente a la consumación de flagrancia del delito de robo agravado, en el periodo 2018-2019?	X		X		X		X		
8	¿Existen más intervenciones de flagrancia del robo, que las efectuadas con plena planificación en la institución, en el periodo 2018-2019?	X		X		X		X		
9	¿Todo flagrante del delito, en el distrito de chorrillos, ha logrado ser representado por un abogado defensor?	X		X		X		X		
10	¿Considera usted que, la incidencia del delito de robo, en el distrito de chorrillos, en el año 2018, y en la actualidad, han disminuido considerablemente?	X		X		X		X		
11	¿Cree usted que las víctimas de robo en modalidad agravada, en el distrito de chorrillos, en el periodo 2018-2019, han logrado recuperarse del impacto económico, con facilidad?	X		X		X		X		
12	¿Cree usted que a futuro, según las estrategias aplicadas en la actualidad para prevenir la consumación del robo agravado, se reducirán en gran medida?	X		X		X		X		

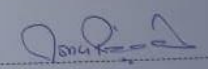
Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Jorge Pérez López DNI: 08162135

Especialidad del validador: penal

Villa el Salvador, 19 de Junio del 2019


 Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado, pertenece o corresponde al campo de estudio.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
⁴Suficiencia: Los ítems planteados son correspondientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE POLITICA CRIMINAL

No	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Suficiencia ⁵
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: PROTECCION DE LA SOCIEDAD										
1	¿Considera que, en un caso de emergencia, los funcionarios policiares para cumplir con la aplicación de la política criminal, en el distrito de Chorriños, cuentan con la capacidad logística necesaria, para realizar una labor eficiente?	X		X		X		X		X
2	¿Considera usted que los funcionarios del distrito de chorriños cuentan con la capacidad logística necesaria, para realizar una labor eficiente?	X		X		X		X		X
3	¿Existen cuantiosos casos de robo en el distrito de chorriños, durante el periodo 2018-2019?	X		X		X		X		X
4	¿Cree usted que existen obstáculos dentro a las intervenciones realizadas por su institución, en el distrito de Chorriños?	X		X		X		X		X
5	¿Cree usted, que la DEFINCRI, cuenta con el personal capacitado para cumplir la política criminal vigente?	X		X		X		X		X
6	¿Cree que, se debe reestructurar el ámbito de acción de los efectivos policiares en función a las zonas de mayor peligrosidad, en la actualidad?	X		X		X		X		X
7	¿Considera usted que su población se encuentra satisfecha con los servicios que presta su institución?	X		X		X		X		X
8	¿Ha tenido quejas por parte de la población del distrito de chorriños, por la forma de actuar de la institución, ante la consumación del delito de robo agravado, durante el periodo 2019?	X		X		X		X		X
9	¿Usted se identifica con la problemática en la inseguridad ciudadana de los pobladores del distrito de chorriños?	X		X		X		X		X
10	¿Ustedes poseen algún tipo de plan estratégico eficiente que prevenga la consumación de hechos ilícitos?	X		X		X		X		X
11	¿Considera usted que la política criminal aplicada por la sociedad, es eficiente?	X		X		X		X		X
12	¿Considera estable la política criminal aplicada por su institución, en el distrito de chorriños?	X		X		X		X		X
DIMENSION 2: PREVENCIÓN DE LOS ACTOS CRIMINALES										
1	¿Su institución posee una estrategia de vigilancia modernizada, en base a las necesidades actuales de protección a la sociedad chorriñana?	X		X		X		X		X
2	¿Unidades han instalado cámaras de vigilancia en todos los sectores del distrito de chorriños?	X		X		X		X		X
3	¿Cree usted que el monitoreo electrónico aplicado en el distrito de chorriños, durante los periodos 2018-2019, es deficiente?	X		X		X		X		X
4	¿De acuerdo a registros de su institución, en la actualidad, considera usted que, el distrito de chorriños posee un reducido índice de delincuencia, en comparación con sus distritos vecinos?	X		X		X		X		X
5	¿Reciben diariamente denuncias sobre la consumación de un hecho ilícito, en el distrito de chorriños?	X		X		X		X		X
6	¿Han sufrido por su parte alguna agresión o asaltado, ante la intervención de un hecho delictivo, en el distrito de chorriños?	X		X		X		X		X
7	¿Cuentan ustedes con un sistema estratégico de patrullaje, en la comunidad de chorriños?	X		X		X		X		X
8	¿Cuentan con todos los instrumentos necesarios para lograr un eficiente patrullaje, en los pobladores del distrito de chorriños?	X		X		X		X		X
9	¿El sistema de patrullaje que ustedes actualmente aplican, en el distrito de chorriños, es eficiente?	X		X		X		X		X
10	¿Ustedes cuentan con los instrumentos necesarios para efectuar una eficiente investigación del hecho delictivo?	X		X		X		X		X
11	¿Ante la consumación de un hecho delictivo en el distrito de chorriños,	X		X		X		X		X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **3. Hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **Dy Mgr/Abogado: Espinoza, Lejuelo, Luis Diego**

Especialidad del validador: **Gestión Pública**

Villa el Salvador, **13** de **06** del 2019

Firma del Experto Informante: *[Firma]*

1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 2 Relevancia: El ítem corresponde al campo de estudio.
 3 Claridad: El ítem es apropiado para representar al componente o categoría específica del constructo.
 4 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es preciso, exacto y directo.
 5 Suficiencia: Los ítems planteados son correspondientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITO DE ROBO AGRAVADO

N°	DIMENSIONES / Ítem	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
DIMENSIÓN 1: PREVALENCIA DE AGRAVANTES DE ROBO AGRAVADO										
1	¿Son más los casos de consumación de robo con vehículo, que aquellos que no usan este mecanismo para delinquir?	X		X		X		X		
2	¿La institución cuenta con los mecanismos necesarios para contrarrestar este tipo de modalidad del ilícito penal, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
3	¿Hubo víctimas mortales al momento de intervenir a infracciones del delito de robo, mediante el uso de vehículos, el distrito de Chorrillos dentro del año 2018 y la actualidad?	X		X		X		X		
4	¿Según sus intervenciones realizadas, el arma de fuego es la más usada dentro de la consumación del ilícito?	X		X		X		X		
5	¿Todo sujeto infractor del delito de robo al que haya logrado intervenir, ha usado un arma de fuego, durante su consumación, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
6	¿Son elevados los índices de consumación del robo con armas por parte del infractor, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018-2019?	X		X		X		X		
7	¿Considera usted que las pandillas criminales solo son un problema menor en comparación a otros hechos delictivos consumados dentro del distrito de Chorrillos, en la actualidad?	X		X		X		X		
8	¿Usted cree que las organizaciones criminales en el distrito de Chorrillos actúan con frecuencia?	X		X		X		X		
9	¿Considera a los menores como el precursor del delito de robo en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
10	¿Existe una diferencia cuantitativa considerable entre la consumación del delito de robo con arma, con uso de vehículos, y robo entre dos o más personas, en el distrito de Chorrillos durante el periodo 2018?	X		X		X		X		
11	¿Considera usted que la institución, le toma la debida importancia a la consumación de las agravantes del delito de robo, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018?	X		X		X		X		
12	¿Ha sido víctima de otras modalidades del delito de robo agravado distinta a las mencionadas en preguntas posteriores?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2: INCIDENCIA DEL ILÍCITO PENAL										
1	¿Han sido frecuentes las intervenciones policiales realizadas sobre la consumación del delito de robo agravado, durante el periodo 2018-2019?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que las políticas aplicadas con respecto a las intervenciones delictivas sobre el delito de robo, son eficientes?	X		X		X		X		
3	¿Cree que la población no está de acuerdo con la forma de intervención de su institución, frente al delito de robo, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		

4	¿En su sector, se trabaja en la intervención de más de dos suertes, durante la intervención de consumación del delito de robo?	X		X		X		X		
5	¿La mayor parte de los sujetos intervenidos en el distrito de Chorrillos, registraron ser reincidentes de la consumación del delito de robo agravado, durante el año 2018?	X		X		X		X		
6	¿Ninguno de los sujetos intervenidos, posee antecedentes penales de algún otro delito cometido, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X		
7	¿Usted ha intervenido frente a la consumación de flagrancia del delito de robo agravado, en el periodo 2018-2019?	X		X		X		X		
8	¿Existen más intervenciones de flagrancia del robo, que las efectuadas con plena planificación en la institución, en el periodo 2018-2019?	X		X		X		X		
9	¿Todo flagrante del delito, en el distrito de Chorrillos, ha logrado ser representado por un abogado de oficio?	X		X		X		X		
10	¿Considera usted que, la incidencia del delito de robo, en el distrito de Chorrillos, en el año 2018, y en la actualidad, han disminuido considerablemente?	X		X		X		X		
11	¿Cree usted que las víctimas de robo en modalidad agravada, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018-2019, han logrado recuperarse del impacto económico, con facilidad?	X		X		X		X		
12	¿Cree usted que a futuro, según las estrategias aplicadas en la actualidad para prevenir la consumación del robo agravado, se reducirán en gran medida?	X		X		X		X		

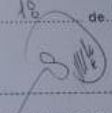
Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA -

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: D. Mg/Abogado: RAPAZA Pizuelo Luis Angel DNI: 10594662

Especialidad del validador: Sección Pública

Villa el Salvador, 18 de 06 del 2019

Firma del Experto Informante: 

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado, pertenece o corresponde al campo de estudio.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es sencillo, exacto y directo.
⁴Suficiencia: Los ítems planteados son correspondientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA PREVALENCIA DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
DIMENSION 1: PREVALENCIA DE AGRAVANTES DE ROBO AGRAVADO									
1	¿Son más los casos de consumación de robo con vehículo, que aquellos que no usan este mecanismo para delinquir?	X		X		X		X	
2	¿La institución cuenta con los mecanismos necesarios para contrarrestar este tipo de modalidad del ilícito penal, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
3	¿Hubo víctimas mortales al momento de intervenir a infractores del delito de robo, mediante el uso de vehículos, el distrito de Chorrillos dentro del año 2018 y la actualidad?	X		X		X		X	
4	¿Según sus intervenciones realizadas, el arma de fuego es la más usada dentro de la consumación del ilícito?	X		X		X		X	
5	¿Todo sujeto infractor del delito de robo al que haya logrado intervenir, ha usado un arma de fuego, durante su consumación, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
6	¿Son elevados los índices de consumación del robo con armas por parte del infractor, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018-2019?	X		X		X		X	
7	¿Considera usted que las pandillas criminales solo son un problema menor en comparación a otros hechos delictivos consumados dentro del distrito de Chorrillos, en la actualidad?	X		X		X		X	
8	¿Usted cree que las organizaciones criminales en el distrito de Chorrillos actúan con frecuencia?	X		X		X		X	
9	¿Considera a los menores como el precursor del delito de robo en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
10	¿Existe una diferencia cuantitativa considerable entre la consumación del delito de robo con arma, con uso de vehículos, y robo entre dos o más personas, en el distrito de Chorrillos durante el periodo 2018?	X		X		X		X	
11	¿Considera usted que la institución, le otorga la debida importancia a la consumación de los agravantes del delito de robo, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018?	X		X		X		X	
12	¿Ha sido víctima de otras modalidades del delito de robo agravado distinta a las mencionadas en preguntas posteriores?	X		X		X		X	
DIMENSION 2: INCIDENCIA DEL ILICITO PENAL									
1	¿Han sido frecuentes las intervenciones policiales realizadas sobre la consumación del delito de robo agravado, durante el periodo 2018-2019?	X		X		X		X	
2	¿Cree usted que las políticas aplicadas con respecto a las intervenciones delictivas sobre el delito de robo, son eficientes?	X		X		X		X	
3	¿Cree que la población no está de acuerdo con la forma de intervención de su institución, frente al delito de robo, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	

4	¿En su sector, es frecuente la intervención de más de dos sujetos, durante la intervención de consumación del delito de robo?	X		X		X		X	
5	¿La mayor parte de los sujetos intervenidos, en el distrito de Chorrillos, registraron ser rancoperantes de la consumación del delito de robo agravado, durante el año 2018?	X		X		X		X	
6	¿Ninguno de los sujetos intervenidos, posee antecedentes penales de algún otro delito cometido, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
7	¿Usted ha intervenido frente a la consumación de flagrancia del delito de robo agravado, en el periodo 2018-2019?	X		X		X		X	
8	¿Existen más intervenciones de flagrancia del robo, que las efectuadas con plena planificación en la institución, en el periodo 2018-2019?	X		X		X		X	
9	¿Todo flagrante del delito, en el distrito de Chorrillos, ha logrado ser representado por un abogado de oficio?	X		X		X		X	
10	¿Considera usted que, la incidencia del delito de robo, en el distrito de Chorrillos, en el año 2018, y en la actualidad, han disminuido considerablemente?	X		X		X		X	
11	¿Cree usted que las víctimas de robo en modalidad agravada, en el distrito de Chorrillos, en el periodo 2018-2019, han logrado recuperarse del impacto económico, con facilidad?	X		X		X		X	
12	¿Cree usted que a futuro, según las estrategias aplicadas en la actualidad para revertir la consumación del robo agravado, se reducirán en gran medida?	X		X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable
 DNI: 40363444

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. MENACHO, JAIPE EDISON

Especialidad del validador: G.E.I.Z. PÚBLICA

Villa el Salvador, 18 de 06 del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto léxico formulado, pertenece o corresponde al campo de estudio.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
⁴Suficiencia: Los ítems planteados son correspondientes para medir la dimensión.


 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE PUNTO

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴	
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
DIMENSION 1: PROYECCIÓN DE LA SOCIEDAD									
1	¿Considera que el número de comarcas son suficientes para cumplir con la aplicación de la política criminal en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
2	¿Considera usted que las comarcas del distrito de Chorrillos cuentan con capacidad logística necesaria para realizar una labor eficaz?	X		X		X		X	
3	¿Ustedes cuentan con un registro en tiempo real de las denuncias e intervenciones efectuadas en el distrito de Chorrillos, del periodo 2018-2019?	X		X		X		X	
4	¿Cree usted que existen dificultades tanto a sus intervenciones realizadas por su institución, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
5	¿Cree usted que la DEFINCHI cuenta con el personal capacitado para combatir la política criminal vigente?	X		X		X		X	
6	¿Cree que se debe reestructurar el ámbito de acción de los efectivos policiales en función a las zonas de mayor peligrosidad, en la actualidad?	X		X		X		X	
7	¿Considera usted que su institución se encuentra satisfecha con los servicios que brinda su institución?	X		X		X		X	
8	¿Ha tenido quejas por parte de la población del distrito de Chorrillos por la forma de actuar de la institución, ante la consumación del delito de robo agravado, durante el periodo 2019?	X		X		X		X	
9	¿Ustedes se identifican con la problemática en la inseguridad ciudadana de los pobladores del distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
10	¿Ustedes poseen algún tipo de plan estratégico eficiente que prevenga la consumación de hechos ilícitos?	X		X		X		X	
11	¿Considera usted que la política criminal aplicada por la sociedad, es eficiente?	X		X		X		X	
12	¿Considera estable la política criminal aplicada por su institución, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
DIMENSION 2: PREVENCIÓN DE LOS ACTOS CRIMINALES									
1	¿Su institución posee una estrategia de vigilancia modernizada, en base a las necesidades actuales de protección a la sociedad chorrillana?	X		X		X		X	
2	¿Ustedes han instalado cámaras de vigilancia en todos los sectores del distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
3	¿Cree usted que el monitoreo electrónico aplicado en el distrito de Chorrillos, durante los periodos 2018-2019, es deficiente?	X		X		X		X	
4	¿De acuerdo a registros de su institución, en la actualidad, considera usted que, el distrito de Chorrillos posee un reducido índice de delincuencia, en comparación con sus distritos vecinos?	X		X		X		X	
5	¿Reciben diariamente denuncias sobre la consumación de un hecho ilícito, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
6	¿Han sufrido por su parte alguna agresión o atentado, ante la intervención de un hecho delictivo, en el distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
7	¿Cuentan ustedes con un sistema estratégico de patrullaje, en la comunidad de Chorrillos?	X		X		X		X	
8	¿Cuentan con todos los instrumentos necesarios para lograr un eficiente patrullaje, en los pobladores del distrito de Chorrillos?	X		X		X		X	
9	¿El sistema de patrullaje que ustedes actualmente aplican, en el distrito de Chorrillos, es eficiente?	X		X		X		X	
10	¿Ustedes cuentan con los instrumentos necesarios para efectuar una eficiente investigación del hecho delictivo?	X		X		X		X	
11	¿Ante la consumación de un hecho delictivo en el distrito de Chorrillos,	X		X		X		X	

¿Ustedes han podido registrar (detectar) delitos para su procesamiento?	X	X	X	X
¿Seguro de las medidas aplicadas tanto a la consumación de un hecho delictivo en el distrito de Chorrillos se ha sido eficiente?	X	X	X	X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**
 Apellidos y nombres del juez validador: MENACHO TRAPE EDISON DNI: 40363444

Especialidad del validador: GUARDIA PÉNAL

Villa el Salvador, 18 de 06 del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende en dificultad alguna al enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
⁴Suficiencia: Los ítems planteados son correspondientes para medir la dimensión.


 Firma del Experto Informante.

ANEXO 4: REPORTE TURNITIN

ANEXO 4: REPORTE TURNITIN

RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL DELITO DE ROBO AGRAVADO, EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DISTRITO DE CHORRILLOS-2019

por Aldo Alexis Alca Linares

Fecha de entrega: 21-jul-2021 03:29p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1622648962

Nombre del archivo: LEXIS_ALLCA_LINARES_UA_NUEVO_TRABA(O)_DE_TESIS_21_julie_2021.docx (2:31M)

Total de palabras: 30695

Total de caracteres: 171590

RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL DELITO DE ROBO AGRAVADO, EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DISTRITO DE CHORRILLOS-2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%	16%	1%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	www.tdx.cat Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%